

CONTENIDO

Dictámenes de la Primera Comisión

- 3** Con punto de acuerdo, por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión condena la agresión sufrida por el periodista **Ciro Gómez Leyva**
- 27** Con punto de acuerdo, por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta a la Fiscalía General de la República a sustanciar las investigaciones relativas a operaciones con recursos de procedencia ilícita realizadas por el ciudadano **Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez**, que permitan a la República de Chile conceder su extradición
- 51** Con punto de acuerdo, por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta a la Fiscalía General del estado de Chihuahua, a llevar a cabo las acciones necesarias para dar cumplimiento al requerimiento realizado por la Fiscalía General de la República, referente a la atracción del caso del ex Fiscal, ciudadano **Francisco González Arredondo**
- 75** Con punto de acuerdo, por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión condena enérgicamente cualquier manifestación de odio, supremacismo racial e intolerancia, así como toda forma de incitación a la violencia y la discriminación, en cualquier parte del territorio nacional
- 99** A la proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Fiscalía del estado de Jalisco y al Poder Judicial de dicho estado, a que todas sus actuaciones, investigaciones y resoluciones relacionadas con denuncias de hostigamiento, acoso o abuso sexual se realicen de manera exhaustiva y con perspectiva de género, con la finalidad de garantizar a las víctimas un proceso que salvaguarde su integridad y el debido proceso
- 123** A la proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Secretaría de Gobernación, a ejecutar su vigilancia sobre el material impreso que se expide en público en los puestos de periódico y revistas del país, de manera eficaz y eficiente, a fin de que, los expendedores cumplan las especificaciones vertidas en el Reglamento sobre Publicaciones y Revistas

Pase a la página 2

Anexo VII

Martes 24 de enero

- 147** A la proposición con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno del Estado de Jalisco, a diseñar e implementar políticas públicas encaminadas a prevenir, erradicar, investigar y sancionar la violencia contra las mujeres en la entidad federativa
- 173** A la proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, a realizar protocolos de atención para prevenir y combatir prácticas indebidas en las plataformas digitales de contenido para adultos, suscrita por la diputada Mariana Gómez del Campo Garza, del Grupo Parlamentario del PAN, así como, para exhortar al Ejecutivo federal y a sus homólogos en las entidades federativas a implementar acciones, políticas, normas jurídicas y mecanismos que atiendan las recomendaciones para el tratamiento de datos personales
- 195** A la proposición con punto de acuerdo, para exhortar al sistema nacional de protección integral de niñas, niños y adolescentes, a reforzar la estrategia para garantizar y proteger los derechos de la niñez y a continuar realizando acciones necesarias en favor del desarrollo de las niñas, niños y adolescentes
- 231** A la proposición con punto de acuerdo, para exhortar al Instituto Nacional de Migración y al Instituto Nacional de la Mujeres, con el objetivo de fortalecer las acciones y programas que salvaguardar la seguridad e integridad de las personas migrantes y connacionales que transitan por el territorio nacional
- 261** A la proposición con punto de acuerdo, para exhortar al gobernador del estado de Nuevo León, a instrumentar Políticas Públicas eficaces para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres en dicha entidad federativa; así también, la propuesta de punto de acuerdo por el que se exhorta al gobernador del Estado de Nuevo León, a crear mecanismos de coordinación interinstitucional entre las autoridades estatales y municipales, a fin de ejecutar las medidas de seguridad que permita, afrontar y mitigar los altos índices de violencia registrados en la entidad
- 285** A la proposición con punto de acuerdo, para exhortar respetuosamente al gobernador constitucional del Estado de Guanajuato, para que refuerce e implemente líneas de acción preventivas para la erradicación de la violencia de género en esa entidad federativa; así también la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobernador constitucional del Estado de Guanajuato para que atienda la creciente ola de violencia e inseguridad que persiste en la entidad federativa
- 307** A la proposición con punto de acuerdo, para exhortar al Gobierno de Jalisco, a poner fin a las persecuciones políticas y resolver la crisis de derechos humanos producto de las desapariciones forzadas que se viven en la entidad
- 335** A la proposición con punto de acuerdo, para incentivar y fortalecer las acciones en materia de seguridad, tranquilidad e integridad de las personas privadas de la libertad y del personal del Centro de Reinserción Social Varonil Adultos Número 3



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, condena la agresión sufrida por el Periodista Ciro Gómez Leyva, el pasado 15 de diciembre de 2022.

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Trabajo: Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXV Legislatura, fueron turnadas diversas proposiciones con punto de acuerdo relativas a condenar la agresión sufrida por el periodista Ciro Gómez Leyva el pasado 15 de diciembre de 2022, suscrita por el Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdés del Grupo Parlamentario del PRI, Senador Miguel Ángel Osorio Chong, del Grupo Parlamentario del PRI, y por integrantes del Grupo Parlamentario del PAN.

Esta Comisión, con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y los relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, habiendo analizado el contenido de las proposiciones de Punto de Acuerdo somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, conforme a los siguientes:

Antecedentes

En sesión de 21 de diciembre de 2022, el Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdés, del Grupo Parlamentario del PRI, presentó la proposición con Punto de Acuerdo relativa a exhortar al gobierno de la CDMX y a la Fiscalía General de Justicia de dicha entidad, a realizar una investigación pronta y exhaustiva para encontrar a los responsables del atentado en contra del periodista Ciro Gómez Leyva.

En sesión de 21 de diciembre de 2022, Senador Miguel Ángel Osorio Chong, del Grupo Parlamentario del PRI, presentó la proposición con Punto de Acuerdo relativa a condenar el atentado fallido que sufriera el periodista Ciro



Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, condena la agresión sufrida por el Periodista **Ciro Gómez Leyva**, el pasado 15 de diciembre de 2022.

Gómez Leyva y para que el gobierno active en su favor, el mecanismo de protección para periodistas y defensores de derechos humanos.

En sesión de 21 de diciembre de 2022, las y los integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presentaron la proposición con Punto de Acuerdo relativa a exhortar a diversas autoridades, a desarrollar de manera diligente, exhaustiva y objetiva las investigaciones en relación con el atentado sufrido por el periodista **Ciro Gómez Leyva**; asimismo, al Ejecutivo Federal a cesar la realización de señalamientos inconstitucionales en contra de la libertad de expresión, propiciatorios de violencia.

La Mesa Directiva de la Comisión Permanente dio cuenta de la recepción de dichas proposiciones, turnando para su estudio y dictamen a esta Primera Comisión de Trabajo en fecha miércoles 04 y 06 de enero de 2023, respectivamente, iniciándose un proceso de análisis a efecto de elaborar el presente dictamen.

Contenido de las proposiciones

Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdéz

El proponente señala la violencia contra la labor periodística es uno de los graves problemas que se ha recrudecido en nuestro país en los últimos años, el número de periodistas asesinados o violentados año con año.

El legislador federal señala que el pasado el 15 de diciembre el periodista mexicano **Ciro Gómez Leyva** sufrió poco antes de la noche un ataque armado cuando viajaba en su camioneta, en Ciudad de México. De igual manera, indicó que la violencia en contra de los periodistas de nuestro país lastimosamente no se detiene, por lo que señaló que resulta necesario que todo ataque perpetrado contra algún periodista sea investigado y sancionado con todo el rigor de la ley, a fin de detener esta grave ola de violencia.



Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, condena la agresión sufrida por el Periodista Ciro Gómez Leyva, el pasado 15 de diciembre de 2022.

Sen. Miguel Ángel Osorio Chong

El proponente señala que la violencia contra los profesionales de la comunicación representa una de las amenazas más graves en el mundo contemporáneo e indica que en nuestro país resulta cada vez más frecuente ver casos de violencia contra periodistas y medios de comunicación, mientras que el Estado mexicano ha sido incapaz de adoptar medidas enérgicas y eficaces para contener los asesinatos, las intimidaciones y el hostigamiento que, sobre de ellos y sus familiares, se ejerce cotidianamente.

El legislador federal señaló en su propuesta que el pasado 15 de diciembre el periodista Ciro Gómez Leyva sufrió un atentado directo cuando regresaba a su casa después de concluir su noticiario. El senador señaló que el atentado en contra de Ciro Gómez Leyva representa un hecho relevante de la vida nacional que no puede estar sujeto a ninguna especulación o hipótesis. Además de que se requiere de una investigación profunda y profesional que permita a las autoridades deslindar responsabilidades y llegar a conclusiones definitivas para castigar a los culpables de tan lamentable acontecimiento.

Finalmente, el proponente exige que se aclaren todas y cada una de las investigaciones por agresiones y asesinatos cometidos en contra de periodistas y defensores humanos y que no han podido ser esclarecidos.

Legisladores del Grupo Parlamentario del PAN

Las y los legisladores proponentes señalan que el jueves 15 de diciembre de 2022, el periodista Ciro Gómez Leyva fue víctima de un atentado en el que se pretendía terminar con su vida, en las inmediaciones de su domicilio particular. Afortunadamente, el periodista salvó la vida gracias a que se transportaba en un vehículo blindado.

Indican los legisladores que dicho acontecimiento se presenta en un contexto en el que el periodismo vive el momento de mayor peligro para quienes ejercen dicha profesión. Señalan en su propuesta que lejos de que el atentado



Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, condena la agresión sufrida por el Periodista *Ciro Gómez Leyva*, el pasado 15 de diciembre de 2022.

en contra de *Ciro Gómez Leyva* hubiese atemperado la violencia verbal e institucional, existe una actitud intimidatoria de parte del Ejecutivo en contra de la prensa, e incluso del propio *Gómez Leyva*.

Finalmente, las y los proponentes exhortan a que cesen los inconstitucionales e inconventionales ataques del presidente a la libertad de pensamiento y expresión de los ciudadanos y periodistas.

Consideraciones

Primera. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Segunda. La Primera Comisión de Trabajo es competente para conocer, analizar y dictaminar la Proposición de mérito, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, y demás correlativos.

Tercera. Que en el contexto internacional, la libertad de expresión está protegida por diversos tratados en materia de derechos humanos. La Declaración Universal de Derechos Humanos, en su artículo 19, establece que: *Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.*

Que en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en su artículo 19, establece que:

- 1. Nadie podrá ser molestado a causa de sus opiniones.*
- 2. Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión; este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, condena la agresión sufrida por el Periodista Ciro Gómez Leyva, el pasado 15 de diciembre de 2022.

de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.

Que en el Plan de Acción de las Naciones Unidas Sobre la Seguridad de los Periodistas y la Cuestión de la Impunidad se expone que: *“Sin libertad de expresión, y especialmente sin libertad de prensa, es imposible que haya una ciudadanía informada, activa y comprometida. En un clima en el que los periodistas gozan de seguridad, a los ciudadanos les resulta más fácil acceder a información de calidad y, como consecuencia, muchos objetivos resultan posibles: la gobernanza democrática y la reducción de la pobreza; la conservación del medio ambiente; la igualdad entre hombres y mujeres y el empoderamiento de la mujer; y la justicia y una cultura de los derechos humanos...”* .

Cuarta. Que el derecho a la libertad de expresión en México se encuentra consagrado en la Constitución, es así que, en su artículo sexto dispone que la manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa.

Que desde el 2012, nuestro país cuenta con la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas (LPPDDHP), misma que tiene por objeto establecer, implementar y operar las Medidas de Prevención, Preventivas y Urgentes de Protección que garanticen la vida, integridad, libertad y seguridad de las personas que se encuentren en situación de riesgo como consecuencia de la defensa o promoción de los derechos humanos, y del ejercicio de la libertad de expresión y el periodismo.

Que para articular la protección de los derechos de los periodistas, la LPPDDHP crea el Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, integrado por una Junta de Gobierno, un Consejo Consultivo y una Coordinación Ejecutiva Nacional y es operado por la Secretaría de Gobernación.



Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, condena la agresión sufrida por el Periodista Ciro Gómez Leyva, el pasado 15 de diciembre de 2022.

Quinta. Que las y los integrantes de esta Primera Comisión de Trabajo, consideran necesario precisar que la creación del mecanismo de protección para personas defensoras de derechos humanos y periodistas, no sustituye o limita ningún otro derecho de las personas que se dedican al periodismo, o atribuciones de las autoridades, muy por el contrario, consideramos que los fortalece y opera a favor de las personas periodistas.

Sexta. Que de conformidad con lo señalado en el inciso k), numeral 1 del apartado C) del artículo 32 de la Constitución Política de la Ciudad de México, a la persona titular de la Jefatura de Gobierno le corresponde dirigir las instituciones de seguridad ciudadana de la entidad, en concordancia con lo dispuesto por el párrafo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual establece que la seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los municipios.

Séptima. Que el 15 de diciembre de 2022, el periodista Ciro Gómez Leyva publicó en sus redes sociales que *“A las 11:10 pm a 200 metros de mi casa dos personas en una motocicleta me dispararon, al parecer con la clara intención de matarme. Me salvó el blindaje de mi camioneta que yo manejaba y he enterado del asunto a las autoridades. CGL.”* Por ello, minutos después, la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, en ejercicio de sus funciones, informó mediante sus redes sociales *“Acabo de hablar con @CiroGomezL estamos brindándole a través de la @SSC_CDMX protección e iniciando investigaciones con cámaras de @C5_CDMX Nuestra solidaridad y apoyo.”*

En razón de lo anterior, tenemos que la administración de la Ciudad de México, actuó de manera inmediata y procedió a brindar seguridad tanto al periodista, como a su familia, lo que fue corroborado el 16 de diciembre del mismo año por el Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, quien en conferencia de prensa informó que ya estaba instalado un dispositivo de seguridad para el señor Ciro Gómez Leyva y para su familia. Así mismo, la autoridad capitalina dio a conocer al público que se abrió una carpeta de investigación por tentativa de homicidio y que se trabajaba en conjunto con la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, la Fiscalía General de



Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, condena la agresión sufrida por el Periodista *Ciro Gómez Leyva*, el pasado 15 de diciembre de 2022.

Justicia del Estado de México y con la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) del Gobierno Federal.

Las y los Legisladores integrantes de esta Primera Comisión, damos cuenta que toda vez que el Gobierno de la Ciudad de México ya había brindado seguridad al periodista *Ciro Gómez Leyva*, el Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, el 16 de diciembre, emitió un comunicado refrendando su compromiso para proteger a personas periodistas que en el ejercicio de su labor sufren de amenazas, riesgos y agresiones, y expresó que continuará en comunicación con el periodista *Ciro Gómez Leyva* y con las autoridades del gobierno de la Ciudad de México que han asignado un esquema de protección al periodista, y que de ser necesario, está en toda la disposición de sumar las capacidades institucionales en la estrategia para salvaguardar los derechos humanos del comunicador y de su familia.

Séptima. Que de las tres proposiciones con punto de acuerdo analizadas, se mencionan diversas cifras respecto de periodistas que lamentablemente han perdido la vida, algunas de ellas no corresponden a lo informado por la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, en donde se puede apreciar que estos homicidios van a la baja de manera importante, en virtud de que en 2021 disminuyó en un 50 por ciento la cifra de personas periodistas asesinados con respecto a 2020.

Que de acuerdo a información del Gobierno Federal, tenemos que este ha realizado importantes esfuerzos por mejorar el Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas. Se señala que una de las primeras medidas a implementar por parte de la Secretaría de Gobernación, fue solicitar a la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos un diagnóstico sobre el funcionamiento del mismo para identificar fortalezas, buenas prácticas y áreas de oportunidad para orientar un proceso interinstitucional de fortalecimiento.



Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, condena la agresión sufrida por el Periodista **Ciro Gómez Leyva**, el pasado 15 de diciembre de 2022.

Que de acuerdo acuerdo con información de Enrique Irazoque Palazuelos, titular de la Unidad de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, en cuatro años ha aumentado a más del 100 por ciento la incorporación de personas protegidas, pasando de 798 a mil 672, por lo que el mecanismo de protección eroga más de mil 800 millones de pesos en medidas de protección para periodistas y personas defensoras de derechos humanos, lo cual es superior al recurso destinado en todo el sexenio anterior, en donde sólo se erogaron 782 millones de pesos.

Octava. Que respecto de la tentativa de homicidio en contra del periodista **Ciro Gómez Leyva**, la Jefa de Gobierno Informó que, gracias al trabajo conjunto de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, y el apoyo del Centro Nacional de Inteligencia, fueron detenidas 11 personas relacionadas con el ataque, perpetrado el 15 de diciembre del 2022, lo que pone de manifiesto la eficiencia respecto a la procuración de justicia y a la protección de los derechos de las personas dedicadas a ejercer el periodismo.

Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de la Primera Comisión de Trabajo: Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, someten a la consideración del Pleno, el siguiente:

Punto de acuerdo

Primero. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, condena la agresión sufrida por el periodista **Ciro Gómez Leyva** la noche del pasado jueves 15 de diciembre de 2022.

Segundo. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión reconoce las investigaciones realizadas por el Gobierno de la Ciudad de México, por medio de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, condena la agresión sufrida por el Periodista **Ciro Gómez Leyva**, el pasado 15 de diciembre de 2022.

Tercero. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente, a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México para que, en ejercicio de sus atribuciones, continúen con las investigaciones de la agresión en contra del periodista **Ciro Gómez Leyva**, y se persiga a las personas responsables materiales e intelectuales de estos hechos, para que sean juzgados conforme a las leyes aplicables.

**Dado en la sala de reuniones de la Primera Comisión
de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, 17 de enero de 2023.**



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, CONDENA LA AGRESIÓN SUFRIDA POR EL PERIODISTA CIRO GÓMEZ LEYVA, EL PASADO 15 DE DICIEMBRE DE 2022.

	<p>Dip. Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros (Presidente)</p>
---	---

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, CONDENA LA AGRESIÓN SUFRIDA POR EL PERIODISTA CIRO GÓMEZ LEYVA, EL PASADO 15 DE DICIEMBRE DE 2022.

	<p>Sen. Lucía Virginia Meza Guzmán (Secretaria)</p>
--	---

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, CONDENA LA AGRESIÓN SUFRIDA POR EL PERIODISTA CIRO GÓMEZ LEYVA, EL PASADO 15 DE DICIEMBRE DE 2022.

	Sen. José Alfredo Botello Montes (Secretario)
--	--

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, CONDENA LA AGRESIÓN SUFRIDA POR EL PERIODISTA CIRO GÓMEZ LEYVA, EL PASADO 15 DE DICIEMBRE DE 2022.

	<p>Dip. Jaqueline Hinojosa Madrigal (Secretaria)</p>
--	--

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		

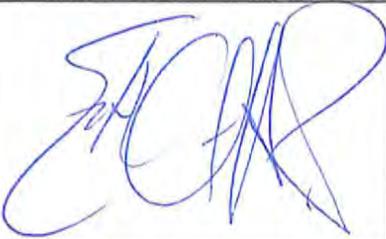


H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, CONDENA LA AGRESIÓN SUFRIDA POR EL PERIODISTA CIRO GÓMEZ LEYVA, EL PASADO 15 DE DICIEMBRE DE 2022.

	<p>Dip. Erika Vanessa Del Castillo Ibarra (Integrante)</p>
--	--

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, CONDENA LA AGRESIÓN SUFRIDA POR EL PERIODISTA CIRO GÓMEZ LEYVA, EL PASADO 15 DE DICIEMBRE DE 2022.

	<p>Dip. Graciela Sánchez Ortiz (Integrante)</p>
--	---

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, CONDENA LA AGRESIÓN SUFRIDA POR EL PERIODISTA CIRO GÓMEZ LEYVA, EL PASADO 15 DE DICIEMBRE DE 2022.

	<p>Dip. Manuel Alejandro Robles Gómez</p> <p>(Integrante)</p>
--	---

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, CONDENA LA AGRESIÓN SUFRIDA POR EL PERIODISTA CIRO GÓMEZ LEYVA, EL PASADO 15 DE DICIEMBRE DE 2022.

	<p>Sen. Verónica Noemí Camino Farjat (Integrante)</p>
--	---

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, CONDENA LA AGRESIÓN SUFRIDA POR EL PERIODISTA CIRO GÓMEZ LEYVA, EL PASADO 15 DE DICIEMBRE DE 2022.

	<p>Sen. Sergio Pérez Flores (Integrante)</p>
--	--

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		

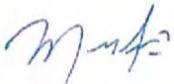


H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, CONDENA LA AGRESIÓN SUFRIDA POR EL PERIODISTA CIRO GÓMEZ LEYVA, EL PASADO 15 DE DICIEMBRE DE 2022.

	Dip. María Josefina Gamboa Torales (Integrante)
--	--

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, CONDENA LA AGRESIÓN SUFRIDA POR EL PERIODISTA CIRO GÓMEZ LEYVA, EL PASADO 15 DE DICIEMBRE DE 2022.

	<p>Sen. Emilio Álvarez Icaza Longoria (Integrante)</p>
--	--

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, CONDENA LA AGRESIÓN SUFRIDA POR EL PERIODISTA CIRO GÓMEZ LEYVA, EL PASADO 15 DE DICIEMBRE DE 2022.

	<p>Dip. Juan González Lima (Integrante)</p>
---	---

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, CONDENA LA AGRESIÓN SUFRIDA POR EL PERIODISTA CIRO GÓMEZ LEYVA, EL PASADO 15 DE DICIEMBRE DE 2022.

	<p>Sen. Alejandro González Yáñez (Integrante)</p>
--	--

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, CONDENA LA AGRESIÓN SUFRIDA POR EL PERIODISTA CIRO GÓMEZ LEYVA, EL PASADO 15 DE DICIEMBRE DE 2022.

	<p>Sen. Dora Patricia Mercado Castro (Integrante)</p>
--	--

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, CONDENA LA AGRESIÓN SUFRIDA POR EL PERIODISTA CIRO GÓMEZ LEYVA, EL PASADO 15 DE DICIEMBRE DE 2022.

	<p>Sen. Katya Elizabeth Ávila Vázquez (Integrante)</p>
--	--

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar a la Fiscalía General de la República, a sustanciar las operaciones con recursos de procedencia ilícita realizadas por el C. Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez y denunciadas por la Unidad de Inteligencia Financiera, que permitan a la República de Chile conceder su extradición.

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Trabajo: Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXV Legislatura, fue turnada la proposición con punto de acuerdo relativa a exhortar a la Fiscalía General de la República, a sustanciar las operaciones con recursos de procedencia ilícita realizadas por el C. Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez y denunciadas por la Unidad de Inteligencia Financiera, que permitan a la República de Chile conceder su extradición, suscrita por el Diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Esta Comisión, con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y los relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, habiendo analizado el contenido de la proposición de Punto de Acuerdo somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, conforme a los siguientes:

Antecedentes

En sesión de 21 de diciembre de 2022, el Diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena, presentó la proposición con Punto de Acuerdo relativa a exhortar a la Fiscalía General de la República, a sustanciar las operaciones con recursos de procedencia ilícita realizadas por el C. Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez y denunciadas por la Unidad de Inteligencia Financiera, que permitan a la República de Chile conceder su extradición.

La Mesa Directiva de la Comisión Permanente dio cuenta de la recepción de dicha proposición, turnándose para su estudio y dictamen a esta Primera Comisión de Trabajo en fecha 06 de enero de 2023, iniciándose un proceso de análisis a efecto de elaborar el presente dictamen.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar a la Fiscalía General de la República, a sustanciar las operaciones con recursos de procedencia ilícita realizadas por el C. Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez y denunciadas por la Unidad de Inteligencia Financiera, que permitan a la República de Chile conceder su extradición.

Contenido de la proposición

El proponente señala que la corrupción y la impunidad, fue la marca registrada de la que se caracterizaron los políticos de la larga y oscura noche neoliberal. Así mismo, indica que existen muchas extradiciones pendientes que involucran a políticos y servidores públicos mexicanos acusados de abusos y actos de corrupción.

El legislador federal señaló como ejemplos a Andrés Roemer y Tomás Zerón de Lucio, así como, al General Brigadier de Estado Mayor Eduardo León Trauwitz y Karime Macías Tubilla. Por lo que justificó su propuesta en que en la Ciudad de México está como prófugo Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, contra quien el pleno de la Cámara de Diputados, el 11 de agosto de 2021, avaló la procedencia de la acción penal en su contra.

El diputado federal, indicó que el 11 de agosto del año 2021, con 381 votos a favor, 24 en contra y 37 abstenciones, el pleno de la Cámara de Diputados avaló el dictamen que declaró la procedencia de la acción penal en contra del diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez.

Se señala por el proponente, que ese mismo mes la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México giró orden de aprehensión contra Mauricio Toledo, después de que el Congreso lo desaforó, acusándolo de enriquecimiento ilícito como servidor público cuando fue delegado en Coyoacán por el PRD. Y se tuvo registro que huyó a la República de Chile el 26 de julio de ese mismo año.

Por otro lado, se señaló en la propuesta que el pasado 14 de octubre la Corte Suprema de Chile rechazó la extradición de Mauricio Toledo requerido por México por enriquecimiento ilícito, revocando así "... la sentencia de primera instancia, tras establecer la improcedencia de la extradición del ciudadano chileno-mexicano, al no cumplirse en la especie el principio de mínima gravedad del delito, al sancionarse en Chile el enriquecimiento ilícito con una pena de multa y no con un año de reclusión. Como mínimo, como establece el



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar a la Fiscalía General de la República, a sustanciar las operaciones con recursos de procedencia ilícita realizadas por el C. Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez y denunciadas por la Unidad de Inteligencia Financiera, que permitan a la República de Chile conceder su extradición.

tratado sobre la materia suscrito entre ambos países.” (Poder Judicial. República de Chile, 2022).

Finalmente, el proponente señala que instituciones como la Fiscalía General de la República deben actuar de manera más pronta y expedita en los procesos de extradición cuando se trate de delitos de corrupción, como lo es el caso de Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez.

Consideraciones

Primera. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Segunda. La Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer, analizar y dictaminar la Proposición de mérito, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, y demás correlativos.

Tercera. – Que la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México señaló en enero del 2021, que desde septiembre de 2020 se investigaban los bienes con los que contaba el exdiputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez.

Cuarta. – Que de las Investigaciones realizadas por la Fiscalía de la Ciudad de México se incluyeron las declaraciones patrimoniales del exdiputado a partir de 2006 y subsecuentes y en la indagación se detalla información registral, notarial, dictámenes periciales y bancarios y estados financieros determinantes en dicha imputación.

De esta forma, la fiscalía especializada en Combate a la Corrupción de la Ciudad de México, señaló que Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, durante los cargos públicos que ostentó en el periodo del 1 de octubre de 2012 al 6 de marzo de 2015, como jefe delegacional en Coyoacán, y del 14 de septiembre de 2015 al 31 de agosto de 2018, como diputado local en la Asamblea Legislativa del



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar a la Fiscalía General de la República, a sustanciar las operaciones con recursos de procedencia ilícita realizadas por el C. Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez y denunciadas por la Unidad de Inteligencia Financiera, que permitan a la República de Chile conceder su extradición.

Distrito Federal, VII Legislatura, incrementó su patrimonio injustificada e inexplicablemente al no coincidir con sus ingresos recibidos por concepto de honorarios y emolumentos.

Adicionalmente, la Unidad de Inteligencia Financiera detectó que en el año 2017 el legislador recibió 3.4 millones de pesos por parte de la empresa Consultoría de Gestión Empresarial Lebrija, la cual reportó en 2016 cero ingresos.

Por tal razón, la Fiscalía desarrolló diversas líneas de investigación logrando recabar indicios suficientes, además de datos de prueba legales, razonables y pertinentes para considerar que se cometió el hecho con apariencia de delito de enriquecimiento ilícito.

Igualmente, la Coordinación General de Investigación Estratégica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, explicó que la Fiscalía cuenta con una investigación robusta, contundente y basada en elementos objetivos que es necesario conducir ante la autoridad jurisdiccional competente para que ésta, luego del análisis y valoración de la prueba en la etapa procedimental correspondiente, decida o no la acreditación del delito.

De acuerdo con las averiguaciones de las autoridades capitalinas, de 2012 a 2018 el exdiputado Toledo consignó ingresos por 9.4 millones de pesos, pero en realidad recibió 20.8 millones, una discrepancia de 11.4 millones.

Quinta. – Que derivado de las investigaciones realizadas por la Fiscalía General de Justicia de la CDMX, se acreditó que el legislador contaba con propiedades cuyo valor excedían sus ingresos como funcionario público, por lo que dicha institución solicitó a la Cámara de Diputados retirarle la inmunidad para proceder penalmente por su presunta responsabilidad por el delito de enriquecimiento ilícito.

Sexta. – Que el 11 de julio de 2021, la Sección Instructora de la Cámara de Diputados aprobó el dictamen relativo al procedimiento de declaración de procedencia en el expediente SI/LXIV/DP/01/2021, solicitado por Fiscalía



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar a la Fiscalía General de la República, a sustanciar las operaciones con recursos de procedencia ilícita realizadas por el C. Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez y denunciadas por la Unidad de Inteligencia Financiera, que permitan a la República de Chile conceder su extradición.

General de Justicia de la Ciudad de México en contra de Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez.

Séptima. – Que el Fiscal Anticorrupción de la Ciudad de México, Rafael Chong Flores informó ante el pleno de la Cámara de Diputados que Mauricio Toledo salió de territorio nacional con rumbo a Chile el 26 de julio; de acuerdo con información obtenida de las autoridades migratorias.

Octava. – Que el 11 de agosto de 2021, con 381 votos a favor, 24 en contra y 37 abstenciones, la Cámara de Diputados erigida en Jurado de Procedencia, aprobó retirar el fuero constitucional al exdiputado federal Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez.

Novena. – Que posterior a su desafuero, la Fiscalía de la Ciudad de México presentó la orden de detención contra Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez activando los mecanismos de colaboración con las autoridades federales y de otras entidades federativas para localizar y cumplimentar con la orden de aprehensión.

Décima. – Que una vez que el imputado fue ubicado en la República de Chile, la Oficina Central Nacional de Interpol homologó y comunicó a Interpol México, que el fugitivo fue localizado en esa nación y dejó a salvo los derechos del Estado Mexicano para solicitar, por los conductos diplomáticos, la Orden de Detención Provisional con Fines de Extradición.

Décima Primera. – Que el Tratado de Extradición y Asistencia Jurídica Mutua en Materia Penal entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Chile, y en particular su artículo 17, establece que en caso de urgencia las autoridades podrán solicitar la detención preventiva de la persona reclamada.

Décima Segunda.- Que la Fiscalía de la Ciudad de México buscó la detención del imputado conforme a tratados internacionales, ya que no pudo ser asegurado con el apoyo de la notificación de ficha roja de locación emitida por la Interpol México en contra de Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, dado el nulo



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar a la Fiscalía General de la República, a sustanciar las operaciones con recursos de procedencia ilícita realizadas por el C. Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez y denunciadas por la Unidad de Inteligencia Financiera, que permitan a la República de Chile conceder su extradición.

alcance que dicha herramienta de búsqueda internacional tiene en la República de Chile, por lo que una vez obtenida la orden de detención provisional con fines de extradición, la autoridad del país extranjero debió proceder a ejecutar el aseguramiento del fugitivo y realizar el procedimiento de extradición correspondiente.

Décima Tercera. – Que el 24 de diciembre de 2021, la Corte Suprema de Chile aprobó la extradición a México del C. Mauricio Toledo en los siguientes términos:

I.- Que se acoge la solicitud de extradición de los Estados Unidos Mexicanos contra su connacional Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, nacido el 19 de junio 1980, clave única de registro de población mexicana (CURP) TOGM800619HDFLTR04, cédula nacional de identidad chilena (RUN) N 18.304.163-0, para su juzgamiento por la presunta comisión del delito de enriquecimiento ilícito, previsto y sancionado en el artículo 275 del Código Penal del Distrito Federal (Ciudad de México), conforme a investigación que se sigue en la carpeta judicial 012/908/2020-AI, y a los hechos que han sido materia del requerimiento.

II. Ejecutoriada que sea esta sentencia, remítase copia y póngase al requerido a disposición del país solicitante a través del ministerio de Relaciones Exteriores de Chile.

III. Que se mantendrán las medidas cautelares personales decretadas respecto del requerido hasta su entrega a las autoridades competentes de los Estados Unidos Mexicanos, o hasta disposición en contrario.

IV. En igual oportunidad, póngase la presente sentencia en conocimiento de la Oficina Central Nacional de Interpol, de la Policía de Investigaciones de Chile”.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar a la Fiscalía General de la República, a sustanciar las operaciones con recursos de procedencia ilícita realizadas por el C. Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez y denunciadas por la Unidad de Inteligencia Financiera, que permitan a la República de Chile conceder su extradición.

Décima Cuarta. - El 14 de octubre de 2022, la segunda sala de la Corte Suprema de la República de Chile revocó la sentencia de primera instancia dictada el 24 de diciembre de 2021, con lo que se rechazó la petición de las autoridades mexicanas para extraditar a Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, reclamado bajo acusaciones de enriquecimiento ilícito.

Lo anterior, porque el máximo tribunal de Chile estableció la improcedencia de la extradición al no cumplirse el principio de mínima gravedad del delito, al sancionarse el enriquecimiento ilícito en Chile con una pena de multa y no con un año de reclusión, considerando que constituye un principio general del derecho internacional, el que la extradición sólo procede por delitos de gravedad, y no serían tales aquellos cuya pena no supera el año de privación de libertad, que serían por tanto de escasa lesividad.

Décima Quinta. – Que de conformidad por lo dispuesto por la fracción XXXII del artículo 40 de la Ley de la Fiscalía General de la República, son facultades de las personas agentes del Ministerio Público de la Federación intervenir en la extradición, entrega o traslado de personas imputadas, procesadas o sentenciadas, en los términos de las disposiciones aplicables, así como en cumplimiento de los tratados internacionales en que el Estado mexicano sea parte.

Décima Sexta.- Que de acuerdo con los artículos 1 y 3 del Tratado de Extradición y Asistencia Jurídica Mutua en Materia Penal entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Chile, los dos Estados parte se obligan a entregarse recíprocamente, según las reglas y bajo las condiciones determinadas el propio tratado, a los individuos contra los cuales se haya iniciado un procedimiento penal o sean requeridos para la ejecución de una pena privativa de libertad impuesta judicialmente como consecuencia de un delito y dará lugar a extradición, los delitos incluidos en convenios multilaterales en los que ambos países sean Parte y que estén debidamente incorporados a su derecho interno.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar a la Fiscalía General de la República, a sustanciar las operaciones con recursos de procedencia ilícita realizadas por el C. Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez y denunciadas por la Unidad de Inteligencia Financiera, que permitan a la República de Chile conceder su extradición.

Décima Séptima. - Que tanto la República de Chile, como los Estados Unidos Mexicanos son Estados Parte y han ratificado la Convención Interamericana contra la Corrupción, en cuyo artículo IX se tiene contemplado el delito de Enriquecimiento Ilícito, mismo que también es regulado en el derecho interno de ambos países.

Décima Octava. – Que de acuerdo con la Convención de Viena sobre el derecho de los Tratados en particular a lo que refiere el artículo 26 relativo al principio *Pacta Sunt Servanda* y el artículo 27 relativo al derecho interno de los Estados, las reglas de las organizaciones internacionales y la observancia de los tratados, contenidos en la Sección 1 de la Observancia de los Tratados incluida en la Parte III, relativa a la observancia, aplicación e interpretación de los tratados, el tratado de Extradición y Asistencia Jurídica Mutua en Materia Penal entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Chile en vigor, debe ser cumplido por los Estados Parte de buena fe, y un Estado parte no puede invocar las disposiciones de su derecho interno como justificación del incumplimiento de un tratado.

Décima Novena.- Que de acuerdo a las consideraciones vertidas, las y los legisladores integrantes de esta Primera Comisión de Trabajo, es que se considera pertinente ajustar los términos del resolutivo de la proposición con punto de acuerdo, para acotarla a las facultades que el marco jurídico aplicable otorga a las autoridades en la materia, y con ello exhortar a la Fiscalía General de la República a que genere el procedimiento de extradición de mérito conforme a al Tratado de Extradición y Asistencia Jurídica Mutua en Materia Penal entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Chile y la ley o tratados que correspondan.

Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de la Primera Comisión de Trabajo: Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, someten a la consideración del Pleno, el siguiente:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar a la Fiscalía General de la República, a sustanciar las operaciones con recursos de procedencia ilícita realizadas por el C. Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez y denunciadas por la Unidad de Inteligencia Financiera, que permitan a la República de Chile conceder su extradición.

Punto de acuerdo

Único.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente, a la Fiscalía General de la República a continuar y sustanciar las investigaciones sobre las presuntas operaciones con recursos de procedencia ilícita realizadas por el C. Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, y denunciadas por la Unidad de Inteligencia Financiera, a fin de ejecutar los procedimientos legales necesarios para obtener su extradición, en cumplimiento del Tratado de Extradición y Asistencia Jurídica Mutua en Materia Penal entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Chile.

**Dado en la sala de reuniones de la Primera Comisión
de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, 17 de enero de 2023.**



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A SUSTANCIAR LAS INVESTIGACIONES RELATIVAS A OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA PRESUNTAMENTE REALIZADAS POR EL C. MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, QUE PERMITAN A LA REPÚBLICA DE CHILE CONCEDER SU EXTRADICIÓN.

	<p>Dip. Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros (Presidente)</p>
--	--

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A SUSTANCIAR LAS INVESTIGACIONES RELATIVAS A OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA PRESUNTAMENTE REALIZADAS POR EL C. MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, QUE PERMITAN A LA REPÚBLICA DE CHILE CONCEDER SU EXTRADICIÓN.

	<p>Sen. Lucía Virginia Meza Guzmán (Secretaria)</p>
--	---

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A SUSTANCIAR LAS INVESTIGACIONES RELATIVAS A OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA PRESUNTAMENTE REALIZADAS POR EL C. MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, QUE PERMITAN A LA REPÚBLICA DE CHILE CONCEDER SU EXTRADICIÓN.

	Sen. José Alfredo Botello Montes (Secretario)
--	--

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A SUSTANCIAR LAS INVESTIGACIONES RELATIVAS A OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA PRESUNTAMENTE REALIZADAS POR EL C. MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, QUE PERMITAN A LA REPÚBLICA DE CHILE CONCEDER SU EXTRADICIÓN.

	<p>Dip. Jaqueline Hinojosa Madrigal (Secretaria)</p>
--	--

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A SUSTANCIAR LAS INVESTIGACIONES RELATIVAS A OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA PRESUNTAMENTE REALIZADAS POR EL C. MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, QUE PERMITAN A LA REPÚBLICA DE CHILE CONCEDER SU EXTRADICIÓN.

	<p>Dip. Erika Vanessa Del Castillo Ibarra (Integrante)</p>
--	--

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A SUSTANCIAR LAS INVESTIGACIONES RELATIVAS A OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA PRESUNTAMENTE REALIZADAS POR EL C. MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, QUE PERMITAN A LA REPÚBLICA DE CHILE CONCEDER SU EXTRADICIÓN.

	<p>Dip. Graciela Sánchez Ortiz (Integrante)</p>
--	---

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A SUSTANCIAR LAS INVESTIGACIONES RELATIVAS A OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA PRESUNTAMENTE REALIZADAS POR EL C. MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, QUE PERMITAN A LA REPÚBLICA DE CHILE CONCEDER SU EXTRADICIÓN.

	<p>Dip. Manuel Alejandro Robles Gómez (Integrante)</p>
--	--

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A SUSTANCIAR LAS INVESTIGACIONES RELATIVAS A OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA PRESUNTAMENTE REALIZADAS POR EL C. MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, QUE PERMITAN A LA REPÚBLICA DE CHILE CONCEDER SU EXTRADICIÓN.

	<p>Sen. Verónica Noemí Camino Farjat (Integrante)</p>
--	---

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		

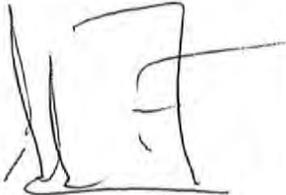


H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A SUSTANCIAR LAS INVESTIGACIONES RELATIVAS A OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA PRESUNTAMENTE REALIZADAS POR EL C. MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, QUE PERMITAN A LA REPÚBLICA DE CHILE CONCEDER SU EXTRADICIÓN.

	Sen. Sergio Pérez Flores (Integrante)
--	--

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente

LXV Legislatura

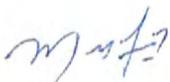
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y

Justicia

Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A SUSTANCIAR LAS INVESTIGACIONES RELATIVAS A OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA PRESUNTAMENTE REALIZADAS POR EL C. MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, QUE PERMITAN A LA REPÚBLICA DE CHILE CONCEDER SU EXTRADICIÓN.

	<p>Dip. María Josefina Gamboa Torales (Integrante)</p>
--	---

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A SUSTANCIAR LAS INVESTIGACIONES RELATIVAS A OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA PRESUNTAMENTE REALIZADAS POR EL C. MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, QUE PERMITAN A LA REPÚBLICA DE CHILE CONCEDER SU EXTRADICIÓN.

	<p>Sen. Emilio Álvarez Icaza Longoria (Integrante)</p>
--	--

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A SUSTANCIAR LAS INVESTIGACIONES RELATIVAS A OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA PRESUNTAMENTE REALIZADAS POR EL C. MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, QUE PERMITAN A LA REPÚBLICA DE CHILE CONCEDER SU EXTRADICIÓN.

	<p>Dip. Juan González Lima (Integrante)</p>
--	---

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A SUSTANCIAR LAS INVESTIGACIONES RELATIVAS A OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA PRESUNTAMENTE REALIZADAS POR EL C. MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, QUE PERMITAN A LA REPÚBLICA DE CHILE CONCEDER SU EXTRADICIÓN.

	<p>Sen. Alejandro González Yáñez (Integrante)</p>
--	--

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A SUSTANCIAR LAS INVESTIGACIONES RELATIVAS A OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA PRESUNTAMENTE REALIZADAS POR EL C. MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, QUE PERMITAN A LA REPÚBLICA DE CHILE CONCEDER SU EXTRADICIÓN.

	<p>Sen. Dora Patricia Mercado Castro (Integrante)</p>
--	--

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A SUSTANCIAR LAS INVESTIGACIONES RELATIVAS A OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA PRESUNTAMENTE REALIZADAS POR EL C. MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, QUE PERMITAN A LA REPÚBLICA DE CHILE CONCEDER SU EXTRADICIÓN.

	Sen. Katya Elizabeth Ávila Vázquez (Integrante)
--	--

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar a la Fiscalía General del Estado de Chihuahua para que, en el ámbito de sus atribuciones y con pleno respeto a su autonomía, lleve a cabo las acciones necesarias para dar cumplimiento al requerimiento realizado por la Fiscalía General de la República, referente a la atracción del caso del exfiscal, C. Francisco González Arredondo.

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Trabajo: Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXV Legislatura, fue turnada la proposición con punto de acuerdo relativa a exhortar a la Fiscalía General del Estado de Chihuahua para que, en el ámbito de sus atribuciones y con pleno respeto a su autonomía, lleve a cabo las acciones necesarias para dar cumplimiento al requerimiento realizado por la Fiscalía General de la República, referente a la atracción del caso del exfiscal, C. Francisco González Arredondo, suscrita por las diputadas Cecilia Márquez Alkadeff Cortes, Erika Vanessa del Castillo Ibarra y Andrea Chávez Treviño, del Grupo Parlamentario de Morena.

Esta Comisión, con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y los relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, habiendo analizado el contenido de la proposición de Punto de Acuerdo somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, conforme a los siguientes:

Antecedentes

En sesión de 05 de enero de 2022, las diputadas Cecilia Márquez Alkadeff Cortes, Erika Vanessa del Castillo Ibarra y Andrea Chávez Treviño, del Grupo Parlamentario de Morena, presentaron la proposición con Punto de Acuerdo relativa a exhortar a la Fiscalía General del Estado de Chihuahua para que, en el ámbito de sus atribuciones y con pleno respeto a su autonomía, lleve a cabo las acciones necesarias para dar cumplimiento al requerimiento realizado por la Fiscalía General de la República, referente a la atracción del caso del exfiscal, C. Francisco González Arredondo.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar a la Fiscalía General del Estado de Chihuahua para que, en el ámbito de sus atribuciones y con pleno respeto a su autonomía, lleve a cabo las acciones necesarias para dar cumplimiento al requerimiento realizado por la Fiscalía General de la República, referente a la atracción del caso del exfiscal, C. Francisco González Arredondo.

La Mesa Directiva de la Comisión Permanente dio cuenta de la recepción de dicha proposición, turnándose para su estudio y dictamen a esta Primera Comisión de Trabajo en fecha 06 de enero de 2023, iniciándose un proceso de análisis a efecto de elaborar el presente dictamen.

Contenido de la proposición

Las proponentes señalan que fue durante el periodo de 2010 a 2016, donde Cesar Horacio Duarte Jáquez, entonces Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, que se dieron la mayor cantidad de desvíos millonarios de recursos públicos, tráfico de influencias y diversos delitos de corrupción cometidos en perjuicio del servicio y la hacienda pública, así como en agravio de las y los Chihuahuenses. Señalan las proponentes que existen alrededor de 20 carpetas de investigación en las que se indagan estos hechos en contra del exmandatario, mismas que se iniciaron durante el periodo del Gobernador inmediato posterior, Javier Corral Jurado (2016-2021).

Las legisladoras federales informan que la coordinación de los trabajos de investigación de corrupción relacionados con el ex Gobernador Cesar Duarte, se hicieron bajo el operativo denominado "Justicia para Chihuahua", mismo que estuvo a cargo de la entonces Unidad de Investigaciones Especiales, lo que hoy es la Fiscalía Anticorrupción de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua.

Informan las diputadas federales a través de su propuesta, que se lograron acreditar ante decenas de jueces federales y locales el enorme saqueo a las arcas del erario Chihuahuense durante la administración de Duarte, calculado en 6 mil millones de pesos aproximadamente. Lo anterior, permitió de acuerdo a la información presentada en su propuesta de acuerdo, que la captura del ex Gobernador en Estados Unidos en el 2020 y su posterior extradición.

Destacan las proponentes que el 21 de noviembre de 2022, el ex fiscal González Arredondo fue detenido por elementos de la agencia estatal de investigación, en un operativo en el que participaron diez unidades que portaban armas largas; señalan las legisladoras que dichas acciones



Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar a la Fiscalía General del Estado de Chihuahua para que, en el ámbito de sus atribuciones y con pleno respeto a su autonomía, lleve a cabo las acciones necesarias para dar cumplimiento al requerimiento realizado por la Fiscalía General de la República, referente a la atracción del caso del exfiscal, C. Francisco González Arredondo.

claramente constituyeron un uso desproporcionado de la fuerza pública, con motivo de la presunta comisión del delito de tortura en contra de los testigos que declararon en la investigación que se le sigue al exgobernador César Duarte Jáquez. De igual manera, señalan las proponentes que durante la detención, González Arredondo se encontraba acompañado de su padre Francisco González Vázquez, quien falleció de un paro cardíaco como resultado del impacto que le causó el despliegue de la fuerza pública suscitado durante la detención de su hijo.

Finalmente, consideran las proponentes que el actuar de los elementos de la agencia estatal de investigación del Estado de Chihuahua, en el ejercicio de sus acciones en uso de la fuerza pública, como coadyuvantes en la administración de justicia al llevar a cabo detenciones de presuntos implicados en hechos delictivos, estos deberán cumplir con los parámetros que para esos efectos se establecen los tratados internacionales en materia de derechos humanos, nuestra Carta Magna, entre otros ordenamientos. Situación que no fue así y señalan las proponentes que fue notoria la desproporción en el despliegue de fuerza pública utilizada durante estas acciones, que culminó con la privación de la libertad de González Arredondo y el fallecimiento de su padre, lo que señalan las diputadas proponentes, constituye una violación a sus derechos humanos.

Consideraciones

Primera. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Segunda. La Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer, analizar y dictaminar la Proposición de mérito, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, y demás correlativos.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar a la Fiscalía General del Estado de Chihuahua para que, en el ámbito de sus atribuciones y con pleno respeto a su autonomía, lleve a cabo las acciones necesarias para dar cumplimiento al requerimiento realizado por la Fiscalía General de la República, referente a la atracción del caso del exfiscal, C. Francisco González Arredondo.

Tercera. - Que esta Primera Comisión de Trabajo señala que el C. Francisco González Arredondo se desempeñó como fiscal especializado de combate a la corrupción en la Fiscalía General del Estado de Chihuahua durante el periodo de 2016 a 2021.

Que durante dicho lapso, fue designado como el Coordinador de la “Operación Justicia para Chihuahua”, la cual tenía como objetivo principal el investigar, perseguir y sancionar todos aquellos hechos delictivos en materia de corrupción, desvío de recursos públicos, lavado de dinero y tráfico de influencias, suscitados durante la administración del exgobernador Cesar Horacio Duarte Jáquez.

Cuarta. – Que con fecha 21 de noviembre de 2022, el C. Francisco González Arredondo, exfiscal del Estado de Chihuahua, fue detenido por agentes de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, por la posible comisión de actos de tortura durante su encargo.

Quinta. - Que de acuerdo con medios locales y nacionales, la detención del C. Francisco González Arredondo, exfiscal del Estado de Chihuahua, se hizo de manera desproporcionada a la situación, puesto que participaron un número excesivo de agentes policiales, a pesar de que el ciudadano en comento no era considerado por las autoridades locales y federales como un posible delincuente de alta peligrosidad.

Sexta.- Que con fecha 16 de diciembre de 2022, la Fiscalía General de la República, en uso de sus facultades consagradas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la ley especializada que rige su funcionamiento, atrajo el caso del exfiscal, C. Francisco González Arredondo.

Que para atender lo anterior, la Fiscalía General de la República le otorgó un plazo de 24 horas a la Fiscalía del Estado de Chihuahua, a efecto de que entregue copia de toda la carpeta de investigación que existe contra el exfiscal. Que de acuerdo con la información existente en medios periodísticos, a la fecha de hoy no ha sido cumplido en su totalidad el requerimiento realizado por la Fiscalía General de la República.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar a la Fiscalía General del Estado de Chihuahua para que, en el ámbito de sus atribuciones y con pleno respeto a su autonomía, lleve a cabo las acciones necesarias para dar cumplimiento al requerimiento realizado por la Fiscalía General de la República, referente a la atracción del caso del exfiscal, C. Francisco González Arredondo.

Séptima.- Que derivado de la complejidad del caso, es que, en términos generales, las y los integrantes de esta Primera Comisión de Trabajo comparten la finalidad de las proponentes, tendiente a que se esclarezcan los hechos que constituyen la investigación penal iniciada en contra del exfiscal, C. Francisco González Arredondo.

Octava. - Que de acuerdo con las consideraciones vertidas, las y los legisladores integrantes de esta Primera Comisión de Trabajo, es que se considera pertinente ajustar los términos de los resolutivos de la proposición con punto de acuerdo, para acotarla a las facultades que el marco jurídico aplicable otorga a las autoridades en la materia.

Por lo anterior, esta Comisión considera mantener el espíritu del resolutivo primero del Punto de Acuerdo que nos ocupa, y realizar ajustes mínimos de redacción, a efecto de que queden más claras las consecuencias de hecho y derecho que se buscan alcanzar con su posible aprobación:

Primero.- Se exhorta respetuosamente a la Fiscalía General del Estado de Chihuahua para que, en el ámbito de sus atribuciones y con pleno respeto a su autonomía, lleve a cabo las acciones necesarias para dar cumplimiento al requerimiento realizado por la Fiscalía General de la República, referente a la atracción del caso del exfiscal, C. Francisco González Arredondo.

Por otro lado, las y los integrantes de esta Primera Comisión, señalamos que Estado mexicano, ha venido impulsado la consolidación de un ambiente en donde el respeto y garantía de los derechos humanos sea una realidad en todo el territorio nacional. Para lo anterior, estamos convencidos que se debe garantizar a cualquier ciudadano el goce y el ejercicio de las libertades fundamentales reconocidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, a su vez, la persecución y sanción de cualquier hecho que atente contra éstas.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar a la Fiscalía General del Estado de Chihuahua para que, en el ámbito de sus atribuciones y con pleno respeto a su autonomía, lleve a cabo las acciones necesarias para dar cumplimiento al requerimiento realizado por la Fiscalía General de la República, referente a la atracción del caso del exfiscal, C. Francisco González Arredondo.

Que de acuerdo a lo anterior, y con la información expuesta en medios locales y nacionales respecto al caso del C. Francisco González Arredondo, es que coincidimos con las y los integrantes de esta Comisión de Trabajo, en que se esclarezca con precisión bajo qué circunstancias se dio la detención del exfiscal del Estado de Chihuahua y, en caso de ser procedente, se realicen las acciones jurisdiccionales que resulten por la posible comisión de delitos que constituyen una violación a los derechos humanos.

Novena.- Que de conformidad con lo señalado por las proponentes, las y los integrantes de esta Primera Comisión de Trabajo, señalamos que resulta de explorado derecho que las autoridades jurisdiccionales, es decir, los tribunales federales y estatales, no son los entes encargados de la promoción de denuncias, ni mucho menos de la formulación de imputaciones en contra de personas acusadas por la posible comisión de algún hecho delictivo. Por lo anterior, la propuesta referente al Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua debe ser descartada.

Décimo Primera.- Que en cuanto a la propuesta que se realiza para la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, basta dar lectura al artículo 2 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua para constatar que este ente autónomo cuenta con las facultades suficientes para investigar la posible comisión de hechos delictivos, principalmente aquellos que implican una violación en materia de derechos humanos.

Ante tal panorama y en relación a lo solicitado por las promoventes, se estima oportuna la redacción de un resolutivo único para la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, el cual busque que se investigue la posible comisión de hechos delictivos durante la captura del exfiscal, C. Francisco González Arredondo:

Segundo.- Se exhorta respetuosamente al Órgano de Control Interno de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, a fin de que inicie los procedimientos de responsabilidad administrativa correspondientes, por la posible comisión de violaciones al debido proceso cometidas



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar a la Fiscalía General del Estado de Chihuahua para que, en el ámbito de sus atribuciones y con pleno respeto a su autonomía, lleve a cabo las acciones necesarias para dar cumplimiento al requerimiento realizado por la Fiscalía General de la República, referente a la atracción del caso del exfiscal, C. Francisco González Arredondo.

durante la detención e investigación del C. Francisco González Arredondo.

Décimo Segunda.- Que respecto de la propuesta que se realiza para la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Chihuahua, resulta suficiente dar lectura a la Constitución Política de dicha entidad, así como a la ley que rige las funciones del ente autónomo citado, para constatar que la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Chihuahua cuenta con facultades suficientes para iniciar un procedimiento de queja por la probable violación a los derechos humanos del exfiscal. Así las cosas, es que las y los integrantes de esta Comisión consideramos pertinente modificar el numeral que exhorta a dicho órgano, para precisar que, como parte de las facultades que le corresponden, inicie el procedimiento de queja y, de encontrarse y corroborarse violaciones a los derechos humanos del ex fiscal, se emita la recomendación correspondiente:

Tercero. Se exhorta respetuosamente, a la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Chihuahua para que inicie el procedimiento de queja por las probables violaciones a los derechos humanos del C. Francisco González Arredondo, cometidas durante su detención y, en su caso, determine la recomendación correspondiente.

Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de la Primera Comisión de Trabajo: Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, someten a la consideración del Pleno, el siguiente:

Punto de acuerdo

Primero.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Fiscalía General del Estado de Chihuahua para que, en el ámbito de sus atribuciones y con pleno respeto a su autonomía, lleve a cabo las acciones necesarias para dar cumplimiento al requerimiento realizado por la Fiscalía General de la República, referente a la atracción del caso del exfiscal, C. Francisco González Arredondo.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar a la Fiscalía General del Estado de Chihuahua para que, en el ámbito de sus atribuciones y con pleno respeto a su autonomía, lleve a cabo las acciones necesarias para dar cumplimiento al requerimiento realizado por la Fiscalía General de la República, referente a la atracción del caso del exfiscal, C. Francisco González Arredondo.

Segundo.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Órgano de Control Interno de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, a fin de que inicie los procedimientos de responsabilidad administrativa correspondientes, por la posible comisión de violaciones al debido proceso cometidas durante la detención e investigación del C. Francisco González Arredondo.

Tercero.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente, a la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Chihuahua para que inicie el procedimiento de queja por las probables violaciones a los derechos humanos del C. Francisco González Arredondo cometidas durante su detención y, en su caso, emita la recomendación correspondiente.

**Dado en la sala de reuniones de la Primera Comisión
de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, 17 de enero de 2023.**



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA A LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, REFERENTE A LA ATRACCIÓN DEL CASO DEL EX FISCAL, C. FRANCISCO GONZÁLEZ ARREDONDO.

	<p>Dip. Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros (Presidente)</p>
--	---

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA A LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, REFERENTE A LA ATRACCIÓN DEL CASO DEL EX FISCAL, C. FRANCISCO GONZÁLEZ ARREDONDO.

	<p>Sen. Lucía Virginia Meza Guzmán</p> <p>(Secretaría)</p>
--	--

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		

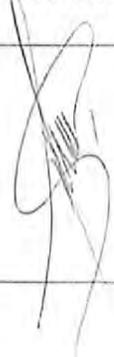


H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA A LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, REFERENTE A LA ATRACCIÓN DEL CASO DEL EX FISCAL, C. FRANCISCO GONZÁLEZ ARREDONDO.

	Sen. José Alfredo Botello Montes (Secretario)
--	--

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		

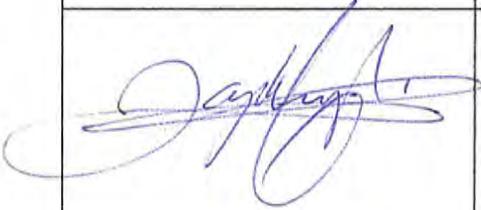


H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA A LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, REFERENTE A LA ATRACCIÓN DEL CASO DEL EX FISCAL, C. FRANCISCO GONZÁLEZ ARREDONDO.

	<p>Dip. Jaqueline Hinojosa Madrigal (Secretaria)</p>
--	---

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA A LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, REFERENTE A LA ATRACCIÓN DEL CASO DEL EX FISCAL, C. FRANCISCO GONZÁLEZ ARREDONDO.

	<p>Dip. Erika Vanessa Del Castillo Ibarra (Integrante)</p>
--	--

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA A LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, REFERENTE A LA ATRACCIÓN DEL CASO DEL EX FISCAL, C. FRANCISCO GONZÁLEZ ARREDONDO.

	<p>Dip. Graciela Sánchez Ortiz (Integrante)</p>
--	--

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA A LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, REFERENTE A LA ATRACCIÓN DEL CASO DEL EX FISCAL, C. FRANCISCO GONZÁLEZ ARREDONDO.

	<p>Dip. Manuel Alejandro Robles Gómez (Integrante)</p>
--	--

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA A LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, REFERENTE A LA ATRACCIÓN DEL CASO DEL EX FISCAL, C. FRANCISCO GONZÁLEZ ARREDONDO.

	<p>Sen. Verónica Noemí Camino Farjat (Integrante)</p>
--	---

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA A LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, REFERENTE A LA ATRACCIÓN DEL CASO DEL EX FISCAL, C. FRANCISCO GONZÁLEZ ARREDONDO.

	<p>Sen. Sergio Pérez Flores (Integrante)</p>
--	---

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura

Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA A LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, REFERENTE A LA ATRACCIÓN DEL CASO DEL EX FISCAL, C. FRANCISCO GONZÁLEZ ARREDONDO.



Dip. María Josefina Gamboa Torales
(Integrante)

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
<i>mjt</i>		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA A LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, REFERENTE A LA ATRACCIÓN DEL CASO DEL EX FISCAL, C. FRANCISCO GONZÁLEZ ARREDONDO.

	<p>Sen. Emilio Álvarez Icaza Longoria (Integrante)</p>
--	--

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA A LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, REFERENTE A LA ATRACCIÓN DEL CASO DEL EX FISCAL, C. FRANCISCO GONZÁLEZ ARREDONDO.

	<p>Dip. Juan González Lima (Integrante)</p>
--	---

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA A LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, REFERENTE A LA ATRACCIÓN DEL CASO DEL EX FISCAL, C. FRANCISCO GONZÁLEZ ARREDONDO.

	<p>Sen. Alejandro González Yáñez (Integrante)</p>
--	---

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA A LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, REFERENTE A LA ATRACCIÓN DEL CASO DEL EX FISCAL, C. FRANCISCO GONZÁLEZ ARREDONDO.

	<p>Sen. Dora Patricia Mercado Castro</p> <p>(Integrante)</p>
--	--

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA A LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, REFERENTE A LA ATRACCIÓN DEL CASO DEL EX FISCAL, C. FRANCISCO GONZÁLEZ ARREDONDO.

	<p>Sen. Katya Elizabeth Ávila Vázquez (Integrante)</p>
--	--

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Comisión Permanente

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión condena enérgicamente cualquier manifestación de odio, supremacismo racial e intolerancia, así como toda forma de incitación a la violencia y la discriminación, en cualquier parte del territorio nacional.

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXV Legislatura, fue turnada la proposición con punto de acuerdo por el que se condena enérgicamente cualquier manifestación de odio, supremacismo racial e intolerancia, así como toda forma de incitación a la violencia y la discriminación, suscrita por la Diputada Lidia Pérez Bárcenas, integrante del Grupo Parlamentario de Morena.

Esta Comisión, con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y los relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, habiendo analizado el contenido de la proposición de punto de acuerdo, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

En sesión de 5 de enero de 2023, la Diputada Lidia Pérez Bárcenas del Grupo Parlamentario de Morena, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se condena enérgicamente cualquier manifestación de odio, supremacismo racial e intolerancia, así como toda forma de incitación a la violencia y la discriminación.

La Mesa Directiva de la Comisión Permanente dio cuenta de la recepción de dicha proposición, turnándola para su estudio y dictamen a esta Primera Comisión de Trabajo, el día jueves 5 de enero de 2023.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La proponente señala que el 29 de octubre de 2022 se realizó un concierto clandestino de orientación *neonazi* llamado “El imperio contraataca” en la colonia Santa María La Ribera, alcaldía Cuauhtémoc de la Ciudad de México. En dicho concierto se habrían reunido bandas



PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Comisión Permanente

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión condena enérgicamente cualquier manifestación de odio, supremacismo racial e intolerancia, así como toda forma de incitación a la violencia y la discriminación, en cualquier parte del territorio nacional.

y asistentes que corearon consignas de odio, portaron suásticas e hicieron apología del nazismo.

La legisladora federal también indica que, de acuerdo con reportes periodísticos, este no es el primer evento que reúne a colectivos de extrema derecha; sin embargo, este es probablemente el que ha congregado al mayor número de asistentes. Asimismo, destaca que la fecha en que la reunión se llevó a cabo, coincide con el día en que se realizó la Marcha sobre Roma que marcó el inicio del régimen de Benito Mussolini en 1922, así como la fundación de la Falange española, en 1933.

La proponente indica que la información del evento se difundió con gran hermetismo, de manera que los organizadores del evento únicamente llegaron a aquellas personas con auténtica afinidad o pertenencia a colectivos de extrema derecha. Por ello, tanto la venta de boletos, como el acercamiento con las personas asistentes se habría realizado de manera directa.

La diputada federal refiere que, de acuerdo con señalamientos de músicos mexicanos, estos conciertos no son hechos aislados e incluso han incluido la organización de conferencias para la formación de cuadros afines a ideologías de extrema derecha.

Destaca que el pasado 9 de noviembre de 2022, el Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México clausuró el Salón Pentatlón, ubicado en la alcaldía Cuauhtémoc que, de acuerdo con dicha autoridad, fue sede de un concierto fascista y nazi en días anteriores.

El mismo día, 9 de noviembre de 2022, la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México condenó cualquier acto que promueva el odio, el fascismo y el nazismo, por constituir movimientos de ultraderecha que llevan el odio a niveles extremos.

En el mismo sentido, se pronunciaron organizaciones como el Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez y la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, quienes rechazaron esas ideologías y manifestaciones

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión condena enérgicamente cualquier manifestación de odio, supremacismo racial e intolerancia, así como toda forma de incitación a la violencia y la discriminación, en cualquier parte del territorio nacional.

basadas en el odio, el supremacismo, la intolerancia, y que constituyen una incitación a la violencia, la discriminación y la hostilidad.

La diputada proponente señala que la democracia reposa en una serie de valores socialmente compartidos, como la primacía de las soluciones pacíficas, la tolerancia y el respeto a la legalidad. La pluralidad de opiniones y formas de vida –señala– son un signo de salud política de la sociedad. En este sentido, la democracia debe aceptar la disidencia y tomar en cuenta sus argumentos como vía para la reforma y el cambio social. Sin embargo, apunta la diputada, los postulados de las organizaciones neonazis y fascistas “persiguen objetivos anticonstitucionales, con un ideario político que desprecia la dignidad humana y es incompatible con los principios de la democracia”.

Asimismo, apunta que las expresiones vertidas en los conciertos pro nazis no pueden calificarse como protegidas por el derecho a la libertad de expresión: “la libertad de expresión, bajo ninguna circunstancia, puede permitir la difusión de llamados al antisemitismo, el racismo, el sexismo, cualquier otra ideología extremista de desigualdad, el odio o de otra acción que incite a la comisión de algún delito”.

Finalmente, La diputada promovente concluye señalando que la sociedad mexicana no puede permitir su degradación a partir de expresiones de odio, supremacismo racial e intolerancia que se traduzcan en conductas discriminatorias y de violencia; razón por la cual urge a la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión a pronunciarse y condenar estos hechos.

CONSIDERACIONES

Primera.- La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo establecido en el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Comisión Permanente

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión condena enérgicamente cualquier manifestación de odio, supremacismo racial e intolerancia, así como toda forma de incitación a la violencia y la discriminación, en cualquier parte del territorio nacional.

Segunda.- La Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y dictaminar la proposición de mérito, de conformidad con lo establecido en los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos y los demás aplicables.

Tercera.- Que las y los legisladores que integran esta Primer Comisión de Trabajo coinciden con la proponente en que la igualdad, la libertad, el pluralismo y el respeto irrestricto a la dignidad humana constituyen valores que son fundamento de toda sociedad democrática. En este sentido, el disenso es necesario y valioso en nuestro orden social, siempre que se realice dentro de los cauces de la democracia y el respeto a los derechos humanos.

Toda expresión o apología al odio, la intolerancia o la vulneración de los derechos humanos de las personas por su origen nacional, étnico o por cualquier otra razón proscrita en términos del artículo 1o constitucional, no debe tolerarse por la sociedad ni las instituciones democráticas del Estado.

Cuarta.- Nuestro orden jurídico proscribire toda manifestación que promueva la discriminación, el odio o que implique la vulneración de la dignidad humana. El artículo 1o de la Constitución establece:

Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

...

...

...

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las



PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Comisión Permanente

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión condena enérgicamente cualquier manifestación de odio, supremacismo racial e intolerancia, así como toda forma de incitación a la violencia y la discriminación, en cualquier parte del territorio nacional.

condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Las expresiones desplegadas en los conciertos pro nazis o fascistas, llevados desafortunadamente en la Ciudad de México, no están protegidos por la libertad de expresión. El artículo 6o constitucional también establece que:

Artículo 6o. La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado.

...
...
...
...
...

En el mismo sentido, el artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos prohíbe el discurso de odio:

Artículo 13

1. Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión condena enérgicamente cualquier manifestación de odio, supremacismo racial e intolerancia, así como toda forma de incitación a la violencia y la discriminación, en cualquier parte del territorio nacional.

2. ...

3. ...

4. ...

5. Estará prohibida por la ley toda propaganda en favor de la guerra y toda apología del odio nacional, racial o religioso que constituyan incitaciones a la violencia o cualquier otra acción ilegal similar contra cualquier persona o grupo de personas, por ningún motivo, inclusive los de raza, color, religión, idioma u origen nacional.

El Protocolo Internacional de Derechos Civiles y Políticos establece:

Artículo 19

1. Nadie podrá ser molestado a causa de sus opiniones.

2. Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión; este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.

3. El ejercicio del derecho previsto en el párrafo 2 de este artículo entraña deberes y responsabilidades especiales. Por consiguiente, puede estar sujeto a ciertas restricciones, que deberán, sin embargo, estar expresamente fijadas por la ley y ser necesarias para:

a) Asegurar el respeto a los derechos o a la reputación de los demás;

b) La protección de la seguridad nacional, el orden público o la salud o la moral públicas.

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión condena enérgicamente cualquier manifestación de odio, supremacismo racial e intolerancia, así como toda forma de incitación a la violencia y la discriminación, en cualquier parte del territorio nacional.

Artículo 20

1. Toda propaganda en favor de la guerra estará prohibida por la ley.
2. Toda apología del odio nacional, racial o religioso que constituya incitación a la discriminación, la hostilidad o la violencia estará prohibida por la ley.

Artículo 21

Se reconoce el derecho de reunión pacífica. El ejercicio de tal derecho sólo podrá estar sujeto a las restricciones previstas por la ley que sean necesarias en una sociedad democrática, en interés de la seguridad nacional, de la seguridad pública o del orden público, o para proteger la salud o la moral públicas o los derechos y libertades de los demás.

Quinto.- El título décimo del Código Penal para el Distrito Federal, vigente en la Ciudad de México, contempla el catálogo de delitos contra la dignidad de las personas. En él se incluye, en el artículo 206, el delito de discriminación, cuyo tipo penal establece las siguientes penas para el caso que nos ocupa:

ARTÍCULO 206. Se impondrá de uno a tres años de prisión o de veinticinco a cien días de trabajo en favor de la comunidad y multa de cincuenta a doscientas veces la unidad de medida y actualización al que, por razón de edad, sexo, estado civil, embarazo, raza, procedencia étnica, idioma, religión, ideología, orientación sexual, color de piel, nacionalidad, origen o posición social, trabajo o profesión, posición económica, características físicas, discapacidad o estado de salud o cualquier otro que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas:

I.- Provoque, incite y apoye a difundir acciones basadas en odio, violencia o discriminación contra cualquier persona o grupo de personas.

II.- ...



PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Comisión Permanente

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión condena enérgicamente cualquier manifestación de odio, supremacismo racial e intolerancia, así como toda forma de incitación a la violencia y la discriminación, en cualquier parte del territorio nacional.

III.- ...

IV.- ...

...

a) ...

b) ...

c) ...

...

...

Como puede observarse, el delito de discriminación contempla la prohibición de todo tipo de acto o discurso que contribuya a generar odio, violencia o discriminación contra cualquier persona o grupo de personas, por razón de su procedencia étnica, color de piel, nacionalidad, origen social o cualquiera otra categoría prohibida en términos del artículo 1o constitucional y del citado artículo 206.

En este sentido, las manifestaciones de odio, discriminación y violencia vertidas en los conciertos referidos en el punto de acuerdo propuesto, ciertamente constituyen un delito cuyas consecuencias deben encausarse en términos del Código Penal para el Distrito Federal, además de recibir la condena de las instituciones del Estado Mexicano.

Por lo anterior, las y los integrantes de la Primera Comisión de Trabajo, coincidimos con la diputada proponente en su llamado a que esta Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión condene cualquier manifestación de odio, supremacismo racial e intolerancia, así como toda forma de incitación a la violencia y la discriminación, no solo en la Ciudad de México, sino en cualquier parte del territorio nacional.

Asimismo, coincidimos en la pertinencia de exhortar respetuosamente a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, para que, en ejercicio de sus atribuciones y facultades, inicie una carpeta de investigación por los delitos que se acrediten, derivados de los



PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Comisión Permanente

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión condena enérgicamente cualquier manifestación de odio, supremacismo racial e intolerancia, así como toda forma de incitación a la violencia y la discriminación, en cualquier parte del territorio nacional.

conciertos clandestinos de orientación neonazi y racistas, realizados en la Ciudad de México durante el año 2022, y los que se realicen en años subsecuentes.

Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de la Primera Comisión de Trabajo: Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, someten a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión condena enérgicamente cualquier manifestación de odio, supremacismo racial e intolerancia, así como toda forma de incitación a la violencia y la discriminación, en cualquier parte del territorio nacional.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, para que, en ejercicio de sus atribuciones y facultades, inicie una carpeta de investigación por los delitos que se acrediten, derivados de los conciertos clandestinos de orientación neonazi y racistas, realizados en la Ciudad de México durante el año 2022, y los que se realicen en años subsecuentes.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el 17 de enero de 2023.



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN CONDENA ENÉRGICAMENTE CUALQUIER MANIFESTACIÓN DE ODO, SUPREMACISMO RACIAL E INTOLERANCIA, ASÍ COMO TODA FORMA DE INCITACIÓN A LA VIOLENCIA Y LA DISCRIMINACIÓN, EN CUALQUIER PARTE DEL TERRITORIO NACIONAL

	<p>Dip. Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros (Presidente)</p>
--	---

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN CONDENA ENÉRGICAMENTE CUALQUIER MANIFESTACIÓN DE ODIOS, SUPREMACISMO RACIAL E INTOLERANCIA, ASÍ COMO TODA FORMA DE INCITACIÓN A LA VIOLENCIA Y LA DISCRIMINACIÓN, EN CUALQUIER PARTE DEL TERRITORIO NACIONAL

	<p>Sen. Lucía Virginia Meza Guzmán (Secretaria)</p>
--	---

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN CONDENA ENÉRGICAMENTE CUALQUIER MANIFESTACIÓN DE ODO, SUPREMACISMO RACIAL E INTOLERANCIA, ASÍ COMO TODA FORMA DE INCITACIÓN A LA VIOLENCIA Y LA DISCRIMINACIÓN, EN CUALQUIER PARTE DEL TERRITORIO NACIONAL

	<p>Sen. José Alfredo Botello Montes</p> <p>(Secretario)</p>
--	---

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN CONDENA ENÉRGICAMENTE CUALQUIER MANIFESTACIÓN DE ODIOS, SUPREMACISMO RACIAL E INTOLERANCIA, ASÍ COMO TODA FORMA DE INCITACIÓN A LA VIOLENCIA Y LA DISCRIMINACIÓN, EN CUALQUIER PARTE DEL TERRITORIO NACIONAL

	<p>Dip. Jaqueline Hinojosa Madrigal (Secretaria)</p>
--	--

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN CONDENA ENÉRGICAMENTE CUALQUIER MANIFESTACIÓN DE ODIOS, SUPREMACISMO RACIAL E INTOLERANCIA, ASÍ COMO TODA FORMA DE INCITACIÓN A LA VIOLENCIA Y LA DISCRIMINACIÓN, EN CUALQUIER PARTE DEL TERRITORIO NACIONAL

	Dip. Erika Vanessa Del Castillo Ibarra (Integrante)
--	--

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN CONDENA ENÉRGICAMENTE CUALQUIER MANIFESTACIÓN DE ODIOS, SUPREMACISMO RACIAL E INTOLERANCIA, ASÍ COMO TODA FORMA DE INCITACIÓN A LA VIOLENCIA Y LA DISCRIMINACIÓN, EN CUALQUIER PARTE DEL TERRITORIO NACIONAL

	<p>Dip. Graciela Sánchez Ortiz (Integrante)</p>
--	---

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN CONDENA ENÉRGICAMENTE CUALQUIER MANIFESTACIÓN DE ODIOS, SUPREMACISMO RACIAL E INTOLERANCIA, ASÍ COMO TODA FORMA DE INCITACIÓN A LA VIOLENCIA Y LA DISCRIMINACIÓN, EN CUALQUIER PARTE DEL TERRITORIO NACIONAL

	<p>Dip. Manuel Alejandro Robles Gómez (Integrante)</p>
--	--

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN CONDENA ENÉRGICAMENTE CUALQUIER MANIFESTACIÓN DE ODIOS, SUPREMACISMO RACIAL E INTOLERANCIA, ASÍ COMO TODA FORMA DE INCITACIÓN A LA VIOLENCIA Y LA DISCRIMINACIÓN, EN CUALQUIER PARTE DEL TERRITORIO NACIONAL

	<p>Sen. Verónica Noemí Camino Farjat (Integrante)</p>
--	---

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		

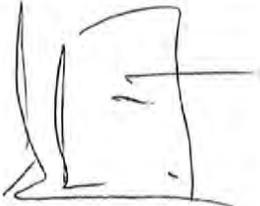


H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN CONDENA ENÉRGICAMENTE CUALQUIER MANIFESTACIÓN DE ODIOS, SUPREMACISMO RACIAL E INTOLERANCIA, ASÍ COMO TODA FORMA DE INCITACIÓN A LA VIOLENCIA Y LA DISCRIMINACIÓN, EN CUALQUIER PARTE DEL TERRITORIO NACIONAL

	<p>Sen. Sergio Pérez Flores (Integrante)</p>
--	--

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		

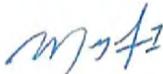


H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN CONDENA ENÉRGICAMENTE CUALQUIER MANIFESTACIÓN DE ODIOS, SUPREMACISMO RACIAL E INTOLERANCIA, ASÍ COMO TODA FORMA DE INCITACIÓN A LA VIOLENCIA Y LA DISCRIMINACIÓN, EN CUALQUIER PARTE DEL TERRITORIO NACIONAL

	<p>Dip. María Josefina Gamboa Torales (Integrante)</p>
--	---

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Recesso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN CONDENA ENÉRGICAMENTE CUALQUIER MANIFESTACIÓN DE ODIOS, SUPREMACISMO RACIAL E INTOLERANCIA, ASÍ COMO TODA FORMA DE INCITACIÓN A LA VIOLENCIA Y LA DISCRIMINACIÓN, EN CUALQUIER PARTE DEL TERRITORIO NACIONAL

	<p>Sen. Emilio Álvarez Icaza Longoria (Integrante)</p>
--	--

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN CONDENA ENÉRGICAMENTE CUALQUIER MANIFESTACIÓN DE ODIOS, SUPREMACISMO RACIAL E INTOLERANCIA, ASÍ COMO TODA FORMA DE INCITACIÓN A LA VIOLENCIA Y LA DISCRIMINACIÓN, EN CUALQUIER PARTE DEL TERRITORIO NACIONAL

	<p>Dip. Juan González Lima (Integrante)</p>
--	---

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN CONDENA ENÉRGICAMENTE CUALQUIER MANIFESTACIÓN DE ODIOS, SUPREMACISMO RACIAL E INTOLERANCIA, ASÍ COMO TODA FORMA DE INCITACIÓN A LA VIOLENCIA Y LA DISCRIMINACIÓN, EN CUALQUIER PARTE DEL TERRITORIO NACIONAL

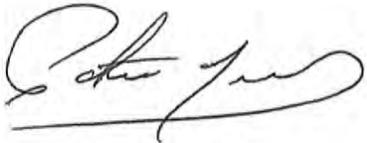
	<p>Sen. Alejandro González Yáñez (Integrante)</p>
--	---

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN CONDENA ENÉRGICAMENTE CUALQUIER MANIFESTACIÓN DE ODIOS, SUPREMACISMO RACIAL E INTOLERANCIA, ASÍ COMO TODA FORMA DE INCITACIÓN A LA VIOLENCIA Y LA DISCRIMINACIÓN, EN CUALQUIER PARTE DEL TERRITORIO NACIONAL

	<p>Sen. Dora Patricia Mercado Castro (Integrante)</p>
--	---

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN CONDENA ENÉRGICAMENTE CUALQUIER MANIFESTACIÓN DE ODIOS, SUPREMACISMO RACIAL E INTOLERANCIA, ASÍ COMO TODA FORMA DE INCITACIÓN A LA VIOLENCIA Y LA DISCRIMINACIÓN, EN CUALQUIER PARTE DEL TERRITORIO NACIONAL

	<p>Sen. Katya Elizabeth Ávila Vázquez</p> <p>(Integrante)</p>
--	---

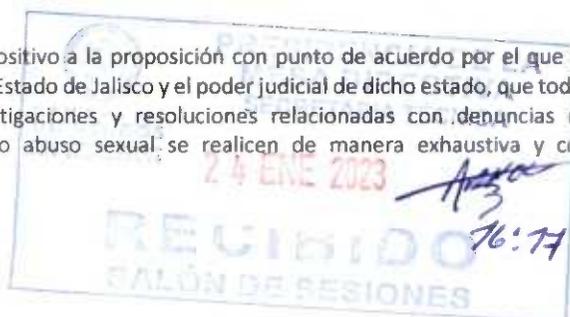
A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la fiscalía del Estado de Jalisco y el poder judicial de dicho estado, que todas sus actuaciones, investigaciones y resoluciones relacionadas con denuncias de hostigamiento, acoso o abuso sexual se realicen de manera exhaustiva y con perspectiva de género.



Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXV Legislatura, fue turnada la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Fiscalía del Estado de Jalisco y al Poder Judicial de dicho estado, a que todas sus actuaciones, investigaciones y resoluciones relacionadas con denuncias de hostigamiento, acoso o abuso sexual se realicen de manera exhaustiva y con perspectiva de género, con la finalidad de garantizar a las víctimas un proceso que salvaguarde su integridad y el debido proceso, suscrita por la Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Esta Comisión, con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y los relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, habiendo analizado el contenido de la proposición de Punto de Acuerdo, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, considerando lo siguiente:

Antecedentes

En sesión del 11 de enero de 2023, la Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Fiscalía del Estado de Jalisco y al Poder Judicial de dicho estado, a que todas sus actuaciones, investigaciones y resoluciones relacionadas con denuncias de hostigamiento, acoso o abuso sexual se realicen de manera exhaustiva y con perspectiva de género, con la finalidad de garantizar a las víctimas un proceso que salvaguarde su integridad y el debido proceso.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la fiscalía del Estado de Jalisco y el poder judicial de dicho estado, que todas sus actuaciones, investigaciones y resoluciones relacionadas con denuncias de hostigamiento, acoso o abuso sexual se realicen de manera exhaustiva y con perspectiva de género.

La Mesa Directiva de la Comisión Permanente dio cuenta de la recepción de dicha proposición, turnándose para su estudio y dictamen a esta Primera Comisión de Trabajo, el 11 de enero de 2023, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, iniciándose un proceso de análisis a efecto de elaborar el presente dictamen.

Contenido de la Proposición

La proponente señala que a través de diversos medios de información, así como organizaciones y colectivos enfocados en la defensa de los derechos de las mujeres, han reclamado la libertad de la C. Laura Lucía Bervera Rivera, quien fue detenida después de denunciar a su superior jerárquico, el Director General de Operadora Servicios Mega S.A. de C.V., SOFOM, E.R. (Grupo Mega), por hostigamiento, acoso y abuso sexual ante la Unidad para la Investigación de Delitos en contra de las Mujeres y en Razón de Género de la Fiscalía del Estado de Jalisco y a quien también se le señala de mantener vínculos con el gobierno del Estado de Jalisco.

Señala la legisladora federal que la denuncia realizada por la C. Laura Lucía Bervera Rivera con fecha 24 de enero de 2022 no fue atendida en ningún momento por las autoridades judiciales del Estado de Jalisco.

De igual manera, indica que con fecha 28 de septiembre de 2022, la C. Laura Lucía Bervera Rivera, fue acusada de cometer el delito de administración fraudulenta y fraude genérico durante el tiempo que laboró en la empresa Operadora Servicios Mega S.A. de C.V., SOFOM, E.R. (Grupo Mega). De acuerdo con los medios locales, en la denuncia se señalaba que la ciudadana en comento habría otorgado créditos de manera irregular, sin embargo, de conformidad con el testimonio de la acusada, esta situación resulta imposible derivado de que el manual interno de la empresa citada dispone que la única



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la fiscalía del Estado de Jalisco y el poder judicial de dicho estado, que todas sus actuaciones, investigaciones y resoluciones relacionadas con denuncias de hostigamiento, acoso o abuso sexual se realicen de manera exhaustiva y con perspectiva de género.

manera o vía para otorgar créditos en favor de terceros es por medio del Comité de Créditos.

Desafortunadamente, al momento de la detención y reclusión de la C. Laura Lucía Bervera Rivera, sus derechos fundamentales no han sido debidamente respetados por las autoridades judiciales jaliscienses, al mismo tiempo que ha sido víctima de violencia de género.

La proponente señala que de conformidad con los testimonios de la C. Laura Lucía Bervera Rivera, las autoridades de la Fiscalía del Estado de Jalisco la obligaron a desvestirse dentro de las instalaciones de dicho ministerio público, así como dentro del Juzgado de Control y Juicio Oral del Distrito I. También alegó la ciudadana supracitada que: (i) se le negó el acceso a recibir atención médica tras sufrir un desmayo producto de no haber recibido agua o alimento alguno durante más de 14 horas posteriores a su detención; (ii) no fue informada de manera adecuada respecto de los delitos que se le acusa; (iii) no tuvo acceso a una representación legal oportuna; entre otras violaciones.

Por otro lado, señala la diputada federal que el Centro para la Paz y el Desarrollo (CEPAD), el Comité de América y el Caribe para la Defensa de los Derechos Humanos de las Mujeres (CLADEM) y el Consejo Coordinador de Mujeres Empresarias (CCME), le han exigido a las autoridades jaliscienses la libertad de Laura Bervera y que se garantice la transparencia de los procesos legales en los que se encuentra.

Finalmente, indica la proponente que el juez que lleva el caso en contra de Laura Bervera por el posible delito de fraude, ha negado la posibilidad de que lleve el proceso en libertad condicional debido a que conforme a su criterio puede existir un riesgo de fuga.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la fiscalía del Estado de Jalisco y el poder judicial de dicho estado, que todas sus actuaciones, investigaciones y resoluciones relacionadas con denuncias de hostigamiento, acoso o abuso sexual se realicen de manera exhaustiva y con perspectiva de género.

Consideraciones

Primera.- La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo establecido en el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Segunda.- La Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer, analizar y dictaminar la Proposición de mérito, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, y demás disposiciones relativas.

Tercera. - La violencia es un conjunto de conductas y comportamientos que generan discriminación hacia las personas, la cual puede ser de tipo estructural, laboral, de género o sexual, pero principalmente dirigido a grupos vulnerables.

Que la violencia de género es el conjunto de actos, conductas, comportamientos y prácticas sociales y culturales en contra de las mujeres, pudiendo ser de manera general mediante conductas misóginas causando daño o sufrimiento físico, psicológico o sexual hacia la mujer o incluso su muerte.

Cuarta.- Que la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, mejor conocida como “Convención de Belém do Pará”, en su artículo primero define a la violencia contra las mujeres como: “cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado”.¹

¹ Disponible en: <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la fiscalía del Estado de Jalisco y el poder judicial de dicho estado, que todas sus actuaciones, investigaciones y resoluciones relacionadas con denuncias de hostigamiento, acoso o abuso sexual se realicen de manera exhaustiva y con perspectiva de género.

Asimismo, la Convención reconoce tres tipos de violencia²:

1. **Violencia física:** Golpes, lesiones, amedrentamientos con contacto físico entre otros.
2. **Violencia psicológica:** Humillaciones, amenazas, celos, chantajes, intimidaciones, descalificaciones, entre otros.
3. **Violencia sexual:** Imposición para tener relaciones sexuales, abuso sexual o tocamientos sin consentimiento, violación, hostigamiento y acoso sexual entre otros.

Que el Acoso Sexual es un tipo de violencia sexual que a su vez forma parte de la violencia de género, y se considera como “cualquier comportamiento físico o verbal de naturaleza sexual que tenga el propósito o produzca el efecto de atentar contra la dignidad de una persona; en particular, cuando se crea un entorno laboral intimidatorio, degradante u ofensivo.”³

Que en la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las Mujeres (CEDAW por sus siglas en inglés) consideran al acoso sexual como una manifestación de la discriminación de género y como una forma específica de violencia contra las mujeres que violan los derechos fundamentales de las trabajadoras, ocasionando un problema de salud y seguridad en el trabajo, así como una inaceptable situación laboral⁴.

² Disponible en:

[https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/programas/mujer/Material difusion/convencion BelemdoPara.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/programas/mujer/Material%20difusion/convencion%20BelemdoPara.pdf)

³ Disponible: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---sro-san_jose/documents/publication/wcms_239618.pdf

⁴ Disponible en: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---sro-san_jose/documents/publication/wcms_227404.pdf



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la fiscalía del Estado de Jalisco y el poder judicial de dicho estado, que todas sus actuaciones, investigaciones y resoluciones relacionadas con denuncias de hostigamiento, acoso o abuso sexual se realicen de manera exhaustiva y con perspectiva de género.

En México, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en su artículo 13 considera que *“el acoso sexual es una forma de violencia en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos”* y que se caracterizan por presentarse conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva.

Quinta.- Actualmente, existen esfuerzos por parte de los tres órdenes de gobierno para erradicar la violencia de género y sus derivados en nuestro país, estableciendo protocolos de atención para este tipo de conductas .

No obstante, de acuerdo con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el estado de Jalisco ha presentado un incremento de 92% en delitos sexuales en los últimos 4 años.

La Fiscalía del Estado de Jalisco reportó 3,044 carpetas de investigación iniciadas en las Agencias del Ministerio Público en materia de delitos fiscales en 2018, mientras para el año que acaba de concluir reportó 5,840 carpetas de investigación⁵.

Sexta.- Que en enero de 2022, una de las 5,840 denuncias que se presentaron en la Fiscalía del Estado de Jalisco en materia de delitos sexuales fue precisamente la de Laura Lucía Bervera Rivera, una joven que laboró por 13 años en la empresa Operadora de Servicios Mega, S.A. de C.V., SOFOM, E.R., mejor conocida como Grupo Mega, y que desde 2018 manifestó ante las autoridades comenzó a sufrir acoso sexual por parte del Director General de Grupo Mega, sin embargo, las investigaciones sobre el presunto delito no continuaron y el proceso se detuvo.

⁵ Disponible en: <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-del-fuero-comun-nueva-metodologia?state=published>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la fiscalía del Estado de Jalisco y el poder judicial de dicho estado, que todas sus actuaciones, investigaciones y resoluciones relacionadas con denuncias de hostigamiento, acoso o abuso sexual se realicen de manera exhaustiva y con perspectiva de género.

Ocho meses más tarde, es decir, en septiembre de 2022, Laura Lucía Bervera Rivera fue detenida por las autoridades de la Fiscalía del Estado de Jalisco por el presunto delito de administración fraudulenta y fraude genérico hacia la empresa Grupo Mega, manifestando la imputada que fue objeto de una violación flagrante de sus Derechos Humanos al momento de su arresto.

Posteriormente, el juez dictó auto de vinculación a proceso y prisión preventiva, sin que ameritara dicha medida cautelar, por el delito que se le imputaba a Laura Bervera, presentándose posiblemente irregularidades en el debido proceso.

Cabe mencionar que, la empresa Grupo Mega ha sido relacionada en diversas ocasiones por presunto conflicto de interés por parte de uno de sus integrantes del Consejo de Administración, Juan Jaime Petersen Farah, y su sobrino Esteban Petersen Cortés, ex Secretario de Finanzas del Estado de Jalisco por haber sido beneficiada la cual fue beneficiada con un contrato de 3 mil 634 millones de pesos por el arrendamiento de maquinaria pesada para el programa A Toda Máquina⁶.

Asimismo, la propia empresa Grupo Mega en su página web manifiesta que la mayor presencia que tiene es en el estado de Jalisco con 43.4% incluyendo contrato con el gobierno de esa entidad.⁷

Séptima.- Que desafortunadamente casos como el de Laura Lucía Bervera Rivera no son aislados, en noviembre de 2021, Gabriela Escamilla Zenteno denunció a su hermano, un reconocido empresario y proveedor de suministros médicos del gobierno de Jalisco, por el delito de abuso sexual infantil, por

⁶ Disponible en:

<https://congresoweb.congresoal.gob.mx/infolej/agendakioskos/documentos/sistemaintegral/estados/97501.pdf>

⁷ Disponible en: <https://www.gfmega.com/es/quienes-somos/>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la fiscalía del Estado de Jalisco y el poder judicial de dicho estado, que todas sus actuaciones, investigaciones y resoluciones relacionadas con denuncias de hostigamiento, acoso o abuso sexual se realicen de manera exhaustiva y con perspectiva de género.

presunto abuso sexual hacia la sobrina de Gabriela Escamilla e hija de su hermano, que tenía en ese entonces de 6 años de edad⁸.

Que Gabriela Escamilla tomó una fotografía y un vídeo como evidencia, en donde la niña señalaba que había sido su padre quien había abusado de ella. Posteriormente, la Fiscalía del Estado de Jalisco, no dictó las medidas cautelares ni realizó investigación alguna con perspectiva de género, por lo que archivó la carpeta sin notificar a la denunciante.⁹

En represalia por la denuncia de Gabriela Escamilla, su hermano acudió ante la Fiscalía del Estado de Jalisco para presentar una denuncia en contra de su hermana por el presunto delito de violar la intimidad sexual de su hija, y como prueba presentó la foto que su hermana había tomado a la menor como evidencia para denunciar el presunto abuso sexual.

La Fiscalía del Estado de Jalisco inició la carpeta de investigación 8934-22, y basándose en la Ley Olimpia, Gabriela Escamilla fue vinculada a proceso y, aunque el delito que se le imputaba no ameritaba la prisión preventiva oficiosa, el juez Felipe de Jesús Rivera consideró que le aplicaba dicha medida cautelar.

Octava.- Que resulta preocupante la serie de irregularidades que se han presentado en diversos procesos como los de Laura Bervera o Gabriela Escamilla, sin embargo, pareciera que es una constante en el actuar de las y los jueces del Poder Judicial de Estado, ya que, en días pasados, tres estudiantes de la Universidad de Guadalajara acusados por el delito de despojo de un predio en el que se construiría el Parque Municipal Huentitán, acudieron a la audiencia por los delitos que se le imputaban y en esa misma audiencia, el

⁸ Disponible: <https://www.semmexico.mx/mirada-violeta-laura-y-gaby-ser-mujeres-nacer-en-jalisco-y-denunciar-violencias-las-convierte-en-victimas-de-la-justicia-machista/>

⁹ Disponible: <https://www.proceso.com.mx/nacional/2022/12/14/gabriela-denuncia-que-su-sobrina-sufrio-abuso-sexual-la-encarcelan-bajo-la-ley-olimpia-298707.html>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la fiscalía del Estado de Jalisco y el poder judicial de dicho estado, que todas sus actuaciones, investigaciones y resoluciones relacionadas con denuncias de hostigamiento, acoso o abuso sexual se realicen de manera exhaustiva y con perspectiva de género.

mismo juez que le dictó prisión preventiva oficiosa a Gabriela Escamilla, el C. Felipe de Jesús Rivera Gallegos, y esposo de la exregidora, ex síndica y funcionaria del actual ayuntamiento de Guadalajara María Cristina Estrada Domínguez, ante una serie de irregularidades, les dictó a los estudiantes la prisión preventiva oficiosa y días después el juez se retractó y dejándolos en libertad condicional para continuar el proceso fue del penal de puente grande.¹⁰

Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de la Primera Comisión de Trabajo: Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, someten a la consideración del Pleno, el siguiente:

Punto de acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Fiscalía del Estado de Jalisco y al Poder Judicial del Estado de Jalisco para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y facultades, garanticen que en todas sus investigaciones, actuaciones y resoluciones relacionadas con las denuncias y delitos contra la libertad y la seguridad sexual, se lleven a cabo de manera exhaustiva, con perspectiva de género, atendiendo en todo momento las disposiciones de la Ley de Acceso de la Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco, así como, conforme a los protocolos de actuación en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de violencia contra las mujeres, niñas y de género, con la finalidad de garantizar a las víctimas que se salvaguarde su integridad y el debido proceso, evitando que sean objeto de denuncias posteriores realizadas por sus presuntos agresores.

¹⁰ Disponible en: <https://udgtv.com/noticias/negro-historial-juez-dicto-prision-preventiva-estudiantes-universitarios/>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la fiscalía del Estado de Jalisco y el poder judicial de dicho estado, que todas sus actuaciones, investigaciones y resoluciones relacionadas con denuncias de hostigamiento, acoso o abuso sexual se realicen de manera exhaustiva y con perspectiva de género.

Segundo. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de Derechos Humanos para que, atraiga el caso de Laura Lucia Bervera Rivera y revise la presunta violación a sus derechos humanos y al debido proceso cometidas por las autoridades del Estado de Jalisco.

Tercero. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, para que en el ámbito de sus atribuciones realice una investigación exhaustiva al juez que vinculó a proceso y dictó prisión preventiva oficiosa en contra de la C. Laura Lucía Bervera Rivera, por las posibles irregularidades cometidas en el proceso penal por el delito de administración fraudulenta y fraude genérico.

**Dado en la sala de reuniones de la Primera Comisión
de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, 23 de enero de 2023.**

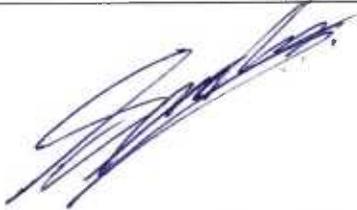


H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO Y A LA FISCALÍA DEL ESTADO DE JALISCO, A GARANTIZAR QUE TODAS SUS INVESTIGACIONES, ACTUACIONES Y RESOLUCIONES RELACIONADAS CON DENUNCIAS Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD Y SEGURIDAD SEXUAL, SE LLEVEN A CABO DE MANERA EXHAUSTIVA, CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y ATENDIENDO LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO A LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, PARA QUE ATRAIGA EL CASO DE LAURA LUCÍA BERVERA RIVERA POR LA POSIBLE VIOLACIÓN A SUS DERECHOS HUMANOS, POR PARTE DE AUTORIDADES DEL ESTADO DE JALISCO.

	<p>Dip. Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros (Presidente)</p>
--	--

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO Y A LA FISCALÍA DEL ESTADO DE JALISCO, A GARANTIZAR QUE TODAS SUS INVESTIGACIONES, ACTUACIONES Y RESOLUCIONES RELACIONADAS CON DENUNCIAS Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD Y SEGURIDAD SEXUAL, SE LLEVEN A CABO DE MANERA EXHAUSTIVA, CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y ATENDIENDO LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO A LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, PARA QUE ATRAIGA EL CASO DE LAURA LUCÍA BERVERA RIVERA POR LA POSIBLE VIOLACIÓN A SUS DERECHOS HUMANOS, POR PARTE DE AUTORIDADES DEL ESTADO DE JALISCO.

	<p>Dip. Jaqueline Hinojosa Madrigal</p> <p>(Secretaria)</p>
--	---

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		

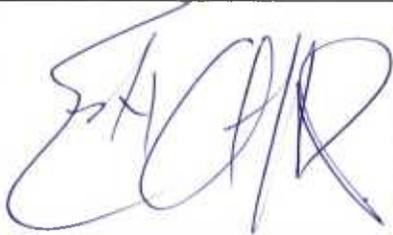


H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO Y A LA FISCALÍA DEL ESTADO DE JALISCO, A GARANTIZAR QUE TODAS SUS INVESTIGACIONES, ACTUACIONES Y RESOLUCIONES RELACIONADAS CON DENUNCIAS Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD Y SEGURIDAD SEXUAL. SE LLEVEN A CABO DE MANERA EXHAUSTIVA. CON PERSPECTIVA DE GENERO Y ATENDIENDO LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO A LA COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, PARA QUE ATRAIGA EL CASO DE LAURA LUCÍA BERVERA RIVERA POR LA POSIBLE VIOLACIÓN A SUS DERECHOS HUMANOS, POR PARTE DE AUTORIDADES DEL ESTADO DE JALISCO.

	<p>Dip. Erika Vanessa Del Castillo Ibarra</p> <p>(Integrante)</p>
--	---

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		

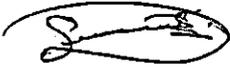


H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO Y A LA FISCALÍA DEL ESTADO DE JALISCO, A GARANTIZAR QUE TODAS SUS INVESTIGACIONES, ACTUACIONES Y RESOLUCIONES RELACIONADAS CON DENUNCIAS Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD Y SEGURIDAD SEXUAL, SE LLEVEN A CABO DE MANERA EXHAUSTIVA, CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y ATENDIENDO LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO A LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, PARA QUE ATRAIGA EL CASO DE LAURA LUCÍA BERVERA RIVERA POR LA POSIBLE VIOLACIÓN A SUS DERECHOS HUMANOS, POR PARTE DE AUTORIDADES DEL ESTADO DE JALISCO.

	<p>Dip. Graciela Sánchez Ortiz</p> <p>(Integrante)</p>
--	--

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO Y A LA FISCALÍA DEL ESTADO DE JALISCO, A GARANTIZAR QUE TODAS SUS INVESTIGACIONES, ACTUACIONES Y RESOLUCIONES RELACIONADAS CON DENUNCIAS Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD Y SEGURIDAD SEXUAL, SE LLEVEN A CABO DE MANERA EXHAUSTIVA, CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y ATENDIENDO LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO A LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, PARA QUE ATRAIGA EL CASO DE LAURA LUCÍA BERVERA RIVERA POR LA POSIBLE VIOLACIÓN A SUS DERECHOS HUMANOS, POR PARTE DE AUTORIDADES DEL ESTADO DE JALISCO.

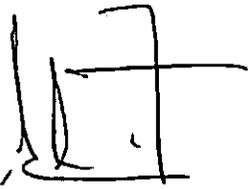
	<p>Dip. Manuel Alejandro Robles Gómez (Integrante)</p>
--	---

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO Y A LA FISCALÍA DEL ESTADO DE JALISCO, A GARANTIZAR QUE TODAS SUS INVESTIGACIONES, ACTUACIONES Y RESOLUCIONES RELACIONADAS CON DENUNCIAS Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD Y SEGURIDAD SEXUAL, SE LLEVEN A CABO DE MANERA EXHAUSTIVA, CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y ATENDIENDO LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO A LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, PARA QUE ATRAIGA EL CASO DE LAURA LUCÍA BERVERA RIVERA POR LA POSIBLE VIOLACIÓN A SUS DERECHOS HUMANOS, POR PARTE DE AUTORIDADES DEL ESTADO DE JALISCO.

	<p style="text-align: center;">Sen. Sergio Pérez Flores (Integrante)</p>
--	--

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO Y A LA FISCALÍA DEL ESTADO DE JALISCO, A GARANTIZAR QUE TODAS SUS INVESTIGACIONES, ACTUACIONES Y RESOLUCIONES RELACIONADAS CON DENUNCIAS Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD Y SEGURIDAD SEXUAL, SE LLEVEN A CABO DE MANERA EXHAUSTIVA, CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y ATENDIENDO LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO A LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, PARA QUE ATRAIGA EL CASO DE LAURA LUCÍA BERVERA RIVERA POR LA POSIBLE VIOLACIÓN A SUS DERECHOS HUMANOS, POR PARTE DE AUTORIDADES DEL ESTADO DE JALISCO.

	<p>Dip. María Josefina Gamboa Torales (Integrante)</p>
--	---

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO Y A LA FISCALÍA DEL ESTADO DE JALISCO, A GARANTIZAR QUE TODAS SUS INVESTIGACIONES, ACTUACIONES Y RESOLUCIONES RELACIONADAS CON DENUNCIAS Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD Y SEGURIDAD SEXUAL, SE LLEVEN A CABO DE MANERA EXHAUSTIVA, CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y ATENDIENDO LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO A LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, PARA QUE ATRAIGA EL CASO DE LAURA LUCÍA BERVERA RIVERA POR LA POSIBLE VIOLACIÓN A SUS DERECHOS HUMANOS, POR PARTE DE AUTORIDADES DEL ESTADO DE JALISCO.

	<p>Sen. Gustavo Enrique Madero Muñoz (Integrante)</p>
--	--

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO Y A LA FISCALÍA DEL ESTADO DE JALISCO, A GARANTIZAR QUE TODAS SUS INVESTIGACIONES, ACTUACIONES Y RESOLUCIONES RELACIONADAS CON DENUNCIAS Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD Y SEGURIDAD SEXUAL, SE LLEVEN A CABO DE MANERA EXHAUSTIVA, CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y ATENDIENDO LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO A LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, PARA QUE ATRAIGA EL CASO DE LAURA LUCÍA BERVERA RIVERA POR LA POSIBLE VIOLACIÓN A SUS DERECHOS HUMANOS, POR PARTE DE AUTORIDADES DEL ESTADO DE JALISCO.

	Sen. Nuvia Magdalena Mayorga Delgado (Integrante)
--	--

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO Y A LA FISCALÍA DEL ESTADO DE JALISCO, A GARANTIZAR QUE TODAS SUS INVESTIGACIONES, ACTUACIONES Y RESOLUCIONES RELACIONADAS CON DENUNCIAS Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD Y SEGURIDAD SEXUAL, SE LLEVEN A CABO DE MANERA EXHAUSTIVA, CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y ATENDIENDO LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO A LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, PARA QUE ATRAIGA EL CASO DE LAURA LUCÍA BERVERA RIVERA POR LA POSIBLE VIOLACIÓN A SUS DERECHOS HUMANOS, POR PARTE DE AUTORIDADES DEL ESTADO DE JALISCO.

	Dip. Juan González Lima (Integrante)
--	---

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		

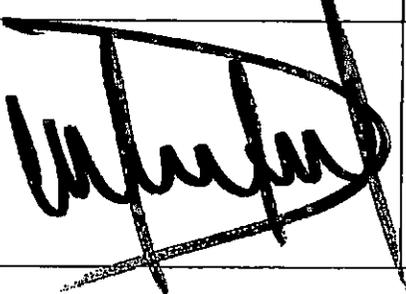


H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

**Comisión Permanente
LXV Legislatura**
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO Y A LA FISCALÍA DEL ESTADO DE JALISCO, A GARANTIZAR QUE TODAS SUS INVESTIGACIONES, ACTUACIONES Y RESOLUCIONES RELACIONADAS CON DENUNCIAS Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD Y SEGURIDAD SEXUAL, SE LLEVEN A CABO DE MANERA EXHAUSTIVA, CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y ATENDIENDO LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO A LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, PARA QUE ATRAIGA EL CASO DE LAURA LUCÍA BERVERA RIVERA POR LA POSIBLE VIOLACIÓN A SUS DERECHOS HUMANOS, POR PARTE DE AUTORIDADES DEL ESTADO DE JALISCO.

	Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa (Integrante)
--	--

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

**Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO Y A LA FISCALÍA DEL ESTADO DE JALISCO, A GARANTIZAR QUE TODAS SUS INVESTIGACIONES, ACTUACIONES Y RESOLUCIONES RELACIONADAS CON DENUNCIAS Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD Y SEGURIDAD SEXUAL, SE LLEVEN A CABO DE MANERA EXHAUSTIVA, CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y ATENDIENDO LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO A LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, PARA QUE ATRAIGA EL CASO DE LAURA LUCÍA BERVERA RIVERA POR LA POSIBLE VIOLACIÓN A SUS DERECHOS HUMANOS, POR PARTE DE AUTORIDADES DEL ESTADO DE JALISCO.

	<p>Sen. Alejandro González Yáñez</p> <p>(Integrante)</p>
--	--

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO Y A LA FISCALÍA DEL ESTADO DE JALISCO, A GARANTIZAR QUE TODAS SUS INVESTIGACIONES, ACTUACIONES Y RESOLUCIONES RELACIONADAS CON DENUNCIAS Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD Y SEGURIDAD SEXUAL, SE LLEVEN A CABO DE MANERA EXHAUSTIVA, CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y ATENDIENDO LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO A LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, PARA QUE ATRAIGA EL CASO DE LAURA LUCÍA BERVERA RIVERA POR LA POSIBLE VIOLACIÓN A SUS DERECHOS HUMANOS, POR PARTE DE AUTORIDADES DEL ESTADO DE JALISCO.

	<p style="text-align: center;">Sen. Dora Patricia Mercado Castro</p> <p style="text-align: center;">(Integrante)</p>
--	---

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Recesso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO Y A LA FISCALÍA DEL ESTADO DE JALISCO, A GARANTIZAR QUE TODAS SUS INVESTIGACIONES, ACTUACIONES Y RESOLUCIONES RELACIONADAS CON DENUNCIAS Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD Y SEGURIDAD SEXUAL, SE LLEVEN A CABO DE MANERA EXHAUSTIVA, CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y ATENDIENDO LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO A LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, PARA QUE ATRAIGA EL CASO DE LAURA LUCÍA BERVERA RIVERA POR LA POSIBLE VIOLACIÓN A SUS DERECHOS HUMANOS, POR PARTE DE AUTORIDADES DEL ESTADO DE JALISCO.

	<p>Sen. Katya Elizabeth Ávila Vázquez (Integrante)</p>
---	---

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		

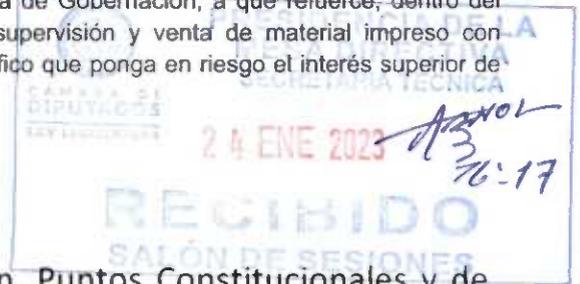


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar a la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas, órgano administrativo de la Secretaría de Gobernación, a que refuerce, dentro del marco jurídico aplicable, la supervisión y venta de material impreso con contenido violento y pornográfico que ponga en riesgo el interés superior de la niñez.



Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Trabajo: Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia de la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXV Legislatura, fue turnada la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la a la Secretaría de Gobernación, a ejecutar su vigilancia sobre el material impreso que se expide en público en los puestos de periódico y revistas del país, de manera eficaz y eficiente, a fin de que, los expendedores cumplan las especificaciones vertidas en el Reglamento sobre Publicaciones y Revistas, suscrita por la Diputada Alma Anahí González Hernández, integrante del Grupo Parlamentario Morena.

Esta Comisión, con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 176 y los relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, habiendo analizado el contenido de la proposición de Punto de Acuerdo, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, conforme a los siguientes:

Antecedentes

1. En sesión de 11 de enero de 2023, la Diputada Alma Anahí González Hernández, integrante del Grupo Parlamentario Morena, presentó la proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente exhorta a la Secretaría de Gobernación, a ejecutar su vigilancia sobre el material impreso que se expide en público en los puestos de periódico y revistas del país, de manera eficaz y eficiente, a fin de que, los expendedores cumplan las especificaciones vertidas en el Reglamento sobre Publicaciones y Revistas.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar a la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas, órgano administrativo de la Secretaría de Gobernación, a que refuerce, dentro del marco jurídico aplicable, la supervisión y venta de material impreso con contenido violento y pornográfico que ponga en riesgo el interés superior de la niñez.

La Mesa Directiva de la Comisión Permanente dio cuenta de la recepción de dicha proposición, turnándola para su estudio y dictamen a Primera Comisión de Trabajo: Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, el miércoles 11 de enero de 2023, iniciándose un proceso de análisis a efecto de elaborar el presente dictamen.

Contenido de la Proposición

La Diputada proponente expresa su preocupación por el contenido de las portadas de medios impresos en la vía pública, comenta que dichas portadas tienen un fuerte contenido de violencia, sangre o contenido pornográfico, que si bien parecen que están dirigidas a un mercado de personas adultas, la realidad es que se exhiben y venden a los transeúntes sin importar que sean menores de edad.

Señala la legisladora federal que de acuerdo a datos de la web con contenido para adulto, nuestro país ocupa el sexto lugar en consumo de pornografía; para la Diputada proponente, es importante considerar el “consumo”, al menos de manera visual, por parte de los menores de edad en los puestos de periódicos y revistas.

Del mismo modo, expresa la legisladora que el contenido de violencia fomenta en los jóvenes desensibilización y el uso instrumental y normativo de la violencia

Considerando que México es un país democrático y que los medios de comunicación juegan un papel importante en el fomento libre y razonado de la opinión, para la Diputada federal es necesario dar cumplimiento a la Ley y que este garantice el cabal ejercicio del estado de Derecho, tanto el de la libertad de expresión como el del interés superior de la niñez.

Para argumentar este último enunciado, se menciona la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescente, específicamente en su Art. 34 que a la letra dice: *“Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a vivir en un medio*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar a la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas, órgano administrativo de la Secretaría de Gobernación, a que refuerce, dentro del marco jurídico aplicable, la supervisión y venta de material impreso con contenido violento y pornográfico que ponga en riesgo el interés superior de la niñez.

ambiente sano y sustentable, y en condiciones que permitan su desarrollo, bienestar, crecimiento saludable y armonioso, tanto físico como mental, material, espiritual, ético, cultural y social”.

Así, la reproducción de imágenes con contenido pornográfico y de violencia que sin ninguna restricción se encuentra a la vista de la población en general, está fuera de lo establecido en el andamiaje jurídico.

Por esta razón la Diputada proponente explica el argumento jurídico que denota que es la Secretaría de Gobernación la instancia facultada para vigilar el contenido de los medios impresos con el fin de que no sea contrarios a la moral pública. Del mismo modo, expresa que los medios de comunicación masiva son actores clave en el desarrollo de las comunidades: pueden facilitarlos u obstaculizarlos.

El punto de acuerdo de la legisladora federal considera que la principal preocupación del Poder Legislativo radica en que la alta exposición de imágenes con contenido sexual a las niñas, niños y adolescentes puede afectarles en su desarrollo y percepción de la violencia y contenido sexual.

Por lo anterior, la diputada federal propone:

Único: La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación, a que ejecute su vigilancia sobre el material impreso que se expende al público en los puestos de periódicos y revistas del país, de manera más estricta, eficaz y eficiente, a fin de que, la cadena de producción y venta, desde los talleres de impresión hasta los puntos de expendedores, cumplan con las especificaciones vertidas en el Reglamento sobre Publicaciones y Revistas Ilustradas.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar a la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas, órgano administrativo de la Secretaría de Gobernación, a que refuerce, dentro del marco jurídico aplicable, la supervisión y venta de material impreso con contenido violento y pornográfico que ponga en riesgo el interés superior de la niñez.

Consideraciones

Primera. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Segunda. La Primera Comisión de Trabajo es competente para conocer, analizar y dictaminar la Proposición de mérito, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 del Reglamento del Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, y demás relativos.

Tercera. Que las y los legisladores que integran esta Primera Comisión de Trabajo, congenian con la preocupación de la Diputada promovente en vigilar el contenido de los medios impresos a fin de que se cumpla con la normatividad aplicable, pero al mismo tiempo se salvaguarde la integridad y bienestar de los menores de edad.

Cuarta. La Ley sobre delitos de la imprenta establece que constituye un ataque a la moral: *“Toda distribución, venta o exposición al público, de cualquiera manera que se haga, de escritos, folletos, impresos, canciones, grabados, libros, imágenes, anuncios, tarjetas u otros papeles o figuras, pinturas, dibujos o litografiados de carácter obsceno o que representen actos lúbricos”*.

Asimismo, y en concordancia con la Diputada promovente, la Fracc. IX del Art. 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal establece que a la Secretaría de Gobernación le confiere el:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar a la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas, órgano administrativo de la Secretaría de Gobernación, a que refuerce, dentro del marco jurídico aplicable, la supervisión y venta de material impreso con contenido violento y pornográfico que ponga en riesgo el interés superior de la niñez.

“Vigilar que las publicaciones impresas y las transmisiones de radio y televisión, así como las películas cinematográficas y los videojuegos, se mantengan dentro de los límites del respeto a la vida privada, a la paz y moral pública y a la dignidad personal, y no ataquen los derechos de terceros, ni provoquen la comisión de algún delito, perturben el orden público o sean contrarios al interés superior de la niñez”

En este sentido, esta Comisión dictaminadora concuerda con la Diputada promovente en reconocer que la Secretaría de Gobernación tiene facultades expresas para vigilar el contenido de las publicaciones y revistas.

De acuerdo con el reglamento interior de dicha Secretaría, le corresponde a la Dirección General de Medios Impresos realizar estas acciones de vigilancia quien funge como Secretaría Técnica en la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas, que es el órgano colegiado facultado para salvaguardar los valores sociales mencionados en la Ley Orgánica.¹

Asimismo, el Reglamento sobre Publicaciones y Revistas Ilustradas establece que la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas tiene entre sus atribuciones:

1. Examinar de oficio o a petición de parte de las publicaciones y revistas ilustradas
2. Declarar la licitud de título o contenido de las publicaciones y revistas ilustradas; o su ilicitud, cuando compruebe que de manera ostensible y grave contenidos contrarios a la moral pública y a la educación
3. Imponer sanciones, entre otras.

¹ Secretaría Técnica de la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas :: Historia (stccpri.gob.mx)



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar a la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas, órgano administrativo de la Secretaría de Gobernación, a que refuerce, dentro del marco jurídico aplicable, la supervisión y venta de material impreso con contenido violento y pornográfico que ponga en riesgo el interés superior de la niñez.

En este sentido, se sugiere que el exhorto sea dirigido a la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas, órgano administrativo de la Secretaría de Gobernación, porque tiene la atribución de vigilar el contenido de las revistas y materiales impresos.

Cabe mencionar, que el citado Reglamento contempla que las personas que dirijan editen, publiquen, importen, distribuyan o vendan las publicaciones y revistas ilustradas con contenido contrario a la moral pública, exceptuando voceadores o papeleros, serán sancionadas administrativamente con:

- I.- Multa de \$500.00 a \$100,000.00 o arresto hasta por 36 horas, según las circunstancias personales del infractor, los móviles de su conducta y la gravedad o magnitud del hecho;
- II.- Multa de \$10,000.00 a \$100,000.00 a quien haga uso indebido de un certificado de licitud de título o contenido que hubiere sido revocado;
- III.- Suspensión hasta por un año del uso del título y edición de la publicación;
- IV.- Declaración de ilicitud del título o contenido;
- V.- Si no existiera una sanción específica en el Reglamento, se impondrá a juicio de la Comisión multa de \$1,000.00 a \$50,000.00.

Quinta.- De acuerdo con el estudio: *"Des(Información) sexual: pornografía y adolescencia"* hecho por el movimiento Save the children; 7 de cada 10 adolescente consumen pornografía a la que acceden por primera vez a los 12 años.²

² [Desinformacion sexual-Pornografía y adolescencia.pdf \(savethechildren.es\)](http://Desinformacion%20sexual-Pornografia%20y%20adolescencia.pdf%20(savethechildren.es))



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar a la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas, órgano administrativo de la Secretaría de Gobernación, a que refuerce, dentro del marco jurídico aplicable, la supervisión y venta de material impreso con contenido violento y pornográfico que ponga en riesgo el interés superior de la niñez.

El mismo estudio señala que una de las principales preocupaciones no es el consumo propio de la pornografía, sino que el deseo sexual de niñas, niños y adolescentes se construye a partir de contenidos violentos.

La falta de capacidad durante la adolescencia para generar una crítica sobre el contenido de la pornografía puede conllevar a una construcción errónea de las relaciones sexuales; además de que no siempre se utiliza protección.

Del mismo modo, se señala que la principal fuente de acceso a la pornografía es por grupo de iguales, principalmente con el intercambio de revistas, aunque con la expansión del internet, este intercambio se ha movilizado hacia los dispositivos móviles.

Sexta.- Algunas entidades federativas ya han implementado acciones para evitar que contenido violento y pornográfico se exhiba en puestos de periódico. Por ejemplo, en marzo de 2018 se hicieron modificaciones al Código Reglamentario Municipal de Puebla para que en los puestos de periódico y tiendas se prohibiera la venta de cigarrillos sueltos y pornografía.³

Caso similar sucedió en Tijuana cuando en febrero de 2020, la Dirección de Inspección encontrarse más de 200 revistas pornográficas, dado que el reglamento del Ayuntamiento establece que su venta está prohibida.⁴

No obstante, corresponde a la Secretaría de Gobernación, en primera instancia, vigilar que el contenido de los medios impresos no sea contrario a la Ley aunque las entidades federativas gozan de la autonomía para ejercer acciones que mejor convengan al bienestar de sus habitantes.

³ [Prohíben venta de cigarrillos y pornografía en puestos de periódicos Puebla - El Sol de Puebla | Noticias Locales, Policiacas, sobre México, Puebla y el Mundo](#)

⁴ [Clausuran puestos de periódicos por venta de revistas pornográficas – Telemundo San Diego \(20\) \(telemundo20.com\)](#)



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar a la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas, órgano administrativo de la Secretaría de Gobernación, a que refuerce, dentro del marco jurídico aplicable, la supervisión y venta de material impreso con contenido violento y pornográfico que ponga en riesgo el interés superior de la niñez.

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en su Estudio Global sobre la Violencia en los Medios, menciona que la percepción y desarrollo de niñas y niños en entornos con violencia influyen en la generación de tendencias violentas, no obstante, la censura y el control centralizado son aspectos que deben manejarse con cuidado y con apego estricto a la Ley.

La razón por la cual se incluye el interés superior de la niñez⁵ como principal resguardo ante los medios impresos y revistas con contenido violento y/o pornográfico se debe a que es considerado como un principio jurídico amplio que tiene al menos dos conceptos: por un lado, es un derecho que tienen todas las niñas, niños y adolescentes de ser considerados prioridad en las acciones o decisiones que les afecten en lo individual o en grupo; por otro lado, es una obligación de todas las instancias públicas y privadas tomarlo como base en las medidas que adopten e impacten a este grupo de la población.

Séptima. - Que de acuerdo con una encuesta sobre la percepción de la nota roja periodística (caracterizada por presentar en las primeras planas imágenes y encabezados con un importante contenido de violencia y sangre), de trescientas treinta y ocho personas encuestadas en la ciudad de Puebla⁶, 31% consideran que la portada es una ofensa para las víctimas de los crímenes que se exhiben, el 19% considera que se lucra con las desgracias ajenas y 17% que genera más violencia.

Octava. - Que corresponde a la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas, órgano administrativo de la Secretaría de Gobernación, aplicar el marco jurídico correspondiente para la supervisión de declarar su licitud o, en su defecto, ilicitud, de la publicación de material impreso con contenido violento y pornográfico, y que este se encuentre al alcance de niños, niñas y adolescentes, por lo que puede

⁵ [5 claves para entender qué es el #InterésSuperior de la niñez | Secretaría de Gobernación | Gobierno | gob.mx \(www.gob.mx\)](https://www.gob.mx/gob.mx)

⁶ <https://www.redalyc.org/pdf/5235/523553230001.pdf>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar a la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas, órgano administrativo de la Secretaría de Gobernación, a que refuerce, dentro del marco jurídico aplicable, la supervisión y venta de material impreso con contenido violento y pornográfico que ponga en riesgo el interés superior de la niñez.

poner en riesgo el interés superior de la niñez.

Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de la Primera Comisión de Trabajo: Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia someten a la consideración del Pleno, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas, órgano administrativo de la Secretaría de Gobernación, a que refuerce, dentro del marco jurídico aplicable, la supervisión y venta de material impreso con contenido violento y pornográfico que ponga en riesgo el interés superior de la niñez.

Segundo.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a las y los Ejecutivos de las 32 Entidades Federativas, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, a que implementen y en su caso refuercen la vigilancia sobre el material impreso que se expende al público en los puestos de periódicos y revistas del país, y este contenga material violento o pornográfico, con el objetivo de proteger el interés superior de la niñez.

**Dado en la sala de reuniones de la Primera Comisión
de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, 23 de enero de 2023.**



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

**Comisión Permanente
LXV Legislatura**
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA COMISIÓN CALIFICADORA DE PUBLICACIONES Y REVISTAS, ÓRGANO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A REFORZAR LA SUPERVISIÓN DE LA VENTA DEL MATERIAL IMPRESO CON CONTENIDO VIOLENTO O PORNOGRÁFICO, QUE PONGA EN RIESGO EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ.

	<p>Dip. Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros</p> <p>(Presidente)</p>
--	--

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA COMISIÓN CALIFICADORA DE PUBLICACIONES Y REVISTAS, ÓRGANO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A REFORZAR LA SUPERVISIÓN DE LA VENTA DEL MATERIAL IMPRESO CON CONTENIDO VIOLENTO O PORNOGRÁFICO, QUE PONGA EN RIESGO EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ.

	Dip. Jaqueline Hinojosa Madrigal (Secretaria)
--	--

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA COMISIÓN CALIFICADORA DE PUBLICACIONES Y REVISTAS, ÓRGANO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A REFORZAR LA SUPERVISIÓN DE LA VENTA DEL MATERIAL IMPRESO CON CONTENIDO VIOLENTO O PORNOGRÁFICO, QUE PONGA EN RIESGO EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ.

	<p>Dip. Erika Vanessa Del Castillo Ibarra (Integrante)</p>
--	--

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA COMISIÓN CALIFICADORA DE PUBLICACIONES Y REVISTAS, ÓRGANO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A REFORZAR LA SUPERVISIÓN DE LA VENTA DEL MATERIAL IMPRESO CON CONTENIDO VIOLENTO O PORNOGRÁFICO, QUE PONGA EN RIESGO EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ.

	<p>Dip. Graciela Sánchez Ortiz</p> <p>(Integrante)</p>
--	--

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA COMISIÓN CALIFICADORA DE PUBLICACIONES Y REVISTAS, ÓRGANO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A REFORZAR LA SUPERVISIÓN DE LA VENTA DEL MATERIAL IMPRESO CON CONTENIDO VIOLENTO O PORNOGRÁFICO, QUE PONGA EN RIESGO EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ.

	<p>Dip. Manuel Alejandro Robles Gómez (Integrante)</p>
--	--

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA COMISIÓN CALIFICADORA DE PUBLICACIONES Y REVISTAS, ÓRGANO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A REFORZAR LA SUPERVISIÓN DE LA VENTA DEL MATERIAL IMPRESO CON CONTENIDO VIOLENTO O PORNOGRÁFICO, QUE PONGA EN RIESGO EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ.

	<p>Sen. Sergio Pérez Flores (Integrante)</p>
--	--

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

**Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA COMISIÓN CALIFICADORA DE PUBLICACIONES Y REVISTAS, ÓRGANO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A REFORZAR LA SUPERVISIÓN DE LA VENTA DEL MATERIAL IMPRESO CON CONTENIDO VIOLENTO O PORNOGRÁFICO, QUE PONGA EN RIESGO EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ.

	<p>Dip. María Josefina Gamboa Torales</p> <p>(Integrante)</p>
--	---

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

**Comisión Permanente
LXV Legislatura**
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA COMISIÓN CALIFICADORA DE PUBLICACIONES Y REVISTAS, ÓRGANO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A REFORZAR LA SUPERVISIÓN DE LA VENTA DEL MATERIAL IMPRESO CON CONTENIDO VIOLENTO O PORNOGRÁFICO, QUE PONGA EN RIESGO EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ.

	<p>Sen. Gustavo Enrique Madero Muñoz (Integrante)</p>
--	---

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA COMISIÓN CALIFICADORA DE PUBLICACIONES Y REVISTAS, ÓRGANO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A REFORZAR LA SUPERVISIÓN DE LA VENTA DEL MATERIAL IMPRESO CON CONTENIDO VIOLENTO O PORNOGRÁFICO, QUE PONGA EN RIESGO EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ.

	<p>Sen. Nuvia Magdalena Mayorga Delgado</p> <p>(Integrante)</p>
--	---

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA COMISIÓN CALIFICADORA DE PUBLICACIONES Y REVISTAS, ÓRGANO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A REFORZAR LA SUPERVISIÓN DE LA VENTA DEL MATERIAL IMPRESO CON CONTENIDO VIOLENTO O PORNOGRÁFICO, QUE PONGA EN RIESGO EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ.

	<p>Dip. Juan González Lima (Integrante)</p>
--	---

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		

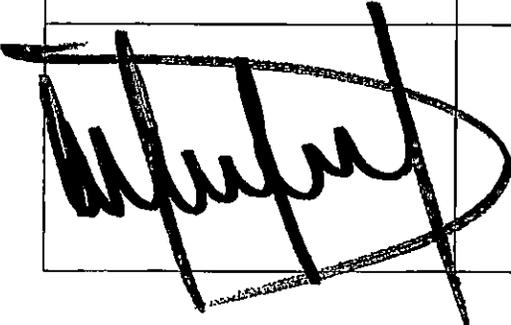


H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

**Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA COMISIÓN CALIFICADORA DE PUBLICACIONES Y REVISTAS, ÓRGANO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A REFORZAR LA SUPERVISIÓN DE LA VENTA DEL MATERIAL IMPRESO CON CONTENIDO VIOLENTO O PORNOGRÁFICO, QUE PONGA EN RIESGO EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ.

	<p>Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa (Integrante)</p>
--	---

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

**Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA COMISIÓN CALIFICADORA DE PUBLICACIONES Y REVISTAS, ÓRGANO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A REFORZAR LA SUPERVISIÓN DE LA VENTA DEL MATERIAL IMPRESO CON CONTENIDO VIOLENTO O PORNOGRÁFICO, QUE PONGA EN RIESGO EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ.

	<p>Sen. Alejandro González Yáñez (Integrante)</p>
--	---

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA COMISIÓN CALIFICADORA DE PUBLICACIONES Y REVISTAS, ÓRGANO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A REFORZAR LA SUPERVISIÓN DE LA VENTA DEL MATERIAL IMPRESO CON CONTENIDO VIOLENTO O PORNOGRÁFICO, QUE PONGA EN RIESGO EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ.

	<p>Sen. Dora Patricia Mercado Castro (Integrante)</p>
--	---

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA COMISIÓN CALIFICADORA DE PUBLICACIONES Y REVISTAS, ÓRGANO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A REFORZAR LA SUPERVISIÓN DE LA VENTA DEL MATERIAL IMPRESO CON CONTENIDO VIOLENTO O PORNOGRÁFICO, QUE PONGA EN RIESGO EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ.

	<p>Sen. Katya Elizabeth Ávila Vázquez (Integrante)</p>
--	---

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		

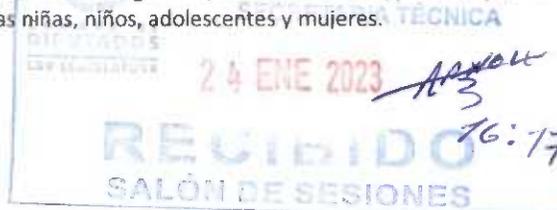


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar al Gobierno del Estado de Jalisco, para que a través de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Jalisco y la Fiscalía del Estado de Jalisco, así como en coordinación con las autoridades municipales correspondientes implementen una estrategia para reducir la inseguridad, así como atender, prevenir y erradicar la violencia contra las niñas, niños, adolescentes y mujeres.



Honorable asamblea:

A la Primera Comisión de Trabajo: Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXV Legislatura, fueron turnadas la proposiciones con punto de acuerdo relativas a exhortar al gobierno del Estado de Jalisco, a diseñar e implementar políticas públicas encaminadas a prevenir, erradicar, investigar y sancionar la violencia contra las mujeres en la entidad federativa; ambos asuntos suscritos por diputadas y diputados del Grupo Parlamentario de Morena.

Antecedentes

1. En sesión de 5 de enero de 2023, las diputadas y los diputados del Grupo Parlamentario Morena, presentaron la proposición con Punto de Acuerdo relativa a exhortar al Gobierno del Estado de Jalisco, a diseñar e implementar políticas públicas encaminadas a prevenir, erradicar, investigar y sancionar la violencia contra las mujeres en la entidad.

La Mesa Directiva de la Comisión Permanente dio cuenta de la recepción de dicha proposición, turnándola para su estudio y dictamen a esta Primera Comisión de Trabajo, el 11 de enero de 2023, iniciándose un proceso de análisis a efecto de elaborar el presente dictamen.

2. En sesión de 5 de enero de 2023, las diputadas y los diputados del Grupo Parlamentario Morena, presentaron la proposición con Punto de Acuerdo relativa a exhortar al Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Seguridad Pública Estatal y en coordinación con las autoridades municipales correspondientes, fortalezca e implemente con prontitud las medidas necesarias que permitan reducir la incidencia delictiva en la entidad y mejorar la seguridad.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar al Gobierno del Estado de Jalisco, para que a través de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Jalisco y la Fiscalía del Estado de Jalisco, así como en coordinación con las autoridades municipales correspondientes implementen una estrategia para reducir la inseguridad, así como atender, prevenir y erradicar la violencia contra las niñas, niños, adolescentes y mujeres.

La Mesa Directiva de la Comisión Permanente dio cuenta de la recepción de dicha proposición, turnándola para su estudio y dictamen a esta Primera Comisión de Trabajo, el 11 de enero de 2023, iniciándose un proceso de análisis a efecto de elaborar el presente dictamen.

3. En sesión de 5 de enero de 2023, las diputadas y los diputados del Grupo Parlamentario Morena, presentaron la proposición con Punto de Acuerdo relativa a exhortar al Gobierno del Estado de Jalisco y distintas autoridades locales, a establecer y en su caso reforzar las medidas de protección para prevenir la desaparición forzada de las niñas, niños y adolescentes en la entidad, así como las medidas de difusión e investigación para lograr su recuperación.

La Mesa Directiva de la Comisión Permanente dio cuenta de la recepción de dicha proposición, turnándola para su estudio y dictamen a esta Primera Comisión de Trabajo, el 11 de enero de 2023, iniciándose un proceso de análisis a efecto de elaborar el presente dictamen.

Contenido de las Proposiciones

a) Diputadas y diputados del Grupo Parlamentario de Morena.

Las y los proponentes señalan que, el contexto de violencia que viven las mujeres y niñas en el estado de Jalisco es alarmante. De acuerdo con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), de enero a noviembre de 2022, Jalisco se colocó en el noveno lugar nacional en el delito de feminicidio con 31 presuntos delitos, es decir, una tasa del 0.71 por cada 100 mil mujeres.

Al respecto, la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), que es el principal referente sobre la situación de la violencia que viven las mujeres en el país, señala que durante 2021 en Jalisco las mujeres de 15 años y más experimentaron al menos un incidente de



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar al Gobierno del Estado de Jalisco, para que a través de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Jalisco y la Fiscalía del Estado de Jalisco, así como en coordinación con las autoridades municipales correspondientes implementen una estrategia para reducir la inseguridad, así como atender, prevenir y erradicar la violencia contra las niñas, niños, adolescentes y mujeres.

violencia psicológica (31 por ciento), económica (18 por ciento), patrimonial, física (11 por ciento), sexual (26.5 por ciento) o discriminación en al menos un ámbito y ejercida por cualquier persona agresora.

Respecto a la violencia en la comunidad, Jalisco ocupa el cuarto lugar entre las entidades federativas con mayor prevalencia de violencia en el ámbito comunitario a lo largo de la vida. La violencia sexual es la más frecuente, ya que 47.3 por ciento de las mujeres ha experimentado este tipo de violencia a lo largo de la vida y 23.5 por ciento en los 12 meses previos al levantamiento de la encuesta.

Las y los legisladores consideran que es urgente que las autoridades en el Estado de Jalisco emprendan acciones tendientes a prevenir, erradicar y castigar la violencia de género contra las mujeres.

Por lo anteriormente señalado las diputadas y diputados proponen:

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobernador constitucional del estado de Jalisco, Enrique Alfaro Ramírez, para que, en el ámbito de sus atribuciones, diseñe e implemente políticas públicas encaminadas a prevenir, erradicar, investigar y sancionar la violencia de género en contra de las mujeres en la entidad.

b) Diputadas y diputados del Grupo Parlamentario de Morena.

Las y los proponentes argumentan que, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública¹ del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), en 2021, se tuvo registro que dentro de las cinco actividades delictivas más comunes en el estado de Jalisco se encontraban: el consumo y venta de drogas ilegales; el robo y asalto frecuente; y el disparo de armas de fuego.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar al Gobierno del Estado de Jalisco, para que a través de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Jalisco y la Fiscalía del Estado de Jalisco, así como en coordinación con las autoridades municipales correspondientes implementen una estrategia para reducir la inseguridad, así como atender, prevenir y erradicar la violencia contra las niñas, niños, adolescentes y mujeres.

De conformidad con las mismas cifras, se estimó que, al menos 31.6 por ciento de los hogares en el estado de Jalisco tuvo una víctima de delito durante 2021. Asimismo, la encuesta arrojó que 62 por ciento de la población de 18 años y más consideraba la inseguridad y el crimen organizado como el problema que mayor daño ocasiona a la entidad federativa.

Lo que ha ocasionado que autoridades federales, medios locales y nacionales lleguen a colocar al estado de Jalisco dentro de los primeros lugares de las entidades federativas consideradas como las más peligrosas para vivir.

Por lo anteriormente expuesto, las diputadas y diputados del Grupo Parlamentario de Morena proponen:

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobernador constitucional del estado de Jalisco, ciudadano Enrique Alfaro Ramírez, para que, a través de la Secretaría de Seguridad Pública del estado de Jalisco, así como en coordinación con las autoridades municipales correspondientes, fortalezca e implemente con prontitud las medidas necesarias que permitan reducir la incidencia delictiva en la entidad y mejorar la seguridad en favor de las y los jaliscienses.

c) Diputadas y diputados del Grupo Parlamentario de Morena.

Las y los proponentes señalan que, el mayor número de niñas, niños y adolescentes desaparecieron en el Estado de México (22.2 por ciento), Tamaulipas (10.1 por ciento) y Jalisco (7 por ciento); lo que en el caso de esta última entidad, ha ido en incremento y equivale a mil doscientos treinta y un menores desaparecidos.

Redim detectó que en algunos estados como Jalisco, las alertas de búsqueda no se emiten o no se emiten adecuadamente, y que tampoco se aplican correctamente los protocolos de búsqueda.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar al Gobierno del Estado de Jalisco, para que a través de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Jalisco y la Fiscalía del Estado de Jalisco, así como en coordinación con las autoridades municipales correspondientes implementen una estrategia para reducir la inseguridad, así como atender, prevenir y erradicar la violencia contra las niñas, niños, adolescentes y mujeres.

Las y los legisladores argumentan que, conforme a los datos expuestos en el Informe de Redim y a casi tres años de la presentación de la Estrategia Integral de Atención a Víctimas de Desaparición por el gobernador de Jalisco, Enrique Alfaro, lejos de disminuir el número de niñas, niños y adolescentes desaparecidos, se observa un incremento de esas conductas delictivas.

Asimismo, se observa el incumplimiento de los lineamientos del Protocolo Adicional para la Búsqueda de Niñas, Niños y Adolescentes -PANNA-, (homologado del Protocolo del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas),¹ que establece la necesidad de brindar ayuda y protección con enfoques de derechos humanos y pedagogía, a las víctimas y sus familias, así como a las autoridades buscadoras, a fin de enfrentar la dura situación de una desaparición.

Por lo anteriormente expuesto, las diputadas y diputados del Grupo Parlamentario de Morena proponen:

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobernador constitucional del estado de Jalisco, así como al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y a la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, ambos del estado de Jalisco, a que de forma coordinada establezcan y, en su caso, refuercen las medidas de protección y difusión para prevenir la desaparición forzada de las niñas, niños y adolescentes en la entidad, asimismo lleven a cabo la difusión oportuna, a través de los medios de mayor difusión nacional, estatal y municipal, de las Alertas Amber y Alba, a fin de localizar a los menores de edad desaparecidos.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobernador constitucional del estado de Jalisco, al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Jalisco, a la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia del estado de Jalisco, y a las autoridades administrativas y judiciales locales



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar al Gobierno del Estado de Jalisco, para que a través de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Jalisco y la Fiscalía del Estado de Jalisco, así como en coordinación con las autoridades municipales correspondientes implementen una estrategia para reducir la inseguridad, así como atender, prevenir y erradicar la violencia contra las niñas, niños, adolescentes y mujeres.

involucradas en la investigación y recuperación de las niñas, niños y adolescentes desaparecidos, para que actualicen permanentemente sus bases de datos y refuercen las acciones de coordinación interinstitucional con las autoridades homólogas federales, estatales y municipales de todo el país, a fin de darle un seguimiento eficaz a las investigaciones correspondientes y sancionar a los responsables.

Tercero. *La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobernador constitucional del estado de Jalisco, al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Jalisco, a la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia del estado del Estado de Jalisco, y a la Secretaría de Salud del estado de Jalisco, a brindar apoyo psicoemocional a las niñas, niños y adolescentes víctimas de desaparición forzada y a sus familias, con enfoques de derechos humanos y pedagogía.*

Consideraciones

Primera.- La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo establecido en el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Segunda.- La Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer, analizar y dictaminar la Proposición de mérito, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, y demás disposiciones relativas.

Tercera.- Que el Estado de Jalisco se ubica como la sexta entidad más violenta del país. De acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), en el 2022 Jalisco presentó un total de 1,605 homicidios dolosos, de los cuales 917 fueron por arma de fuego, 194 con arma blanca y 353 con algún otro elemento. Así mismo, se registran 8 mil 284



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar al Gobierno del Estado de Jalisco, para que a través de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Jalisco y la Fiscalía del Estado de Jalisco, así como en coordinación con las autoridades municipales correspondientes implementen una estrategia para reducir la inseguridad, así como atender, prevenir y erradicar la violencia contra las niñas, niños, adolescentes y mujeres.

lesiones dolosas, 35 feminicidios, 3 mil 296 delitos de abuso sexual, 321 de acoso sexual y 485 violaciones¹.

Que de la misma fuente se desprende que, en octubre se registraron 589 mujeres que sufrieron algún presunto delito, mientras que en septiembre la cifra fue de 568. Con respecto al mismo mes del año anterior (octubre de 2021), hubo un incremento de 91 mujeres víctimas de algún presunto delito. En el periodo de enero 2016 – octubre 2022, el promedio mensual ha sido de 534, por lo que el último mes se encuentra por encima de la media del periodo señalado.

Cuarta.- El semaforo delictivo de la entidad de Jalisco de noviembre de 2022, detalla que hubieron 118 delitos de narcomenudeo, 39 delitos de violación y 1,264 delitos de violencia familiar, por lo que se encuentra en rojo, es decir, por arriba de la tasa nacional y su media histórica, con una alta incidencia de estos delitos, por lo que se puede advertir que su estrategia de política pública para garantizar la seguridad de las y los jaliscienses no está funcionando².

Que de acuerdo con el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), en Jalisco se tiene identificada la presencia criminal de seis organizaciones del crimen organizado: el Cártel Jalisco Nueva Generación (CJNG), Los Cuinis, Cártel de Sinaloa, La Nueva Familia Michoacana, Los Guerreros y Cártel nueva Plaza.

Quinta.- Que la violencia contra las mujeres en el estado de Jalisco también ha recrudecido, de acuerdo los Principales Resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016-2021, Jalisco (71.9%) ocupó el séptimo lugar a nivel nacional entre las entidades con mayor prevalencia de violencia en mujeres.

¹ Disponible en <https://drive.google.com/file/d/1u5iGbbLoarMbmiZWOk6uliESbkm7KJd/view>

² Disponible en <http://jalisco.semaforo.com.mx/>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar al Gobierno del Estado de Jalisco, para que a través de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Jalisco y la Fiscalía del Estado de Jalisco, así como en coordinación con las autoridades municipales correspondientes implementen una estrategia para reducir la inseguridad, así como atender, prevenir y erradicar la violencia contra las niñas, niños, adolescentes y mujeres.

Que de acuerdo a la ENDIREH, 2021 se desprende que el 71.9% de las mujeres de 15 años y más en Jalisco han sufrido al menos un incidente de violencia a lo largo de su vida. De ellas, un 54% experimentó violencia psicológica, 35.2% violencia física, 53.7% sexual y 30.5% económica o patrimonial o discriminación en, al menos, un ámbito de la vida y ejercida por cualquier agresor. Las que reportaron haber vivido violencia en los últimos doce meses fueron el 45.8%.

Que de las mujeres asalariadas de 15 años y más, 24.5 por ciento experimentó alguna situación de discriminación laboral por el hecho de ser mujeres en los 12 meses previos al levantamiento de la encuesta.

Respecto a la violencia en la comunidad, Jalisco ocupa el cuarto lugar entre las entidades federativas con mayor prevalencia de violencia en el ámbito comunitario a lo largo de la vida. La violencia sexual es la más frecuente, ya que 47.3 por ciento de las mujeres ha experimentado este tipo de violencia a lo largo de la vida y 23.5 por ciento en los 12 meses previos al levantamiento de la encuesta.

En cuanto a la violencia contra las mujeres en la familia, Jalisco ocupa el lugar 11 entre las entidades con mayor prevalencia de violencia en el ámbito familiar en los 12 meses previos al levantamiento de la encuesta, siendo de tipo psicológico (9.0 por ciento) la violencia que más experimentaron las mujeres.

Según cifras del SESNSP, Jalisco ocupa el octavo lugar a nivel nacional con mayor número de feminicidios, mientras que Zapopan es el municipio con el mayor número de feminicidios en Jalisco, con una tasa de 0.94 feminicidios por cada 100 mil mujeres, es decir, de enero a noviembre de 2022, se cometieron 7 feminicidios.

En cuanto a violencia familiar, la entidad es la quinta con mayor número de estos delitos, con 12 mil 647 y el cuarto con 18 mil 479 al considerar las



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar al Gobierno del Estado de Jalisco, para que a través de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Jalisco y la Fiscalía del Estado de Jalisco, así como en coordinación con las autoridades municipales correspondientes implementen una estrategia para reducir la inseguridad, así como atender, prevenir y erradicar la violencia contra las niñas, niños, adolescentes y mujeres.

llamadas de emergencias relacionadas con incidentes de violencia contra las mujeres.

En cuanto a la violencia sexual, Jalisco ocupa el séptimo lugar a nivel nacional con el mayor número de denuncias por este delito y el octavo en cuanto a delitos de acoso u hostigamiento sexual.

El 30 de noviembre de 2018 se declaró la alerta de violencia de género contra las mujeres (AVGM) para el Estado de Jalisco y en abril de 2019 se conformó el Grupo de Trabajo que da seguimiento a la AVGM. Entre las acciones que son necesarias emprender derivadas de la AVGM se encuentra que cada municipio cuente con su programa municipal para atender la AVGM-Jalisco, sin embargo, sólo se han realizado tres en Guadalajara, Zapotlanejo y Zapopan³.

Por todo lo anterior, es posible afirmar que la estrategia actual para atender la violencia contra las mujeres en el estado de Jalisco no está funcionando y que se requiere una estrategia de política pública capaz de garantizar la vida y la libertad de las niñas, adolescentes y mujeres jaliscienses.

Sexta.- El Estado mexicano tiene la obligación de ampliar las investigaciones respecto de las desapariciones de las personas menores de edad para conocer qué sucedió mientras las víctimas estaban desaparecidas. Sin embargo, de acuerdo con el trabajo Infancia Cuenta 2022, de Red por los Derechos de la Infancia en México (Redim), las investigaciones por desaparición se "cierran" una vez que son localizados los menores, por lo que se desconoce qué ocurre mientras están desaparecidos.

En materia de Alertas Amber y las fichas de búsqueda de Protocolo Alba (focalizado en la desaparición de niñas y adolescentes) en el estado de Jalisco, se encontró que de enero de 2015 a mayo de 2021, sólo se habían emitido 178 Alertas Amber, que representan 22.1 por ciento de las 804 desapariciones

³ Disponible en <https://www.gob.mx/conavim/documentos/solicitud-de-alerta-de-violencia-de-genero-contra-las-mujeres-en-el-estado-de-jalisco?state=published>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar al Gobierno del Estado de Jalisco, para que a través de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Jalisco y la Fiscalía del Estado de Jalisco, así como en coordinación con las autoridades municipales correspondientes implementen una estrategia para reducir la inseguridad, así como atender, prevenir y erradicar la violencia contra las niñas, niños, adolescentes y mujeres.

reportadas en ese periodo, lo cual revela omisiones por parte de las autoridades responsables de la difusión de las cédulas de búsqueda de las y los menores.

El Informe del Comité contra la Desaparición Forzada de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), recomendó a los gobiernos de las entidades federativas con mayor incidencia de desaparición forzada de niñas, niños y adolescentes (Estado de México, Tamaulipas y Jalisco):

Registrar correctamente los datos de las niñas, niños y adolescentes desaparecidos y, en su caso, corregir los errores de los datos contenidos en el RNPDO, para evitar imprecisiones y duplicidades que compliquen su búsqueda.

Establecer mecanismos intergubernamentales para que el RNPDO tenga información certera y actualizada, para integrar una red de búsqueda eficaz y efectiva.

Realizar campañas nacionales y locales para la difusión del problema y sensibilización con las medidas de protección, de investigación y recuperación de las niñas, niños y adolescentes.

Emitir en tiempo y forma las Alertas Amber y las fichas de búsqueda de Protocolo Alba, a través de los medios con mayor difusión nacional, estatal y municipal. En el caso de recuperación de menores, darles seguimiento a las investigaciones, a fin de detener a todos los involucrados y prevenir casos futuros de delitos de desaparición forzada.

Séptima.- Las autoridades estatales están obligadas a garantizar los derechos de la niñez, así como el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, por lo que es fundamental que de forma coordinada desarrollen una estrategia de política pública capaz de atender la problemática del aumento de la violencia, a fin de disminuirla y erradicarla.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar al Gobierno del Estado de Jalisco, para que a través de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Jalisco y la Fiscalía del Estado de Jalisco, así como en coordinación con las autoridades municipales correspondientes implementen una estrategia para reducir la inseguridad, así como atender, prevenir y erradicar la violencia contra las niñas, niños, adolescentes y mujeres.

Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de la Primera Comisión de Trabajo: Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, someten a la consideración del Pleno, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobernador constitucional del Estado de Jalisco, C. Enrique Alfaro Ramírez, para que a través de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Jalisco y la Fiscalía del Estado de Jalisco, así como en coordinación con las autoridades municipales correspondientes implementen una estrategia para reducir la inseguridad, así como atender, prevenir y erradicar la violencia contra las niñas, niños, adolescentes y mujeres, así como a que conduzcan sus actuaciones con perspectiva de género y de infancia y adolescencia, y atendiendo en todo momento las disposiciones en la materia.

Segundo. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobernador constitucional del Estado de Jalisco, C. Enrique Alfaro Ramírez, así como al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y a la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, ambas de dicha entidad federativa, a que de forma coordinada establezcan y, en su caso, refuercen las medidas de protección y difusión para prevenir la desaparición forzada de las niñas, niños y adolescentes en la entidad; asimismo, lleven a cabo la difusión oportuna, a través de los medios de mayor difusión nacional, estatal y municipal, de las Alertas Amber y Alba, a fin de localizar a los menores de edad desaparecidos.

Dado en la sala de reuniones de la Primera Comisión

de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, 23 de enero de 2023.

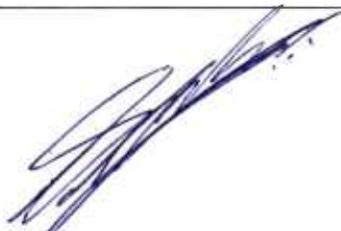


H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, IMPLEMENTEN UNA ESTRATEGIA PARA REDUCIR LA INSEGURIDAD, ASÍ COMO PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y MUJERES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, INFANCIA Y ADOLESCENCIA.

	<p>Dip. Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros</p> <p>(Presidente)</p>
--	--

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, IMPLEMENTEN UNA ESTRATEGIA PARA REDUCIR LA INSEGURIDAD, ASÍ COMO PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y MUJERES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, INFANCIA Y ADOLESCENCIA.

	<p>Dip. Jaqueline Hinojosa Madrigal (Secretaria)</p>
--	--

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, IMPLEMENTEN UNA ESTRATEGIA PARA REDUCIR LA INSEGURIDAD, ASÍ COMO PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y MUJERES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, INFANCIA Y ADOLESCENCIA.

	<p>Dip. Erika Vanessa Del Castillo Ibarra</p> <p>(Integrante)</p>
--	---

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, IMPLEMENTEN UNA ESTRATEGIA PARA REDUCIR LA INSEGURIDAD, ASÍ COMO PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y MUJERES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, INFANCIA Y ADOLESCENCIA.

	<p>Dip. Graciela Sánchez Ortiz (Integrante)</p>
--	--

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, IMPLEMENTEN UNA ESTRATEGIA PARA REDUCIR LA INSEGURIDAD, ASÍ COMO PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y MUJERES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, INFANCIA Y ADOLESCENCIA.

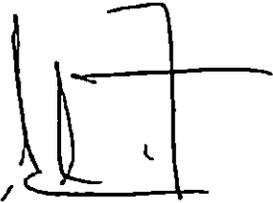
	<p>Dip. Manuel Alejandro Robles Gómez</p> <p>(Integrante)</p>
--	---

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, IMPLEMENTEN UNA ESTRATEGIA PARA REDUCIR LA INSEGURIDAD, ASÍ COMO PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y MUJERES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, INFANCIA Y ADOLESCENCIA.

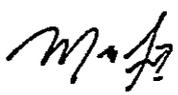
	<p>Sen. Sergio Pérez Flores (Integrante)</p>
--	---

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, IMPLEMENTEN UNA ESTRATEGIA PARA REDUCIR LA INSEGURIDAD, ASÍ COMO PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y MUJERES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, INFANCIA Y ADOLESCENCIA.

	<p>Dip. María Josefina Gamboa Torales (Integrante)</p>
--	---

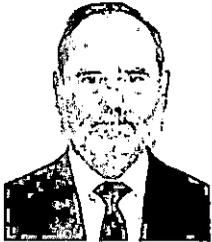
A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, IMPLEMENTEN UNA ESTRATEGIA PARA REDUCIR LA INSEGURIDAD, ASÍ COMO PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y MUJERES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, INFANCIA Y ADOLESCENCIA.

	<p>Sen. Gustavo Enrique Madero Muñoz (Integrante)</p>
--	--

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, IMPLEMENTEN UNA ESTRATEGIA PARA REDUCIR LA INSEGURIDAD, ASÍ COMO PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y MUJERES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, INFANCIA Y ADOLESCENCIA.

	<p>Sen. Nuvia Magdalena Mayorga Delgado (Integrante)</p>
--	--

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, IMPLEMENTEN UNA ESTRATEGIA PARA REDUCIR LA INSEGURIDAD, ASÍ COMO PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y MUJERES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, INFANCIA Y ADOLESCENCIA.

	<p>Dip. Juan González Lima (Integrante)</p>
--	--

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		

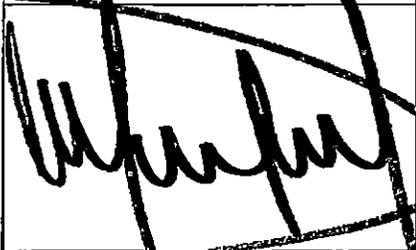


H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

**Comisión Permanente
LXV Legislatura**
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, IMPLEMENTEN UNA ESTRATEGIA PARA REDUCIR LA INSEGURIDAD, ASÍ COMO PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y MUJERES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, INFANCIA Y ADOLESCENCIA.

	<p>Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa (Integrante)</p>
--	---

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, IMPLEMENTEN UNA ESTRATEGIA PARA REDUCIR LA INSEGURIDAD; ASÍ COMO PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y MUJERES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, INFANCIA Y ADOLESCENCIA.

	<p>Sen. Alejandro González Yáñez</p> <p>(Integrante)</p>
--	--

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, IMPLEMENTEN UNA ESTRATEGIA PARA REDUCIR LA INSEGURIDAD, ASÍ COMO PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y MUJERES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, INFANCIA Y ADOLESCENCIA.

	<p>Sen. Dora Patricia Mercado Castro</p> <p>(Integrante)</p>
--	--

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, IMPLEMENTEN UNA ESTRATEGIA PARA REDUCIR LA INSEGURIDAD, ASÍ COMO PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y MUJERES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, INFANCIA Y ADOLESCENCIA.

	<p>Sen. Katya Elizabeth Ávila Vázquez (Integrante)</p>
--	---

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		

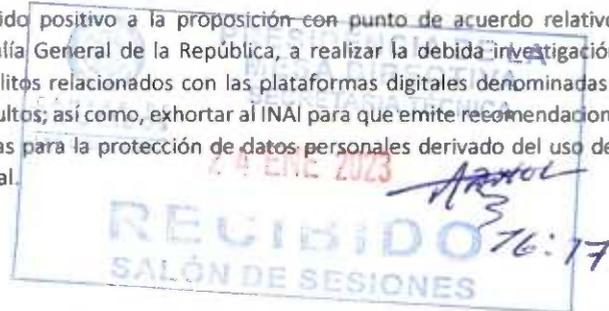


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar a la Fiscalía General de la República, a realizar la debida investigación y persecución de delitos relacionados con las plataformas digitales denominadas de contenido para adultos; así como, exhortar al INAI para que emite recomendaciones, documentos y guías para la protección de datos personales derivado del uso de la inteligencia artificial.



Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXV Legislatura, fueron turnadas dos proposiciones con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, a realizar protocolos de atención para prevenir y combatir prácticas indebidas en las plataformas digitales de contenido para adultos, suscrita por la Diputada Mariana Gómez del Campo Garza, del Grupo Parlamentario del PAN, así como, para exhortar al Ejecutivo Federal y a sus Homólogos en las Entidades Federativas a implementar acciones, políticas, normas jurídicas y mecanismos que atiendan las recomendaciones para el tratamiento de datos personales derivado de la inteligencia artificial, suscrita por la Senadora Xóchitl Gálvez Ruiz, del Grupo Parlamentario del PAN.

Esta Comisión, con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y los relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, habiendo analizado el contenido de la proposición de Punto de Acuerdo, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, considerando lo siguiente:

Antecedentes

1. En sesión del 11 de enero de 2022, la Senadora Xóchitl Gálvez Ruiz, del Grupo Parlamentario del PAN, presentó la proposición relativa a exhortar al Ejecutivo Federal y a sus Homólogos en las Entidades Federativas a implementar acciones, políticas, normas jurídicas y mecanismos que atiendan las recomendaciones para el tratamiento de datos personales derivado de la inteligencia artificial.
2. En sesión del 11 de enero de 2022, la Diputada Mariana Gómez del Campo Garza del Grupo Parlamentario del PAN, presentó la proposición con Punto de Acuerdo relativa a exhortar Secretaría de Seguridad Ciudadana, a realizar protocolos de atención para prevenir y combatir prácticas indebidas en las plataformas digitales de contenido para adultos.

La Mesa Directiva de la Comisión Permanente dio cuenta de la recepción de dichas proposiciones, turnándolas para su estudio y dictamen a esta Primera Comisión de Trabajo, el



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar a la Fiscalía General de la República, a realizar la debida investigación y persecución de delitos relacionados con las plataformas digitales denominadas de contenido para adultos; así como, exhortar al INAI para que emite recomendaciones, documentos y guías para la protección de datos personales derivado del uso de la inteligencia artificial.

miércoles 11 de enero de 2023, iniciándose un proceso de análisis a efecto de elaborar el presente dictamen, mediante oficio No. D.G.P.L. 65-II-6-1591 y D.G.P.L. 65-II-5-1735.

Contenido de las proposiciones

Respecto a la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal y a sus Homólogos en las Entidades Federativas a implementar acciones, políticas, normas jurídicas y mecanismos que atiendan las recomendaciones para el tratamiento de datos personales derivado de la inteligencia artificial¹; la promovente destaca las diversas problemáticas en cuanto a las bases de datos como parte indispensable para el funcionamiento de la Inteligencia Artificial y para el avance del desarrollo tecnológico digital, menciona que el hacer uso de los datos de miles de millones de personas, expone una falta de consolidación de regulación en la materia y del seguimiento de diversas recomendaciones para su gestión.

La Senadora Xóchitl Gálvez señala que a través de un contexto nacional el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales emitió una serie de recomendaciones para garantizar que el uso responsable de la Inteligencia Artificial (AI), dicho documento señala cinco aspectos generales:

1. *La IA debe beneficiar a las personas y al planeta impulsando el crecimiento inclusivo, el desarrollo sostenible y el bienestar.*
2. *Los sistemas de IA deben diseñarse respetando el Estado de Derecho, los derechos humanos, los valores democráticos y la diversidad, y deben incluir los mecanismos apropiados —como, por ejemplo, permitir la intervención humana cuando sea necesario— para garantizar una sociedad justa y equitativa.*
3. *Debe existir una transparencia y divulgación responsable en torno a los sistemas de IA, para garantizar que las personas entiendan sus resultados y puedan desafiarlos.*
4. *Los sistemas de IA deben funcionar de manera sólida y segura a lo largo de su ciclo de vida y los riesgos potenciales deben evaluarse y gestionarse continuamente.*

¹ Consultar en: <http://gaceta.diputados.gob.mx/>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar a la Fiscalía General de la República, a realizar la debida investigación y persecución de delitos relacionados con las plataformas digitales denominadas de contenido para adultos; así como, exhortar al INAI para que emite recomendaciones, documentos y guías para la protección de datos personales derivado del uso de la inteligencia artificial.

5. *Las organizaciones e individuos que desarrollan, despliegan u operan sistemas de IA deben ser responsables de su correcto funcionamiento, con base en los principios anteriormente descritos.*

La proponente indica que además, el INAI retoma recomendaciones emitidas en el año 2019 por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y que finalmente derivan en usos e implicaciones en las diferentes materias, destacando la relación entre la Inteligencia Artificial (AI):

“La IA guarda relación con la protección de datos personales, puesto que estos últimos forman parte del insumo principal para el funcionamiento de algunos sistemas, por ejemplo: la capacidad para recabar datos, trazar perfiles, compartir información a través de componentes como receptores de Sistemas de Posicionamiento Global (GPS, por sus siglas en inglés) para geolocalización, altavoces, cámaras para detección de rostro, micrófonos para la entrada y salida de audio, etcétera”

La legisladora señala que los programas o mecanismos que utilicen la Inteligencia Artificial (AI) deben regirse y garantizar los principios de licitud, lealtad, información, consentimiento, finalidad, seguridad, confidencialidad, entre otros, ya que, de no respetarlos se puede vulnerar los derechos humanos y datos personales de las personas usuarias.

Por lo que respecta al Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, a realizar protocolos de atención para prevenir y combatir prácticas indebidas en las plataformas digitales de contenido para adultos², define al internet como una industria que facilita el acceso a diversos rubros de plataformas, en las cuales se puede ofrecer un producto o consumir un servicio, así como posibilitar la interacción entre un usuario y otro.

La legisladora Mariana Gómez del Campo Garza, presenta diversas investigaciones, entre las que destaca la del medio digital *BBC News Mundo* que expone a la plataforma *OnlyFans* como una web que tolera publicaciones que pudieran ser ilegales o contener material de personas explotadas de manera sexual.

La Diputada hace mención de que usuarios de plataformas dirigidas para adultos pagan una mensualidad para obtener imágenes de contenido sin censura, generando un contexto de pocas

² Consultar en: <http://gaceta.diputados.gob.mx/>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar a la Fiscalía General de la República, a realizar la debida investigación y persecución de delitos relacionados con las plataformas digitales denominadas de contenido para adultos; así como, exhortar al INAI para que emite recomendaciones, documentos y guías para la protección de datos personales derivado del uso de la inteligencia artificial.

garantías para las y los generadores de contenidos, pues se puede vulnerar la protección de su material de trabajo o también la violación de derechos humanos, por lo que la viabilidad de cometer algún hecho o acontecimiento puede generar la comisión de un delito que atente contra otra persona.

Dicha legisladora señala que en nuestro país existen las normativas para garantizar en primera instancia el respeto de los derechos humanos y de autorregulación a los diversos entes públicos y privados con el fin de desarrollar de manera acertada la protección y tratamiento de información concerniente a una persona.

En el caso de plataformas digitales como *OnlyFans*, la publicación de contenido es bajo el consentimiento de la persona autora o generadora de dicho contenido, por la que la difusión y distribución fuera de la página digital, sin la debida autorización, quebranta la privacidad. La ausencia de políticas de uso en materia de transparencia y de protección de datos personales en los portales digitales en internet, alineadas con la normatividad mexicana, limita al usuario, ya que la emisión de sus “términos y condiciones” no responsabiliza a empresas particulares de cualquier falta a su seguridad y de lo que suceda después.

La misma Diputada fundamenta su argumento en el artículo primero de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, “todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros”, también señala que el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) se establece que “todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.”

Asimismo, cita al Código Penal en su artículo 199 Octies referente al delito de la violación a la intimidad sexual y el artículo 390 que habla de la obtención de un lucro a partir de obligar o tolerar algo de un tercero, también se refiere a la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de las Víctimas de estos Delitos, que habla en su artículo 13 respecto a las penas o sanciones al beneficiario de la explotación sexual de una o varias personas.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar a la Fiscalía General de la República, a realizar la debida investigación y persecución de delitos relacionados con las plataformas digitales denominadas de contenido para adultos; así como, exhortar al INAI para que emite recomendaciones, documentos y guías para la protección de datos personales derivado del uso de la inteligencia artificial.

Finalmente, las proponentes señalan la necesidad de atender y dar tratamiento a los diversos casos o situaciones que puedan derivarse al inscribirse como usuarios o generadores de contenido de plataformas web, que hacen uso de la Inteligencia Artificial y que gestionan la entrega de datos personales sin avisos de privacidad, de protección de datos personales o términos y condiciones claros y que realmente no protegen la identidad de los usuarios y de las personas generadoras de contenido.

Consideraciones

Primera.- La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo establecido en el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Segunda.- La Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer, analizar y dictaminar la Proposición de mérito, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, y demás disposiciones relativas.

Tercera.- La Inteligencia Artificial se trata de un concepto que incluye una gran variedad de técnicas computacionales y procesos enfocados a mejorar las capacidades de las máquinas para realizar actividades que comprenden desde modelos algorítmicos hasta tomas de decisiones basadas en el aprendizaje profundo, de tal forma que presenten las mismas capacidades racionales de los seres humanos o incluso mayores. "En su forma más simple, la inteligencia artificial es un campo que combina la ciencia informática y los conjuntos de datos robustos para permitir la resolución de problemas³". Generalmente, está destinada a hacer que las computadoras realicen funciones como abstracción de lenguaje escrito o hablado, aprender, reconocimiento de expresiones faciales, etcétera.

Cuarta.- La Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares⁴ define en su artículo 3 fracción V a los **datos personales** como cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Además, distingue en su fracción VI los **datos**

³ Consultar en: <https://home.inai.org.mx/wp-content/documentos/DocumentosSectorPublico/RecomendacionesPDP-IA.pdf>

⁴ Consultar en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPDPPP.pdf>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar a la Fiscalía General de la República, a realizar la debida investigación y persecución de delitos relacionados con las plataformas digitales denominadas de contenido para adultos; así como, exhortar al INAI para que emite recomendaciones, documentos y guías para la protección de datos personales derivado del uso de la inteligencia artificial.

personales sensibles, que son aquellos datos personales que afecten a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información.

Asimismo, en su fracción XIV define al **responsable** como la **persona física o moral de carácter privado** que decide sobre el tratamiento de los datos personales.

Quinta.- Que los sujetos obligados de carácter público están mandatados por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP)⁵, que en su artículo 23 establece que son sujetos obligados a transparentar y permitir el acceso a su información y **proteger los datos personales** que obren en su poder: cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en los ámbitos federal, de las Entidades Federativas y municipal.

Asimismo, dicha ley establece que el INAI, es el **organismo garante de la Federación** en materia de protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados; tiene la atribución de encabezar y coordinar el Sistema Nacional de Transparencia.

De conformidad con lo planteado en dicha ley, se estima que es un deber y obligación velar que las políticas públicas, la establezcan como guía para la elaboración y bases generales para que cualquier autoridad, entidad, órgano y organismos de los tres órdenes de gobierno.

Sexta.- Que la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP)⁶, ordena en el artículo 6 que los responsables en el tratamiento de datos personales, deberán observar los principios de licitud, consentimiento, información, calidad, finalidad, lealtad, proporcionalidad y responsabilidad, y; en su artículo 7 mandata que los datos personales deberán recabarse y tratarse de manera lícita conforme a las disposiciones establecidas en la Ley en comento. La obtención de datos personales no debe hacerse a través de medios engañosos o fraudulentos. En todo tratamiento de datos personales, se presume que existe la

⁵ Consultar en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP_200521.pdf

⁶ Consultar en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPDPPP.pdf>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar a la Fiscalía General de la República, a realizar la debida investigación y persecución de delitos relacionados con las plataformas digitales denominadas de contenido para adultos; así como, exhortar al INAI para que emite recomendaciones, documentos y guías para la protección de datos personales derivado del uso de la inteligencia artificial.

expectativa razonable de privacidad, entendida como la **confianza que deposita cualquier persona en otra**, respecto de que los datos personales proporcionados entre ellos serán tratados conforme a lo que acordaron las partes en los términos establecidos por esta Ley.

Por su parte, los sujetos obligados de la esfera pública deberán regirse por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO)⁷, que en sus artículos 16 y 17 que manifiestan que el responsable deberá observar los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad en el tratamiento de datos personales, y; que el tratamiento de datos personales por parte del responsable deberá sujetarse a las facultades o atribuciones que la normatividad aplicable le confiera.

Los datos personales deben ser tratados con los dispuesto en la legislación mexicana, además de ajustarse a otros marcos jurídicos, con el objetivo de darle el tratamiento necesario a la información, bajo dichos principios.

Séptima.- La Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares señala en su artículo 16 que el aviso de privacidad deberá contener, al menos, la identidad y domicilio del responsable que los recaba; las finalidades del tratamiento de datos; las opciones y medios que el responsable ofrezca a los titulares para limitar el uso o divulgación de los datos; los medios para ejercer los derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación u oposición); en su caso, las transferencias de datos que se efectúen, y; el procedimiento y medio por el cual el responsable comunicará a los titulares de cambios al aviso de privacidad, de conformidad con lo previsto en esta Ley. Además, reconoce que **en el caso de datos personales sensibles, el aviso de privacidad deberá señalar expresamente que se trata de este tipo de datos.**

La misma norma, establece en su Artículo 17 que el **aviso de privacidad debe ponerse a disposición de los titulares a través de formatos impresos, digitales, visuales, sonoros o cualquier otra tecnología.**

Octava.- Que las y los integrantes de esta Primera Comisión de Trabajo coinciden en que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

⁷ Consultar en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPDPSO.pdf>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar a la Fiscalía General de la República, a realizar la debida investigación y persecución de delitos relacionados con las plataformas digitales denominadas de contenido para adultos; así como, exhortar al INAI para que emite recomendaciones, documentos y guías para la protección de datos personales derivado del uso de la inteligencia artificial.

(INAI), es la institución que detalla la importancia del derecho humano a la protección de datos personales ante el uso de la Inteligencia Artificial (IA), a partir del análisis de expertos nacionales e internacionales, adicionalmente, que es la institución que puede crear conciencia entre los desarrolladores de la tecnología IA, así como entre los responsables y titulares que la implementan sobre la necesidad de garantizar la protección adecuada de los datos personales y la privacidad.

Lo anterior, con la coordinación de los sectores público, privado y social, así como los ámbitos de gobierno federal, estatal y municipal, a fin de lograr un compromiso para desarrollar una IA segura y justa, con un equilibrio adecuado, aprovechando los marcos existentes y replanteando los conceptos tradicionales de protección de datos personales actuales.

Novena.- Ahora bien, se considera pertinente ajustar los términos de las propuestas planteadas de las proponentes, para acotarlas a las facultades que el marco jurídico aplicable otorga a las autoridades exhortadas.

Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de la Primera Comisión de Trabajo: Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, someten a la consideración del Pleno, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de la República, a realizar la debida investigación y persecución de probables delitos relacionados con las plataformas digitales denominadas de contenido para adultos.

Segundo.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), para que en el ámbito de su competencia emita recomendaciones, documentos y guías para la protección de Datos Personales dirigidos a los Entes Públicos de los tres órdenes de gobierno, así como al sector privado en relación con el uso de la Inteligencia Artificial.

**Dado en la sala de reuniones de la Primera Comisión
de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, 23 de enero de 2023.**

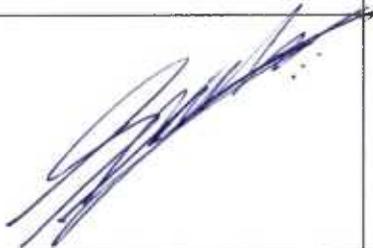


H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A REALIZAR LA DEBIDA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES DELITOS RELACIONADOS CON LAS PLATAFORMAS DIGITALES DENOMINADAS DE CONTENIDO PARA ADULTOS; ASÍ COMO AL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, PARA QUE EMITA RECOMENDACIONES PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES RELACIONADOS CON EL USO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL.

	<p>Dip. Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros (Presidente)</p>
--	--

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A REALIZAR LA DEBIDA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES DELITOS RELACIONADOS CON LAS PLATAFORMAS DIGITALES DENOMINADAS DE CONTENIDO PARA ADULTOS; ASÍ COMO AL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, PARA QUE EMITA RECOMENDACIONES PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES RELACIONADOS CON EL USO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL.

	<p>Dip. Jaqueline Hinojosa Madrigal (Secretaria)</p>
--	---

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISION PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A REALIZAR LA DEBIDA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES DELITOS RELACIONADOS CON LAS PLATAFORMAS DIGITALES DENOMINADAS DE CONTENIDO PARA ADULTOS; ASÍ COMO AL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. PARA QUE EMITA RECOMENDACIONES PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES RELACIONADOS CON EL USO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL.

	<p>Dip. Erika Vanessa Del Castillo Ibarra</p> <p>(Integrante)</p>
--	---

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A REALIZAR LA DEBIDA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES DELITOS RELACIONADOS CON LAS PLATAFORMAS DIGITALES DENOMINADAS DE CONTENIDO PARA ADULTOS; ASÍ COMO AL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, PARA QUE EMITA RECOMENDACIONES PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES RELACIONADOS CON EL USO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL.

	<p>Dip. Graciela Sánchez Ortiz (Integrante)</p>
--	--

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A REALIZAR LA DEBIDA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES DELITOS RELACIONADOS CON LAS PLATAFORMAS DIGITALES DENOMINADAS DE CONTENIDO PARA ADULTOS; ASÍ COMO AL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, PARA QUE EMITA RECOMENDACIONES PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES RELACIONADOS CON EL USO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL.

	<p>Dip. Manuel Alejandro Robles Gómez</p> <p>(Integrante)</p>
--	---

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		

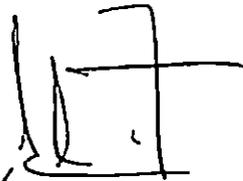


H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A REALIZAR LA DEBIDA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES DELITOS RELACIONADOS CON LAS PLATAFORMAS DIGITALES DENOMINADAS DE CONTENIDO PARA ADULTOS; ASÍ COMO AL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, PARA QUE EMITA RECOMENDACIONES PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES RELACIONADOS CON EL USO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL.

	Sen. Sergio Pérez Flores (Integrante)
--	--

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A REALIZAR LA DEBIDA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES DELITOS RELACIONADOS CON LAS PLATAFORMAS DIGITALES DENOMINADAS DE CONTENIDO PARA ADULTOS; ASÍ COMO AL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, PARA QUE EMITA RECOMENDACIONES PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES RELACIONADOS CON EL USO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL.

	<p>Dip. María Josefina Gamboa Torales (Integrante)</p>
--	---

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A REALIZAR LA DEBIDA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES DELITOS RELACIONADOS CON LAS PLATAFORMAS DIGITALES DENOMINADAS DE CONTENIDO PARA ADULTOS; ASÍ COMO AL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, PARA QUE EMITA RECOMENDACIONES PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES RELACIONADOS CON EL USO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL.

	<p>Sen. Gustavo Enrique Madero Muñoz (Integrante)</p>
--	--

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A REALIZAR LA DEBIDA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES DELITOS RELACIONADOS CON LAS PLATAFORMAS DIGITALES DENOMINADAS DE CONTENIDO PARA ADULTOS; ASÍ COMO AL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, PARA QUE EMITA RECOMENDACIONES PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES RELACIONADOS CON EL USO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL.

	<p>Sen. Nuvia Magdalena Mayorga Delgado</p> <p>(Integrante)</p>
--	---

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A REALIZAR LA DEBIDA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES DELITOS RELACIONADOS CON LAS PLATAFORMAS DIGITALES DENOMINADAS DE CONTENIDO PARA ADULTOS; ASÍ COMO AL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, PARA QUE EMITA RECOMENDACIONES PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES RELACIONADOS CON EL USO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL.

	<p>Dip. Juan González Lima</p> <p>(Integrante)</p>
--	--

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		

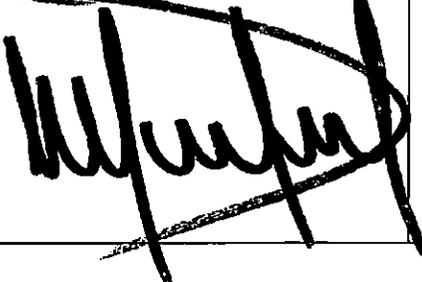


H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

**Comisión Permanente
LXV Legislatura**
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A REALIZAR LA DEBIDA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES DELITOS RELACIONADOS CON LAS PLATAFORMAS DIGITALES DENOMINADAS DE CONTENIDO PARA ADULTOS; ASÍ COMO AL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, PARA QUE EMITA RECOMENDACIONES PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES RELACIONADOS CON EL USO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL.

	Sen. Miguel Ángel Mancera Espínosa (Integrante)
--	---

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

**Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A REALIZAR LA DEBIDA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES DELITOS RELACIONADOS CON LAS PLATAFORMAS DIGITALES DENOMINADAS DE CONTENIDO PARA ADULTOS; ASÍ COMO AL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, PARA QUE EMITA RECOMENDACIONES PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES RELACIONADOS CON EL USO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL.

	<p>Sen. Alejandro González Yáñez (Integrante)</p>
--	--

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A REALIZAR LA DEBIDA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES DELITOS RELACIONADOS CON LAS PLATAFORMAS DIGITALES DENOMINADAS DE CONTENIDO PARA ADULTOS; ASÍ COMO AL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, PARA QUE EMITA RECOMENDACIONES PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES RELACIONADOS CON EL USO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL.

	Sen. Dora Patricia Mercado Castro (Integrante)
--	---

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A REALIZAR LA DEBIDA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES DELITOS RELACIONADOS CON LAS PLATAFORMAS DIGITALES DENOMINADAS DE CONTENIDO PARA ADULTOS; ASÍ COMO AL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, PARA QUE EMITA RECOMENDACIONES PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES RELACIONADOS CON EL USO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL.

	<p>Sen. Katya Elizabeth Ávila Vázquez (Integrante)</p>
--	---

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, a reforzar la estrategia para garantizar y proteger los derechos de la niñez y a continuar realizando las acciones necesarias en favor del desarrollo de las niñas, niños y adolescentes.

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXV Legislatura, fueron turnadas diversas proposiciones con punto de acuerdo relativo a exhortar al sistema nacional de protección integral de niñas, niños y adolescentes, a reforzar la estrategia para garantizar y proteger los derechos de la niñez y a continuar realizando acciones necesarias en favor del desarrollo de las niñas, niños y adolescentes, suscritas por diversos legisladores y legisladores, del Grupo Parlamentario del PRI, del PAN y de Morena, respectivamente.

Esta Comisión, con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y los relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, habiendo analizado el contenido de la proposición de Punto de Acuerdo, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, considerando los siguientes:

Antecedentes

1. En sesión del 11 de enero de 2023, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión dio cuenta de la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las autoridades federales, a las entidades federativas y municipales, a implementar de manera pronta y coordinada el protocolo nacional de coordinación interinstitucional para la protección de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia, presentada por la diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo del Partido Revolucionario Institucional (PRI).
2. En sesión del 11 de enero de 2023, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión dio cuenta de la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de las 32 entidades federativas, a través de la Procuraduría Federal de Protección de

RECEBIDO
SECRETARÍA DE SESIONES
24 ENE 2023
PRESIDENCIA DE LA
MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, a reforzar la estrategia para garantizar y proteger los derechos de la niñez y a continuar realizando las acciones necesarias en favor del desarrollo de las niñas, niños y adolescentes.

Niñas, Niños y Adolescentes, a implementar los lineamientos para la certificación de casos de niñas, niños y adolescentes en situación de exposición o abandono y para decretar su susceptibilidad de adopción, presentada por la diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo del Partido Revolucionario Institucional (PRI).

3. En sesión del 11 de enero de 2023, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión dio cuenta de la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al gobierno del Estado de Yucatán, a diseñar e implementar las políticas públicas encaminadas a combatir, prevenir y erradicar la desaparición de niñas, niños y adolescentes en la entidad, presentada por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

4. En sesión del 11 de enero de 2023, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión dio cuenta de la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a instruir al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, a implementar una estrategia eficaz y realizar las acciones necesarias a fin de establecer una adecuada política de estado para la infancia, representada por la diputada Gina Gerardina Campuzano González del Partido Acción Nacional (PAN).

En virtud de que la Mesa Directiva de la Comisión Permanente dio cuenta de la recepción de dichas proposiciones, las turnó para su estudio y dictamen a esta Primera Comisión de Trabajo, el 11 de enero de 2023, iniciándose el proceso de análisis a efecto de elaborar el presente dictamen.

Contenido de las Proposiciones

a) Diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo del Partido Revolucionario Institucional (PRI).

En relación con el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las autoridades federales, a las entidades federativas y municipales, a implementar de manera pronta y coordinada el protocolo nacional de coordinación interinstitucional



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, a reforzar la estrategia para garantizar y proteger los derechos de la niñez y a continuar realizando las acciones necesarias en favor del desarrollo de las niñas, niños y adolescentes.

para la protección de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia, la proponente afirma que la violencia contra las niñas y niños y adolescentes, en cualquiera de sus expresiones, atenta directamente al disfrute de una vida plena en condiciones dignas que garanticen su desarrollo integral, pues al violentarles, se amenazan de forma frontal las condiciones necesarias para lograr su bienestar y el libre desarrollo de la personalidad, poniendo en entredicho la obligación del Estado y sociedad de garantizar su sano desarrollo, su crecimiento saludable y armonioso, tanto físico como mental, material, espiritual, ético, cultural y social.

La protección de niñas, niños y adolescentes tiene como uno de sus principales objetivos brindarles una vida libre de cualquier tipo de violencia; situación que representa una labor en la que se debe hacer énfasis, pues de acuerdo con la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), entre las adolescentes de 15 a 18 años, el 26.1% declaró haber sufrido violencia durante la niñez, dentro de los cuales 20.4% padeció violencia física, 10.5% violencia emocional y 5.5% violencia sexual .

En la citada Encuesta Nacional de Niños, Niñas y Mujeres¹ se observó además, que en lo que respecta al maltrato físico lo padecen tanto niñas (42.2%) como niños (45.3%), pero característicamente, son las niñas (61.8%) y los niños (56.9%) de 2 a 4 años quienes reciben más castigos físicos que otros grupos de edad.

Se identificó en la misma encuesta, que los castigos físicos severos son padecidos sin distinción en edades tempranas, pues se reportó que el 2% para las niñas y 4.1% para los niños de 1 a 2 años de edad han sufrido castigos físicos severos; cifras que son de 2.2% y 7.3% respectivamente en las edades de 3 a 4 años; 5.5% en niñas y 9% en niños de rango de edad de 5 a 9 años; y 5.9% y 7.1% de 10 a 14 años.

Por otra parte, se señala que la Dirección General de Epidemiología de la Secretaría de Salud, informó sobre casos de sospecha de violencia

¹ <https://www.insp.mx/enim2015.html>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, a reforzar la estrategia para garantizar y proteger los derechos de la niñez y a continuar realizando las acciones necesarias en favor del desarrollo de las niñas, niños y adolescentes.

interfamiliar, en los que en 2018 con una tasa de incidencia por cada cien mil habitantes se estimaba que 2.25 de las niñas y 2.35 de los niños menores de un año padecían violencia, de igual forma se valoraba que 6.30 en las niñas y 3.55 en los niños entre 1 y 4 años eran víctimas de este maltrato; mientras que 12.78 en las niñas y 9.23 en los niños de entre 5 y 9 años y 58.72 y 13.28 de niñas y niños de entre 10 y 14 años . De manera detalla, se ha detectado que, en México de cada diez agresiones en materia de violencia sexual, ocho son realizadas por parientes o personas cercanas; y tan solo de enero a octubre del 2020 se registraron 3,581 casos de egresos hospitalarios por violencia sexual donde 3,325 eran niñas y 256 niños.

Cita la proponente que en el ámbito internacional, se enmarcan situaciones similares pues de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, una de cada 5 mujeres y 1 de cada 13 hombres declaran haber sufrido abusos sexuales en la infancia.

- UNICEF en su informe Ocultos a Plena Luz, un Análisis Estadístico de la Violencia Contra los Niños², se estimó que alrededor de 6 de cada 10 niños y niñas del mundo (unos 1.000 millones) de 2 a 14 años de edad sufrieron de manera periódica castigos corporales a manos de sus cuidadores, además de encontrar que casi una cuarta parte de las niñas de 15 a 19 años del mundo (unos 70 millones de niñas) dijeron haber sido objeto de alguna forma de violencia física desde los 15 años de edad.
- Cualquier tipo de violencia contra niñas y niños, desde el ámbito del marco jurídico legal vigente, atenta contra garantías como la vida libre de violencia e integridad personal, así como la vida en paz, supervivencia y desarrollo, todos establecidos en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes³ en donde se

² <https://www.unicef.org/ecuador/informes/ocultos-plena-luz>

³ <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA.pdf>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, a reforzar la estrategia para garantizar y proteger los derechos de la niñez y a continuar realizando las acciones necesarias en favor del desarrollo de las niñas, niños y adolescentes.

menciona la obligación de las autoridades para prevenir y sancionar este delito contra las y los niños.

En este aspecto, señala la legisladora federal que cualquier tipo de violencia contra niñas y niños, desde el ámbito del marco jurídico vigente, atenta contra garantías como la vida libre de violencia e integridad personal, así como la vida en paz, supervivencia y desarrollo, todos establecidos en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en donde se menciona la obligación de las autoridades para prevenir y sancionar este delito contra las y los niños:

“Artículo 46. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a vivir una vida libre de toda forma de violencia y a que se resguarde su integridad personal, a fin de lograr las mejores condiciones de bienestar y el libre desarrollo de su personalidad.

Artículo 47. Las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, están obligadas a tomar las medidas necesarias para prevenir, atender y sancionar los casos en que niñas, niños o adolescentes se vean afectados por:

- I. El descuido, negligencia, abandono o abuso físico, psicológico o sexual;*
- II. ...*
- III. Trata de personas menores de 18 años de edad, abuso sexual infantil, explotación sexual infantil con o sin fines comerciales, o cualquier otro tipo de explotación, y demás conductas punibles establecidas en las disposiciones aplicables;”*

En concordancia con lo expuesto, expone la proponente que la eliminación de la violencia es una responsabilidad que todos compartimos, por lo que la proponente resalta la importancia del aviso por el que se dio a conocer el Protocolo Nacional de Coordinación Interinstitucional para la Protección de



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, a reforzar la estrategia para garantizar y proteger los derechos de la niñez y a continuar realizando las acciones necesarias en favor del desarrollo de las niñas, niños y adolescentes.

Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Violencia en el Diario Oficial de la Federación el pasado 19 de noviembre del 2022.

Por todo lo anterior, siendo el objetivo primordial de esta proposición dar visibilidad al aviso de conocimiento del Protocolo Nacional de Coordinación Interinstitucional para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Violencia⁴, es que la proponente sugiere:

ÚNICO - La Comisión Permanente del H Congreso de la Unión de la Unión exhorta respetuosamente a las autoridades federales, a las entidades federativas y municipales para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, den seguimiento e implementen de manera pronta y coordinada el Protocolo Nacional de Coordinación Interinstitucional para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Violencia, toda vez que dicho documento permite constituir un procedimiento general para la atención inmediata de un caso de violencia y protección de niñas, niños y adolescentes, considerando la restitución de los derechos por las autoridades correspondientes.

b) Diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo del Partido Revolucionario Institucional (PRI).

La proponente busca exhortar al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de las 32 entidades federativas, a través de la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, a implementar los lineamientos para la certificación de casos de niñas, niños y adolescentes en situación de exposición o abandono y para decretar su susceptibilidad de adopción, la diputada resalta que de conformidad con lo establecido en el Código Civil Federal en su artículo 492 y en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en su artículo 30 Bis 1, se considerará como “expósito” al menor de edad que es colocado en una situación de desamparo por quienes

⁴ <https://www.gob.mx/sipinna/acciones-y-programas/protocolo-nacional-de-coordinacion-interinstitucional-para-la-proteccion-de-ninas-ninos-y-adolescentes-victimas-de-violencia-266864>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, a reforzar la estrategia para garantizar y proteger los derechos de la niñez y a continuar realizando las acciones necesarias en favor del desarrollo de las niñas, niños y adolescentes.

conforme a la ley estén obligados a su custodia, protección y cuidado y no pueda determinarse su origen. Distinguiendo que cuando la situación de desamparo se refiera a un menor de edad cuyo origen se conoce, se considerará como “abandonado”.⁵

De conformidad con datos y estadísticas de la organización Aldeas Infantiles se estima que en México hay más de 1 millón de niños y niñas que han perdido el cuidado de sus padres, por situaciones de violencia intrafamiliar, de generó, desnutrición, pobreza, explotación sexual comercial, narcotráfico, consumo de drogas, migraciones, entre otras. Calculando que más de 29 mil niños, niñas y adolescentes viven en orfanatos o albergues y cerca de 5 millones de niños mexicanos están en riesgo de perder el cuidado de sus familias por causas como pobreza, adicciones, violencia intrafamiliar y procesos judiciales.⁶

Por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4º Constitucional en su párrafo noveno, el Estado velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos.

Esto, conforme a la Convención sobre los Derechos del Niño; convención que México ratificó 1990 y consigna en su artículo 20, que “los niños temporal o permanentemente privados de su medio familiar, o cuyo superior interés exija que no permanezcan en ese medio, tendrán derecho a la protección y asistencia especiales del Estado.”

Además de declarar en su artículo 39 que “Los Estados Parte adoptarán todas las medidas apropiadas para promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social de todo niño víctima de: cualquier forma de abandono, explotación o abuso; tortura u otra forma de tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; o conflictos armados”⁷.

⁵ Código Civil Federal. Obtenido de: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/2_110121.pdf

⁶ Aldeas Infantiles SOS. Obtenido de: <https://www.aldeasinfantiles.org.mx/conocenos/datos-y-estadisticas#:~:text=Se%20estima%20que%20m%C3%A1s%20de,violencia%20intrafamiliar%20y%20procesos%20judiciales>

⁷ CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO. Obtenido de: <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, a reforzar la estrategia para garantizar y proteger los derechos de la niñez y a continuar realizando las acciones necesarias en favor del desarrollo de las niñas, niños y adolescentes.

En este sentido, señala la legisladora federal, que el Estado mexicano tiene la obligación de garantizar la protección de las niñas y niños que se encuentren en situación de abandono o expósito, así como el de reconocer su derecho a vivir en familia, toda vez que este se encuentra plasmado en la Ley General de Niñez y Adolescencia, en su artículo 22, identificando particularmente a las niñas y niños que sufren una vulneración a dicho derecho, a fin de restituirlo inmediatamente. Pues de acuerdo con la normatividad plasmada en la ley en comento, en el artículo 30 Bis 1, párrafo quinto, una vez transcurrido el término de sesenta días naturales, las personas menores de edad que se encuentren bajo acogimiento residencial de los Centros de Asistencia Social procederán a ser considerados susceptibles a adopción, puesto que la procuraduría de protección correspondiente levantará un acta circunstanciada publicando la certificación referida, buscando la restitución de su derecho a vivir en familia.

Indica que con fecha 7 de septiembre del 2022 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los lineamientos para la certificación de casos de niñas, niños y adolescentes en situación de exposición o abandono y para decretar su susceptibilidad de adopción del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. Documento, que por sus objetivos se alinea con el Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2021-2024, estableciendo como fin "Fortalecer los entornos familiares, disminuir la institucionalización de niñas, niños y adolescentes, homologar procedimientos de adopción y regularizar los Centros de Asistencia Social, para garantizarles condiciones de bienestar y un sano desarrollo integral".⁸

Señala la proponente que en virtud de que la emisión de los lineamientos citados refleja la coordinación institucional necesaria para proteger a las y los niños que se encuentren en dichas situaciones, considerando como esencial promover la homologación de los procedimientos en comento en los Sistemas

⁸ Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2021-2024. PRONAPINNA 2024. Obtenido de: <https://www.gob.mx/sipinna/documentos/programa-nacional-de-proteccion-de-ninas-ninos-y-adolescentes-2021-2024-pronapinna-2024>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, a reforzar la estrategia para garantizar y proteger los derechos de la niñez y a continuar realizando las acciones necesarias en favor del desarrollo de las niñas, niños y adolescentes.

Estatales para el Desarrollo integral de la Familia de las 32 entidades, a fin de una pronta restitución del derecho de las niñas y niños a vivir en familia.

Por lo anterior, la proponente pone a consideración:

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) de las 32 entidades federativas, para que a través de la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes implementen los lineamientos para la certificación de casos de niñas, niños y adolescentes en situación de exposición o abandono y para decretar su susceptibilidad de adopción; a fin de promover la homologación de los requisitos y procedimientos para la certificación de dichas situaciones.

c) Diputadas y diputados del Grupo Parlamentario de Morena.

Las y los legisladores proponentes buscan exhortar al gobierno del Estado de Yucatán, a que diseñe e implemente políticas públicas encaminadas a combatir, prevenir y erradicar la desaparición de niñas, niños y adolescentes en la entidad, las y los diputados proponentes señalan que la desaparición de personas es un delito que afecta gravemente a niñas, niños y adolescentes.

Señalan los legisladores federales que de acuerdo con la organización Red por los Derechos de la Infancia en México (REDIM), las niñas, niños y adolescentes son afectados por el delito de desapariciones perpetrado por diversos actores y tipos de modus operandi, mediante el secuestro, la trata de personas y la explotación sexual.⁹

Destacan que otro de los factores que inciden en la desaparición de niñas, niños y adolescentes, es el reclutamiento por parte de la delincuencia organizada, que encuentra en la pobreza, la desigualdad social, la deserción

⁹ <https://derechosinfancia.org.mx/v1/redim-presenta-investigacion-infancia-cuenta-2022-ninez-y-desapariciones/#:~:text=REDIM%20presenta%20investigaci%C3%B3n%20%E2%80%9CInfancia%20Cuenta%202022%3A%20Ni%C3%B1ez%20y%20Desapariciones%E2%80%9D,-29%20%2F%20agosto%20%2F%202022&text=Estad%C3%ADsticas%20muestran%20un%20crecimiento%20de,pa%C3%ADs%20adolescentes%20en%20su%20mayor%3%ADa.>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, a reforzar la estrategia para garantizar y proteger los derechos de la niñez y a continuar realizando las acciones necesarias en favor del desarrollo de las niñas, niños y adolescentes.

escolar, la falta de acceso a la escuela, el consumo de drogas y la falta de oportunidades para niñas, niños y adolescentes; las condiciones para reclutarles e integrarles a organizaciones criminales.

La investigación realizada por REDIM, señala que algunas de las desapariciones surgen producto de las violencias que se viven dentro del hogar, como aquellas que pueden producirse por la sustracción a manos de uno de los padres o madres.

Por otro lado, destacan los proponentes que de acuerdo con el Informe del Comité contra la Desaparición Forzada de las Naciones Unidas¹⁰, las desapariciones de niñas, niños y adolescentes a partir de los 12 años, así como de adolescentes y mujeres, se agudizaron en el contexto de la pandemia a causa del coronavirus. Asimismo, se reportan desapariciones que tenían por objetivo la trata y la explotación sexual.

Al respecto indican las y los legisladores, que la REDIM señala que las entidades federativas donde se han reportado más niñas, niños y adolescentes desaparecidos, son: el Estado de México (3,740 casos); Tamaulipas (1,704 casos) y Jalisco (1,231 casos). En estas tres entidades se concentra 40.8% de las desapariciones de personas de 0 a 17 años, según cifras de la Comisión Nacional de Búsqueda y del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPDNO), hasta el 11 de abril de 2022.

Sin embargo, preocupa el aumento de casos de desaparición de niñas, niños y adolescentes en Yucatán, ya que desde el año 2020, en la entidad han ido en aumento las alertas Amber, que son una herramienta eficaz de difusión que ayuda a la pronta localización y recuperación de niñas, niños y adolescentes que se encuentren en riesgo inminente de sufrir daño grave por motivo de no localización, o cualquier circunstancia donde se presuma la comisión de algún delito ocurrido en territorio nacional.¹¹

¹⁰ <https://hchr.org.mx/wp/wp-content/uploads/2022/04/Informe-de-visita-a-MX-del-Comite-contra-la-Desaparicion-Forzada-abril-2022.pdf>

¹¹ <http://www.alertaamber.gob.mx/swb/alertaamber/PreguntasFrecuentes>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, a reforzar la estrategia para garantizar y proteger los derechos de la niñez y a continuar realizando las acciones necesarias en favor del desarrollo de las niñas, niños y adolescentes.

Las alertas Amber activadas por la Fiscalía General del Estado de Yucatán, han aumentado por 30 casos anuales en promedio, correspondiendo la mayoría de ellas a niñas y adolescentes mujer de entre 10 y 17 años de edad.¹²

- De acuerdo con dicha dependencia, durante 2021 se activaron un total de 31 alertas estatales, una prealerta estatal y una alerta nacional.

Indican las y los legisladores que durante el año 2022, la Fiscalía estatal emitió un total de 93 alertas Amber, de las cuales dos fueron publicadas el 29 de diciembre pasado y, del total de esta cifra, 59 corresponden a mujeres y 34 a hombres. Es decir, más de 63% de las alertas emitidas en 2022 se debieron a la desaparición de una niña o adolescente mujer. De dichas alertas, 26 siguen activas.¹³

Por lo anterior, es que las y los proponentes señalan:

PRIMERO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al gobernador constitucional del estado de Yucatán, C. Mauricio Vila · Dosal, a diseñar e implementar políticas públicas encaminadas a combatir, prevenir y erradicar la desaparición de niñas, niños y adolescentes en la entidad.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al titular de la Fiscalía General del estado de Yucatán, C. Juan Manuel León León, a que fortalezca las acciones tendientes a agilizar la activación e investigaciones derivadas de la Alerta Amber en esa entidad federativa.”

¹² <https://www.porestto.net/yucatan/2023/1/5/aumentan-las-alertas-amber-en-yucatan-mujeres-entre-10-17-anos-los-casos-frecuentes-366039.html>

¹³ <https://yucatan.quadratin.com.mx/sucesos/aumentan-casos-de-alerta-amber-en-los-ultimos-3-anos-en-yucatan/>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, a reforzar la estrategia para garantizar y proteger los derechos de la niñez y a continuar realizando las acciones necesarias en favor del desarrollo de las niñas, niños y adolescentes.

d) Diputada Gina Gerardina Campuzano González del Grupo Parlamentario del PAN.

La legisladora federal busca exhortar al Ejecutivo Federal, a instruir al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, a implementar una estrategia eficaz y realizar las acciones necesarias a fin de establecer una adecuada política de estado para la infancia. Señala la diputada que en México viven casi 40 millones de niños, niñas y adolescentes, que representan el 35% de la población y de cuyo bienestar hoy, depende el desarrollo presente y futuro del país.¹⁴

Sin embargo, de acuerdo con el Índice de los Derechos de la Niñez Mexicana, 2021, muestra que México sigue siendo un país en el que existen condiciones generalizadas de incumplimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.¹⁵

Con base en la información oficial disponible, puede sostenerse que no existe un solo ámbito de derechos en el que el país haya tenido un buen desempeño. Lo más preocupante de esta situación, señala la proponente, es que se trata de una cuestión histórica, estructural y sistémica.

Señala la proponente que de acuerdo a datos del CONEVAL relativos a la medición de la pobreza en 2020 muestran uno de los efectos más perversos -quizás no deseados y por supuesto no previstos- de la política de transferencias monetarias que ha implementado el gobierno de la República: entre los años 2018 y 2020, el porcentaje de personas adultas mayores en condiciones de pobreza se redujo de 43.2% a 37.9%, es decir, poco más de cinco puntos porcentuales. Sin embargo, entre la población infantil, el

¹⁴ Mauricio Ramos, Agenda de la Infancia y la Adolescencia 2019-2024, UNICEF, México, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)

¹⁵ *Ibidem*.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, a reforzar la estrategia para garantizar y proteger los derechos de la niñez y a continuar realizando las acciones necesarias en favor del desarrollo de las niñas, niños y adolescentes.

porcentaje pasó, en los mismos años, de 50.3% a 52.6%, es decir, 2.3 puntos porcentuales más.¹⁶

Por otro lado, indica la proponente que existen tres aspectos que quizá revelan las condiciones que enfrenta la niñez mexicana:

- La primera de ellas es la relativa al hambre.
- El segundo de los datos del Índice es el relativo a la tasa de mortalidad por homicidios intencionales.
- El tercero de los indicadores que muestran la crisis por la que atraviesa nuestro país, es el relativo al trabajo infantil.

Por último la proponente busca proponer:

Primero. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta al titular del Ejecutivo Federal para que, instruya al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, para implementar una estrategia eficaz y realizar las acciones necesarias a fin de establecer una adecuada política nacional de Estado para la infancia, fortaleciendo los instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Segundo. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, para asegurar la colaboración y coordinación entre la federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, para la adecuada formulación, ejecución e instrumentación de políticas, programas, estrategias y acciones en materia de protección y ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes; a fin de prevenir, disminuir y erradicar cualquier forma de violencia contra este grupo de

¹⁶ i Saúl Arellano, Investigador del PUED-UNAM, Urge una política de Estado para la infancia, México Social La Cuestión Social en México, consultado por última vez el 10 de enero de 2023 en <https://www.mexicosocial.org/politica-de-estado-para-la-infancia/>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, a reforzar la estrategia para garantizar y proteger los derechos de la niñez y a continuar realizando las acciones necesarias en favor del desarrollo de las niñas, niños y adolescentes.

población, y de sensibilizar a la sociedad sobre la magnitud, alcances y efectos de este lacerante problema.”

Consideraciones

Primera. - La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo establecido en el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Segunda. - La Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer, analizar y dictaminar las Proposiciones de mérito, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, y demás disposiciones relativas.

Tercera. - De acuerdo con UNICEF la infancia es la época en que los niños, niñas y adolescentes deben vivir sin miedo, seguros frente a la violencia, y protegidos contra los malos tratos y la explotación, tal como se establece en la Convención de los Derechos del Niño.¹⁷

Cuarta. - En 2011 y en congruencia con la Convención de los Derechos del Niño¹⁸, México incorporó el principio del interés superior de la niñez en el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al especificar que:

“En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño,

¹⁷ Miranda, Nazaryh & González, Alexis. (2016). El enfoque de derecho de la infancia y adolescencia en el contexto chileno. Humanidades Médicas, 16(3), 459-474. Recuperado en 07 de enero de 2023, de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1727-81202016000300006&lng=es&tlng=es.

¹⁸ <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, a reforzar la estrategia para garantizar y proteger los derechos de la niñez y a continuar realizando las acciones necesarias en favor del desarrollo de las niñas, niños y adolescentes.

ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.”¹⁹

Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas en las que directa o indirectamente participen las niñas, niños y adolescentes, en sus tres órdenes de gobierno.

Quinta. - Derivado de lo anterior se expidió la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA), que en el artículo 15 establece el derecho de las niñas, niños y adolescentes a disfrutar de una vida plena en condiciones acordes a su dignidad, y que garanticen su pleno desarrollo integral.

Asimismo, conforme a lo que dispone el artículo 46 de la LGDNNA, tienen derecho a una vida libre de violencia:

“Artículo 46. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a vivir una vida libre de toda forma de violencia y a que se resguarde su integridad personal, a fin de lograr las mejores condiciones de bienestar y el libre desarrollo de su personalidad.”

Al respecto, UNICEF ha revelado que cerca de 300 millones de niños de 2 a 4 años en todo el mundo (3 de cada 4) son habitualmente víctimas de algún tipo de disciplina violenta por parte de sus cuidadores. Violencia que “justifican” 1 de cada 4 adultos que tienen niños a su cuidado y que afirman que el castigo físico es necesario para educarlos adecuadamente.²⁰

En este sentido, México no resulta la excepción, pues también se encuentra muy extendida la práctica de aplicar medidas disciplinarias violentas u otras de tipo cruel o degradante, para la formación de los hijos; medidas que lejos de formar, provocan severos daños a la integridad psicoemocional de las niñas, niños y adolescentes y que en algunos casos, repercuten en su salud física.²¹

¹⁹ <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

²⁰ <https://www.unicef.es/blog/infancia/violencia-infantil-una-realidad-demasiadas-veces-silenciada>

²¹ https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-11462006000600004



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, a reforzar la estrategia para garantizar y proteger los derechos de la niñez y a continuar realizando las acciones necesarias en favor del desarrollo de las niñas, niños y adolescentes.

Sexta.- La protección de niñas, niños y adolescentes tiene como uno de sus principales objetivos brindarles una vida libre de cualquier tipo de violencia; situación a la que se debe brindar especial énfasis, pues de acuerdo con la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH)²², realizada entre adolescentes de 15 a 18 años, el 26.1% declaró haber sufrido violencia durante la niñez, dentro de los cuales 20.4% padeció violencia física, 10.5% violencia emocional y 5.5% violencia sexual .

En la Encuesta Nacional de Niños, Niñas y Mujeres²³ se observó también, que tanto niñas (42.2%) como niños (45.3%) sufren maltrato físico; situación que se agudiza respecto de las niñas (61.8%) y los niños (56.9%) de 2 a 4 años, quienes comparativamente reciben más castigos físicos que otros grupos de edad.

Séptima. – Las y los proponentes de esta primera comisión de trabajo, coinciden en que se establezca una estrategia integral y coordinada entre los tres órdenes de gobierno, para la adecuada formulación, ejecución e instrumentación de procedimientos, políticas, programas, estrategias y acciones en materia de protección y ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes; a fin de prevenir, disminuir y erradicar cualquier forma de violencia contra este grupo de población, así como para sensibilizar a la sociedad sobre la magnitud, alcances y efectos de este problema, es necesario que se le dé puntual seguimiento a los lineamientos establecidos en el Protocolo Nacional de Coordinación Interinstitucional para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Violencia.²⁴

Instrumento que además, permitirá proceder de forma inmediata a la protección y a la correspondiente restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes, por parte de las autoridades correspondientes.

²² <https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2021/>

²³ <https://www.insp.mx/enim2015.html>

²⁴ <https://www.gob.mx/sipinna/acciones-y-programas/protocolo-nacional-de-coordinacion-interinstitucional-para-la-proteccion-de-ninas-ninos-y-adolescentes-victimas-de-violencia-266864>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, a reforzar la estrategia para garantizar y proteger los derechos de la niñez y a continuar realizando las acciones necesarias en favor del desarrollo de las niñas, niños y adolescentes.

Octava. – Que el artículo 30 Bis de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y el segundo párrafo del artículo 492 del Código Civil Federal, señalan que se considerará “expósito”, al menor de edad que es colocado en una situación de desamparo por quienes conforme a la ley estén obligados a su custodia, protección y cuidado y no pueda determinarse su origen. Señalando que cuando la situación de desamparo se refiera a un menor de edad cuyo origen se conoce, se considerará como “abandonado”.²⁵

Que la Convención sobre los Derechos del Niño²⁶, establece en su artículo 20, que “los niños temporal o permanentemente privados de su medio familiar, o cuyo superior interés exija que no permanezcan en ese medio, tendrán derecho a la protección y asistencia especiales del Estado.”

Además, la Convención señala en su artículo 39 que “Los Estados Parte adoptarán todas las medidas apropiadas para promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social de todo niño víctima de: cualquier forma de abandono, explotación o abuso; tortura u otra forma de tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; o conflictos armados.”

Al respecto, la organización Aldeas Infantiles estima que en nuestro país hay más de 1 millón de niños y niñas que no se encuentran al cuidado de sus padres, por situaciones de violencia intrafamiliar, de género, desnutrición, pobreza, explotación sexual comercial, narcotráfico, consumo de drogas y migraciones, entre otras.²⁷

Además, Aldeas Infantiles señala que más de 29 mil niños, niñas y adolescentes viven en orfanatos o albergues y cerca de 5 millones de niños mexicanos están en riesgo de perder el cuidado de sus familias por causas como pobreza, adicciones, violencia intrafamiliar y procesos judiciales.

https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/2_110121.pdf²⁵

²⁶ <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>

²⁷ Aldeas Infantiles SOS. Obtenido de: <https://www.aldeasinfantiles.org.mx/conocenos/datos-y-estadisticas#:~:text=Se%20estima%20que%20m%C3%A1s%20de,violencia%20intrafamiliar%20y%20procesos%20judiciales>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, a reforzar la estrategia para garantizar y proteger los derechos de la niñez y a continuar realizando las acciones necesarias en favor del desarrollo de las niñas, niños y adolescentes.

Que el artículo 22 de la Ley General de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, establece el derecho de las niñas, niños y adolescentes a vivir en familia, por lo que promueve que cuando una niña, un niño o un adolescente se vean privados de su familia, tendrán derecho a recibir la protección del Estado, quien se encargará de procurarles una familia sustituta y que mientras se encuentren bajo la tutela de ésta, se les brindarán los cuidados especiales que requieran.

Que en virtud del interés superior de la niñez y en plena congruencia con el derecho que cada niña, niño y adolescente tiene de gozar de una familia, con fecha 7 de septiembre del 2022 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los Lineamientos para la certificación de casos de niñas, niños y adolescentes en situación de exposición o abandono, a fin de decretar su susceptibilidad de adopción por parte del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.²⁸

Que en concordancia con el Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2021-2024²⁹, establece como objetivo "Fortalecer los entornos familiares, disminuir la institucionalización de niñas, niños y adolescentes, homologar procedimientos de adopción y regularizar los Centros de Asistencia Social, para garantizarles condiciones de bienestar y un sano desarrollo integral".

Que los lineamientos de donde deriva la obligación del Estado mexicano de promover y fortalecer la coordinación institucional entre las 32 entidades federativas y los titulares de las Fiscalías Generales de los estados, con opinión de las Procuradurías locales de Protección de Niñas y Adolescentes, a fin de proteger a las y los niños que se encuentren expósitos o abandonados, mediante la homologación de los requisitos y procedimientos respectivos en los Sistemas Estatales para el Desarrollo Integral de la Familia, para la certificación de dichas situaciones, a fin de decretar su susceptibilidad de

²⁸ https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5663704&fecha=07/09/2022#gsc.tab=0

²⁹ <https://www.gob.mx/sipinna/documentos/programa-nacional-de-proteccion-de-ninas-ninos-y-adolescentes-2021-2024-pronapinna-2024>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, a reforzar la estrategia para garantizar y proteger los derechos de la niñez y a continuar realizando las acciones necesarias en favor del desarrollo de las niñas, niños y adolescentes.

adopción y lograr con ello, una pronta restitución del derecho de las niñas y niños a vivir en familia.³⁰

Novena.- Que de acuerdo con la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas se entiende por desaparición forzada “el arresto, la detención, el secuestro o cualquier otra forma de privación de libertad que sean obra de agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúan con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o del ocultamiento de la suerte o el paradero de la persona desaparecida, sustrayéndola a la protección de la ley.”³¹

De conformidad a lo señalado por la organización Red por los Derechos de la Infancia en México (REDIM), las niñas, niños y adolescentes también resultan víctimas de este delito, que es perpetrado por diversos actores a través de variadas modalidades, entre las que sobresalen el secuestro, la trata de personas y la explotación sexual.

Asimismo, señala REDIM que la incidencia de la desaparición de niñas, niños y adolescentes, en muchos casos deriva del reclutamiento que realiza la delincuencia organizada, que encuentra en la pobreza, la desigualdad social, la deserción escolar, la falta de acceso a la escuela, el consumo de drogas y la falta de oportunidades para niñas, niños y adolescentes; las condiciones propicias para reclutarlos e integrarlos a organizaciones criminales.³²

Esta investigación revela, además, que algunas de las desapariciones son resultado de la violencia u otras prácticas de tipo cruel o degradante, que niñas, niños y adolescentes viven dentro de sus hogares a manos de uno de los padres o madres, u otro familiar, y que esta situación, los orilla a huir de la violencia doméstica, exponiéndolos a peligros más graves.

³⁰ <https://sitios1.dif.gob.mx/FamiliaDIF/index.php/CDMX/219>

³¹ https://hchr.org.mx/cajas_herramientas/desaparicion-forzada/

³² <https://derechosinfancia.org.mx/v1/redim-hace-publico-datos-de-ninezdesaparecida-reconocidos-por-comite-contra-la-desaparicion-forzada-de-la-onu%EF%BF%BC/>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, a reforzar la estrategia para garantizar y proteger los derechos de la niñez y a continuar realizando las acciones necesarias en favor del desarrollo de las niñas, niños y adolescentes.

Conforme a datos registrados hasta el 25 de octubre de 2021, REDIM ha señalado que el número de infantes desaparecidos en el país, desde que se tiene registro (a partir del año 1964), asciende a 82,328 niñas, niños y adolescentes.

De este total, 19.9% (16,378) continúan desaparecidas a la fecha, siendo 8,518 de ellas mujeres y 6,952 hombres. Las mujeres representan 55.2% de estos casos. Las restantes 65,950 personas de 0 a 17 años fueron localizadas, aunque 1% de estas desapariciones (710 casos) fueron halladas sin vida.

Los estados donde se han reportado más niñas, niños y adolescentes desaparecidas son el Estado de México (3,740 casos), Tamaulipas (1,704 casos) y Jalisco (1,231 casos). En estas tres entidades se concentran 40.8% de las desapariciones de personas de 0 a 17 años, según cifras de la Comisión Nacional de Búsqueda y del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPDNO), conforme a datos del 11 de abril de 2022.³³

Sin embargo, conforme a datos señalados por los proponentes, el estado de Yucatán ha presentado en los últimos años un alarmante incremento de casos de niñas, niños y adolescentes desaparecidos, por lo que se estima necesario intensificar acciones para evitar que ese delito siga creciendo en la entidad.³⁴

Al respecto, la propia REDIM ha señalado que en 2021, en Yucatán, la cifra de desapariciones aumento a 64 casos, de los cuales 29 se refieren a niños y adolescentes y el número restante a niñas y adolescentes; y que el año pasado, se emitieron 93 Alertas Amber, de las que 59 correspondieron a niñas y adolescentes y 34 a niños y adolescentes varones; lo cual refleja que más del 63% de personas desaparecidas en esa entidad, correspondió a niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años.³⁵

³³ <https://derechosinfancia.org.mx/v1/redim-hace-publico-datos-de-ninezdesaparecida-reconocidos-por-comite-contr-la-desaparicion-forzada-de-la-onu%EF%BF%BC/>

³⁴ <https://www.porestto.net/yucatan/2023/1/5/aumentan-las-alertas-amber-en-yucatan-mujeres-entre-10-17-anos-los-casos-frecuentes-366039.html>

³⁵ <https://www.porestto.net/yucatan/2023/1/5/aumentan-las-alertas-amber-en-yucatan-mujeres-entre-10-17-anos-los-casos-frecuentes-366039.html>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, a reforzar la estrategia para garantizar y proteger los derechos de la niñez y a continuar realizando las acciones necesarias en favor del desarrollo de las niñas, niños y adolescentes.

Décima. - Las autoridades administrativas y judiciales, en los tres órdenes de gobierno, deberán velar por el interés superior de la niñez en todo momento y garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes, por lo que en todos los supuestos de violación de los derechos de niñas, niños y adolescentes, especialmente cuando se encuentren en situación de peligro o expuestos a la violencia, resulta fundamental establecer la coordinación interinstitucional que permitirá el seguimiento y aplicación de las acciones de gobierno en favor de la niñez, en todos los tres órdenes de gobierno.

Decima Primera. - Se considera pertinente ajustar los términos de las propuestas planteadas por las proponentes, para acotarlas a las facultades que el marco jurídico aplicable otorga a las autoridades exhortadas, en todos los órdenes de gobierno.

Del análisis de las propuestas, las y los integrantes de esta Primera Comisión de Trabajo consideran necesario exhortar a las autoridades señaladas por los proponentes, oyendo la opinión de las Procuradurías Federal y locales de Protección de Niñas y Adolescentes, para que establezcan las medidas necesarias para velar en forma efectiva sus derechos y garantizarles una vida libre de violencia, procurando su seguridad, su salud y su integridad física y psicoemocional.

Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de la Primera Comisión de Trabajo: Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, someten a la consideración del Pleno, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, en el ámbito de sus atribuciones y competencias a:

- a) Fortalecer la estrategia para garantizar y proteger los derechos de la niñez y a continuar realizando las acciones necesarias en favor del desarrollo de las niñas, niños y adolescentes;



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, a reforzar la estrategia para garantizar y proteger los derechos de la niñez y a continuar realizando las acciones necesarias en favor del desarrollo de las niñas, niños y adolescentes.

- b) Que con opinión de las Procuradurías Federal y locales de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, aseguren la colaboración y coordinación entre la federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, para la formulación, ejecución e instrumentación de procedimientos, políticas, programas, estrategias y acciones en materia de protección y ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Segundo. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a las y los Ejecutivos de las 32 entidades federativas y a las y los titulares de las Fiscalías Generales de los Estados, con opinión de las procuradurías locales de Protección de Niñas y Adolescentes, para que procedan de manera coordinada, conforme a los lineamientos para la certificación de casos de niñas, niños y adolescentes en situación de exposición o abandono, a la homologación de los requisitos y procedimientos para decretar la susceptibilidad de adopción, a fin de restituirles a la brevedad posible, su derecho a vivir en familia.

Tercero.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a las y los Ejecutivos de las 32 entidades federativas y a las y los titulares de las Fiscalías Generales de los Estados, con opinión de las Procuradurías locales de Protección de Niñas y Adolescentes, a diseñar e implementar políticas públicas encaminadas a combatir, prevenir y erradicar la desaparición de niñas, niños y adolescentes, y a que se fortalezcan las acciones tendientes a agilizar las investigaciones derivadas de las Alertas Amber, especialmente en las entidades con mayor incidencia de este fenómeno y en aquellas en que los índices han ido en aumento.

Dado en la sala de reuniones de la Primera Comisión
de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, 23 de enero de 2023.

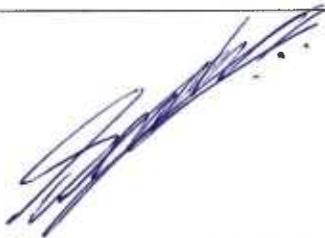


H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, A REFORZAR LA ESTRATEGIA PARA PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.

	<p>Dip. Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros (Presidente)</p>
--	---

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		

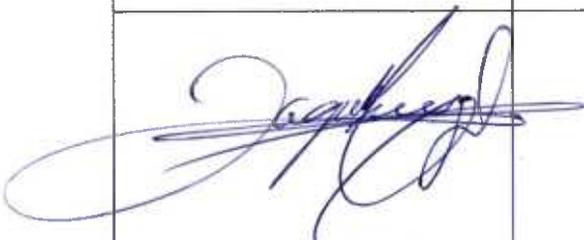


H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, A REFORZAR LA ESTRATEGIA PARA PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.

	<p>Dip. Jaqueline Hinojosa Madrigal (Secretaria)</p>
--	---

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, A REFORZAR LA ESTRATEGIA PARA PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.

	<p>Dip. Erika Vanessa Del Castillo Ibarra (Integrante)</p>
--	--

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, A REFORZAR LA ESTRATEGIA PARA PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.

	<p>Dip. Graciela Sánchez Ortiz</p> <p>(Integrante)</p>
--	--

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, A REFORZAR LA ESTRATEGIA PARA PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.

	<p>Dip. Manuel Alejandro Robles Gómez (Integrante)</p>
--	--

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN

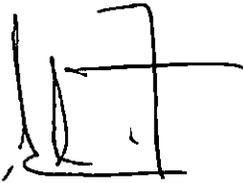


H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, A REFORZAR LA ESTRATEGIA PARA PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.

	Sen. Sergio Pérez Flores (Integrante)
--	--

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

**Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, A REFORZAR LA ESTRATEGIA PARA PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.

	<p>Dip. María Josefina Gamboa Torales</p> <p>(Integrante)</p>
--	---

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, A REFORZAR LA ESTRATEGIA PARA PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.

	<p>Sen. Gustavo Enrique Madero Muñoz</p> <p>(Integrante)</p>
--	--

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

**Comisión Permanente
LXV Legislatura**
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, A REFORZAR LA ESTRATEGIA PARA PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.

	<p>Sen. Nuvia Magdalena Mayorga Delgado (Integrante)</p>
--	---

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, A REFORZAR LA ESTRATEGIA PARA PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.

	<p>Dip. Juan González Lima (Integrante)</p>
--	--

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		

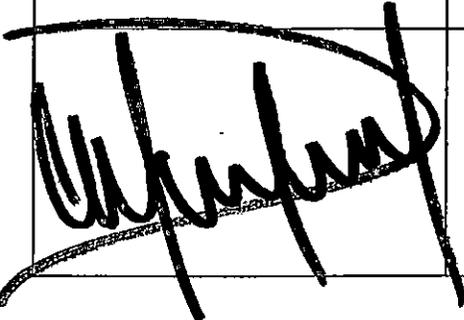


H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, A REFORZAR LA ESTRATEGIA PARA PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.

	<p>Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa (Integrante)</p>
--	---

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

**Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, A REFORZAR LA ESTRATEGIA PARA PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.

	<p>Sen. Alejandro González Yáñez (Integrante)</p>
--	---

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, A REFORZAR LA ESTRATEGIA PARA PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.

	<p>Sen. Dora Patricia Mercado Castro (Integrante)</p>
--	--

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, A REFORZAR LA ESTRATEGIA PARA PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.

	Sen. Katya Elizabeth Ávila Vázquez (Integrante)
--	--

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Nacional de Migración, a mantener la coordinación con la Guardia Nacional y las corporaciones de seguridad pública nacional, estatal y municipal, para salvaguardar la seguridad e integridad de las personas migrantes y connacionales que transitan por el territorio nacional.



Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Trabajo: Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXV Legislatura, fueron turnadas diversas proposiciones con punto de acuerdo relativa a exhortar al Instituto Nacional de Migración y al Instituto Nacional de la Mujeres, con el objetivo de fortalecer las acciones y programas que salvaguardar la seguridad integridad de las personas migrantes y connacionales que transitan por el territorio nacional, suscritas por diversos legisladores y legisladoras pertenecientes a los grupos parlamentario de Morena, PRD y PAN, respectivamente.

Esta Comisión, con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y los relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, habiendo analizado el contenido de la proposición de Punto de Acuerdo somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, conforme a los siguientes:

Antecedentes

1. En sesión del 05 de enero de 2023, la diputada Julieta Kristal Vences Valencia, integrante del Grupo Parlamentario Morena, presentó la proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente exhorta al Gobierno de México, a fortalecer el programa Héroes Paisanos con la finalidad de garantizar la seguridad y los derechos humanos de las personas migrantes mexicanas de retorno durante la temporada de invierno. La Mesa Directiva de la Comisión Permanente dio cuenta de la recepción de dicha proposición, turnándola para su estudio y dictamen a esta Primera Comisión de Trabajo el



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Nacional de Migración, a mantener la coordinación con la Guardia Nacional y las corporaciones de seguridad pública nacional, estatal y municipal, para salvaguardar la seguridad e integridad de las personas migrantes y connacionales que transitan por el territorio nacional.

05 de enero de 2023, iniciándose un proceso de análisis a efecto de elaborar el presente dictamen.

2. En sesión del 11 de enero de 2023, el senador Miguel Ángel Mancera Espinosa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó la proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente exhorta a la Secretaría de Gobernación, en coordinación con el Instituto Nacional de Migración y el Instituto Nacional de las Mujeres a llevar a cabo las medidas necesarias para salvaguardar la integridad de las mujeres y niñas migrantes que transitan por el territorio nacional. La Mesa Directiva de la Comisión Permanente dio cuenta de la recepción de dicha proposición, turnándola para su estudio y dictamen a esta Primera Comisión de Trabajo el 11 de enero de 2023, iniciándose un proceso de análisis a efecto de elaborar el presente dictamen.

3. En sesión del 11 de enero de 2023, la diputada Daniela Soraya Álvarez Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó la proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente exhorta al Instituto Nacional de Migración, a establecer de manera permanente el despliegue y aumento de agentes federales en la frontera norte, a fin de reforzar las acciones que permitan garantizar una migración segura y ordenada. La Mesa Directiva de la Comisión Permanente dio cuenta de la recepción de dicha proposición, turnándola para su estudio y dictamen a esta Primera Comisión de Trabajo el 11 de enero de 2023, iniciándose un proceso de análisis a efecto de elaborar el presente dictamen.

4. En sesión del 11 de enero de 2023, la diputada Mónica Becerra Moreno, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó la proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente exhorta a las Secretarías de Gobernación, y de Relaciones Exteriores, así como a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a garantizar los derechos



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Nacional de Migración, a mantener la coordinación con la Guardia Nacional y las corporaciones de seguridad pública nacional, estatal y municipal, para salvaguardar la seguridad e integridad de las personas migrantes y connacionales que transitan por el territorio nacional.

humanos de los menores migrantes que se encuentran en territorio nacional. La Mesa Directiva de la Comisión Permanente dio cuenta de la recepción de dicha proposición, turnándola para su estudio y dictamen a esta Primera Comisión de Trabajo el 11 de enero de 2023, iniciándose un proceso de análisis a efecto de elaborar el presente dictamen.

Contenido de las proposiciones

a) Diputada Julieta Kristal Vences Valencia, Grupo Parlamentario Morena.

Señala la proponente que, durante la temporada de invierno, miles de paisanas y paisanos regresan temporalmente a nuestro país con la finalidad de pasar las vacaciones de fin de año y las fiestas decembrinas con sus familias que residen en México.

Indica que de acuerdo con la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de la Secretaría de Gobernación de enero a noviembre de 2022 se dio la entrada de 1 millón 387 mil 323 mexicanas y mexicanos residentes en el extranjero. Por su parte, la encuesta sobre migración en la frontera norte de México 2019, realizado por el Colegio de la Frontera Norte destaca que la mayoría de las personas mexicanas en retorno tienen como destino Jalisco, Chihuahua, Guanajuato, Michoacán y Durango.

Resalta que, según la encuesta, en 2019, 86.4% de las y los connacionales tuvieron como principal motivo de regreso el visitar a sus familiares o asistir a eventos sociales. Es por ello, que la proponente considera fundamental la implementación de políticas públicas como el Programa Héroes Paisanos, el cual es coordinado por el Instituto Nacional de Migración e incluye la participación de instituciones de los tres órdenes de gobierno, el cual brinda atención a las personas mexicanas migrantes de retorno para garantizar su seguridad, integridad y derechos humanos.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Nacional de Migración, a mantener la coordinación con la Guardia Nacional y las corporaciones de seguridad pública nacional, estatal y municipal, para salvaguardar la seguridad e integridad de las personas migrantes y connacionales que transitan por el territorio nacional.

Agrega que el 29 de noviembre de 2022, el Instituto Nacional de Migración anunció el arranque del Operativo Invierno 2022 del programa, el cual tendría la participación de 454 personas voluntarias de la sociedad civil y autoridades de 40 instituciones públicas de los tres órdenes de gobierno; asimismo se instalarían 214 módulos de información en los cruces fronterizos internacionales, terminales aéreas, terrestres, marítimas y plazas públicas para brindar la atención a través del programa.

Por lo anterior, considera necesario que se fortalezcan las acciones desplegadas por el Programa Héroes Paisanos que se encuentra vigente durante el Operativo de Invierno, ya que durante estas fechas se lleva a cabo el regreso de nuestras y nuestros connacionales a los Estados Unidos, por lo que propone el siguiente:

Único. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta al Gobierno de México a fortalecer el Programa Héroes Paisanos con la finalidad de garantizar la seguridad y los derechos humanos de las personas migrantes mexicanas de retorno durante la temporada de invierno.

b) Senador Miguel Ángel Mancera Espinosa, Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Señala el proponente que las mujeres han tenido un papel destacado entre las personas migrantes. De acuerdo con ONU Mujeres, las mujeres migrantes constituyen aproximadamente 20% de la población migrante en tránsito irregular por México, es decir, alrededor de 30 mil mujeres al año.

Indica que de acuerdo con la Encuesta sobre Migración de la Frontera Sur (Emif Sur) en el año 2017 calcula que en promedio una quinta parte de los



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Nacional de Migración, a mantener la coordinación con la Guardia Nacional y las corporaciones de seguridad pública nacional, estatal y municipal, para salvaguardar la seguridad e integridad de las personas migrantes y connacionales que transitan por el territorio nacional.

desplazamientos correspondieron a mujeres, siendo El Salvador el país de origen del 28.4% de mujeres migrantes, seguido por Guatemala 21.8% y Honduras 14%.

Agrega que las mujeres migrantes en tránsito, de acuerdo con Woo (2017), por su condición de migrantes indocumentadas y sexo poseen una doble vulnerabilidad, tanto por su situación migratoria como por su condición de género, lo que implica un mayor nivel de daños al enfrentar los riesgos y peligros del camino.

De acuerdo con el proponente, las personas migrantes en tránsito por México se enfrentan a riesgos durante su camino como, como es ser víctima de algún delito, sin embargo, estos riesgos inciden de manera desproporcionada en las mujeres migrantes, pues corren mayor riesgo de ser víctimas de violencia sexual o de trata de personas con fines de explotación sexual o laboral.

Según datos de la Secretaría de Gobernación, de enero a septiembre de 2022, se reportaron 26 mil 825 devoluciones de mexicanas desde Estados Unidos, lo que representa un incremento de 46.8% con respecto a 2021 cuando se reportaron 18 mil 270 eventos.

Por lo anterior considera el proponente que es necesario salvaguardar la integridad de las mujeres y niñas migrantes que transitan por el territorio nacional, así como garantizar el pleno respeto a sus Derechos Humanos, es por ello que propone:

ÚNICO. *La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Gobernación a que en coordinación con el Instituto Nacional de Migración y el Instituto Nacional de las Mujeres, lleve a cabo las medidas necesarias para salvaguardar la integridad de las mujeres y niñas migrantes que transitan por el territorio nacional, así como para garantizar el pleno respeto a sus Derechos Humanos.*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Nacional de Migración, a mantener la coordinación con la Guardia Nacional y las corporaciones de seguridad pública nacional, estatal y municipal, para salvaguardar la seguridad e integridad de las personas migrantes y connacionales que transitan por el territorio nacional.

c) Diputada Daniela Soraya Álvarez Hernández, Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Señala la proponente que, la región fronteriza vive una de las peores crisis migratorias, donde se han roto récord en la llegada de migrantes y deportaciones, considera que con la visita de Joe Biden, presidente de Estados Unidos a esta zona, se pretende que existan cambios significativos en la migración.

Indica que con la visita de los mandatarios de Estados Unidos y Canadá el Instituto Nacional de Migración reforzó las acciones para resguardar y auxiliar a la población migrante que se en condiciones de vulnerabilidad, por lo que solicita que el personal que ya se encuentra en la frontera se quede de manera permanente.

Agrega que México no cuenta con un plan efectivo para atender la crisis migratoria, no se da respuesta a las demandas de los gobiernos estatales y municipales fronterizos que se han visto desbordados ante la llegada de miles de personas que requieren recursos para su atención.

Asimismo, señala que las deportaciones hacia México crecen exponencialmente y las políticas públicas para atender la migración no se ven, por ello solicita al gobierno dejar de simular acciones que no responden a las a las necesidades de las ciudades que viven dichas realidades. Por ello propone:

Único. *La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al comisionado del Instituto Nacional de Migración a que se establezca de manera permanente el despliegue y aumento de agentes*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Nacional de Migración, a mantener la coordinación con la Guardia Nacional y las corporaciones de seguridad pública nacional, estatal y municipal, para salvaguardar la seguridad e integridad de las personas migrantes y connacionales que transitan por el territorio nacional.

federales en la frontera norte, a fin de reforzar las acciones que permitan garantizar una migración segura y ordenada.

d) Diputada Mónica Becerra Moreno, Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Señala la diputada que, México es un país de origen, tránsito, destino y retorno de migrantes, derivado de su ubicación geográfica, lo que lo hace un país con un gran número de personas que ha tomado la difícil decisión de salir de su lugar de origen y de niñas, niños y adolescentes que se ven obligados a hacerlo.

El contexto de violencia, pobreza, crisis políticas y sociales, la inseguridad y cuestiones de cambio climático con las principales motivaciones para la movilidad humana.

Indica la proponente que de acuerdo la Organización *Save the Children*, tan solo en 2021, 171 mil 146 niñas, niños y adolescentes cruzaron hacia Estados Unidos de América y al ser menores de edad se convierten en personas más vulnerables a ser víctimas de trata o tráfico de personas, secuestro y reclutamiento forzada por organizaciones criminales.

Agrega la proponente que, según datos de la Unidad de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación, en 202 fueron retornados de Estados Unidos de América 23 mil 340 niñas, niños y adolescentes, 10.8% más que en 2021 (21 mil 061), de los cuales 80% no iban acompañados y tan solo 20% iba acompañado de algún adulto, aunque la mayoría no era madre, padre o tutor.

Considera la proponente que dicho incremento debe ser tomado en cuenta para la realización de acciones por parte del Estado mexicano y con ello reducir de manera significativa las condiciones de vulnerabilidad para el grupo de los menores migrantes, estima importante que sean garantizados sus derechos y



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Nacional de Migración, a mantener la coordinación con la Guardia Nacional y las corporaciones de seguridad pública nacional, estatal y municipal, para salvaguardar la seguridad e integridad de las personas migrantes y connacionales que transitan por el territorio nacional.

que además sean tomados en consideración los instrumentos internacionales de los que México es parte, por lo que busca la proponente:

Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Gobernación, al Titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores, al Titular del Instituto Nacional de Migración y a la Titular de la Comisión Nacional de Derechos Humanos para que en coadyuvancia y a través de las Instituciones competentes, realicen programas y acciones para garantizar los derechos humanos de las y los niños migrantes en nuestro país.

Consideraciones

Primera. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Segunda. La Primera Comisión de Trabajo es competente para conocer, analizar y dictaminar la Proposición de mérito, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, y demás relativos.

Tercera. Las y los legisladores que integran esta Primera Comisión de Trabajo, señalan que las proposiciones de mérito son coincidentes en la preocupación de las y los legisladores por garantizar los derechos humanos y la seguridad de las personas migrantes, que transitan por el territorio nacional independientemente de su situación migratoria, así como la seguridad de las y los connacionales que se encuentran en retorno por diversos motivos.

Cuarta. De acuerdo con la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, de la Secretaría de Gobernación, de enero a noviembre de 2022,



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Nacional de Migración, a mantener la coordinación con la Guardia Nacional y las corporaciones de seguridad pública nacional, estatal y municipal, para salvaguardar la seguridad e integridad de las personas migrantes y connacionales que transitan por el territorio nacional.

se registraron 1 millón 387 mil 323 entradas de mexicanos residentes en el extranjero, 35% más que en 2021, año en que se registraron 1 millón 027 mil 722 eventos¹.

Por lo que respecta al ingreso de personas extranjeras no documentadas en México, de enero a noviembre de 2022 se registraron 346 mil 656 eventos de los cuales 243 mil 799 fueron presentadas ante la autoridad migratoria; 102 mil 857 canalizadas; 3 mil 623 devueltas por deportación; 80 mil 319 devueltas por retorno asistido; y 8 mil 241 niñas, niños y adolescentes devueltos por retorno asistido².

En esta línea, de acuerdo con el documento Niñas, niños y adolescentes migrantes en situación migratoria irregular, desde y en tránsito por México, de la Unidad de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación, de enero a septiembre de 2022 se registró un flujo de 45 mil 654 niñas, niños y adolescentes en México, los cuales fueron canalizados a los albergues de la red DIF³.

De lo anterior resulta evidente que los flujos migratorios han ido en aumento, por lo que el gobierno federal ha implementado diversas acciones y programas para su atención.

Quinta. Que la Ley de Migración establece en el segundo párrafo del artículo 66 que el Estado mexicano debe garantizar el derecho a la seguridad de las personas migrantes, con independencia de su situación migratoria.

En este sentido, el Instituto Nacional de Migración, de la Secretaría de Gobernación en coordinación con dependencias de la Administración Pública

¹http://portales.segob.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/Estadisticas/Sintesis_Graficas/Sintesis_2022.pdf

² http://portales.segob.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/Mapa_estadisticas

³https://portales.segob.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/Estadistica/NNA/NNYA_S%C3%ADntesis_ene-sep_2022.pdf



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Nacional de Migración, a mantener la coordinación con la Guardia Nacional y las corporaciones de seguridad pública nacional, estatal y municipal, para salvaguardar la seguridad e integridad de las personas migrantes y connacionales que transitan por el territorio nacional.

y otros organismos, así como con entidades federativas y municipios ha implementado diversos programas para la atención de las personas migrantes que ingresan, transitan o salen del territorio nacional, con especial atención a quienes se encuentran en situación vulnerable.

El Instituto Nacional de Migración a través de la Dirección de Protección al Migrante y Vinculación implementa los siguientes programas⁴:

Grupo Beta de Protección al Migrante, que tienen como objetivo proporcionar ayuda humanitaria, primeros auxilios, asistencia migratoria, orientación e información a los migrantes sobre sus derechos y se encuentran ubicados en zonas del país donde estratégicamente puedan desarrollar sus funciones.

- Existen 22 Grupos Beta en 9 estados del país: Baja California, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Tamaulipas, Veracruz, Tabasco, Chiapas y Oaxaca.
- Sus líneas de acción son: rescate y salvamento, ayuda humanitaria, asesoría legal y orientación.

Oficiales de Protección a la Infancia, cuya tarea es brindar a las personas migrantes primeros auxilios, y en caso de alguna urgencia, traslado a hospitales. Realizan recorridos para la localización de migrantes en situación de riesgo y les proporcionan agua y alimentos para cubrir sus necesidades inmediatas.

- Las y los oficiales de protección son servidores públicos del Instituto Nacional de Migración y se encuentran en las 32 Oficinas de Representación con las que cuenta el Instituto.

⁴ <https://www.gob.mx/inm/articulos/conoce-los-programas-que-forman-parte-de-la-direccion-de-proteccion-al-migrante-y-vinculacion-del-inm?idiom=es>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Nacional de Migración, a mantener la coordinación con la Guardia Nacional y las corporaciones de seguridad pública nacional, estatal y municipal, para salvaguardar la seguridad e integridad de las personas migrantes y connacionales que transitan por el territorio nacional.

-Las y los Oficiales de Protección son personas servidoras públicas del Instituto Nacional de Migración certificadas en la protección de la infancia y capacitadas en temas como son derechos de las niñas, niños y adolescentes, refugio, género, atención especial a mujeres migrantes, personas con discapacidad y adultos mayores.

-El estándar de competencia EC1366 del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER), titulado "Atención para la protección especializada de niñas/niños/adolescentes y personas adultas pertenecientes a grupo vulnerable/prioritario en contexto de migración", es aplicado a las personas servidoras públicas que desean desempeñarse como Oficiales de Protección a la Infancia y Atención a Grupos Vulnerables.

Dirección de Repatriación Digna, encargada de lograr la reinserción de la población mexicana repatriada, a través de la coordinación con los tres órdenes del Gobierno de México, la sociedad civil y la iniciativa privada, atendiendo su retorno de forma segura y ordenada.

-Hay 11 módulos de repatriación ubicados en Baja California, Sonora, Chihuahua, Coahuila y Tamaulipas.

Programa Héroes Paisano, cuya función es informar y orientar a los connacionales que ingresan a México, principalmente en las temporadas vacacionales de semana santa, verano e invierno, sobre sus derechos y obligaciones durante su entrada y tránsito por el país. Asimismo, recibe quejas y peticiones de los paisanos para su debido seguimiento.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Nacional de Migración, a mantener la coordinación con la Guardia Nacional y las corporaciones de seguridad pública nacional, estatal y municipal, para salvaguardar la seguridad e integridad de las personas migrantes y connacionales que transitan por el territorio nacional.

-El Programa Héroes Paisanos opera de forma permanente, pero refuerza sus acciones en los periodos de mayor afluencia de mexicanos a territorio nacional estableciendo operativos especiales.

-Se proporciona información y orientación en módulos ubicados en los principales aeropuertos, centrales de autobuses y plazas públicas, sobre de los programas y servicios a los que pueden acceder durante su ingreso, tránsito, estancia y salida del país.

-Al programa se suma la participación y colaboración de los gobiernos estatales y municipales, quienes colaboran de manera activa con el Programa.

Sexta. En lo que se refiere a las mujeres migrantes es oportuno señalar que, el informe de 2022 del Instituto para las Mujeres en la Migración, A. C. (IMUMI) y *Women's Refugee Commission* (WRC) sostiene que la violencia que viven las mujeres con necesidades de protección internacional durante su paso por México incluye secuestros, violaciones, trata de personas y otras formas de acoso.

De acuerdo con el documento *Movilidades, Análisis de la movilidad humana, MUJERES EN CONTEXTOS DE MOVILIDAD: sus dilemas y los retos para su atención*, de la Unidad de Política Migratoria, en 2020 se registraron 17 mil 719 eventos de presentación de mujeres en tránsito irregular ante las autoridades migratorias, para 2021 la cifra aumentó a 101 mil 467 eventos y a 51 mil 742 en lo que va de enero a junio de 2022. En 2021, cuando se registraron más



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Nacional de Migración, a mantener la coordinación con la Guardia Nacional y las corporaciones de seguridad pública nacional, estatal y municipal, para salvaguardar la seguridad e integridad de las personas migrantes y connacionales que transitan por el territorio nacional.

eventos, 77.1% de las mujeres eran nacionales de América Central y 9.6% del Caribe⁵.

Por ello, las y los legisladores que integran la Primera Comisión de Trabajo, respaldan la propuesta de hacer un atento llamado a las autoridades para que fortalezcan las acciones y programas tendientes a la protección de los derechos humanos y la seguridad de las mujeres migrantes que se encuentran en tránsito por México.

Séptima. Que el Instituto Nacional de Migración al ejercer las atribuciones que le son conferidas en el artículo 20, fracción II de la Ley de Migración, realiza su actuación con plena observancia a los principios en que se sustenta la política pública migratoria del Estado mexicano, consagrados en el artículo 2 de la Ley de Migración, particularmente el de respeto irrestricto de los derechos humanos de las y los migrantes, nacionales y extranjeros, se cual fuere su origen, nacionalidad, género, etnia, edad y situación migratoria, con especial atención a grupos vulnerables como menores de edad, mujeres, indígenas, adolescentes y personas de la tercera edad, así como a víctimas del delito.

Octava.- Las y los legisladores integrantes de esta Primera Comisión de Trabajo determina que al ser las proposiciones de mérito coincidentes entre sí, al buscar la protección de los derechos humanos, la seguridad y la integridad personal de las personas migrantes y de las y los connacionales en retorno y al establecer la Ley de Migración en el artículo 19 que el Instituto Nacional de Migración es el órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, que tiene por objeto la ejecución, control y supervisión de los actos realizados por las autoridades migratorias en territorio nacional, así como la instrumentación de políticas en la materia, se realice un exhorto a

5

<https://portales.segob.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/Publicaciones/Revistas/movilidades/11/movilidades11.pdf>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Nacional de Migración, a mantener la coordinación con la Guardia Nacional y las corporaciones de seguridad pública nacional, estatal y municipal, para salvaguardar la seguridad e integridad de las personas migrantes y connacionales que transitan por el territorio nacional.

dicha autoridad para reforzar las acciones y programas antes descritas para la protección de las personas migrantes y connacionales.

Asimismo, el Título Quinto *De la protección a los migrantes que transitan por el territorio nacional*, de la Ley de Migración, establece la facultad de la Secretaría de Gobernación para celebrar convenios con las dependencias y entidades del Gobierno Federal, de las entidades federativas y de los municipios para implementar acciones tendientes a coadyuvar con la asistencia y protección a las personas migrantes, así como a quienes enfrentan situaciones de vulnerabilidad como son las niñas, niños y adolescentes, las mujeres, las víctimas de delitos, las personas con discapacidad y las adultas mayores.

Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de la Primera Comisión de Trabajo: Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, someten a la consideración del Pleno, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión reconoce al Instituto Nacional de Migración el reforzamiento de operativos de control y supervisión para evitar que la población migrante que ingreso y transitó por el territorio nacional fuese víctima de redes criminales durante 2022, por lo que se le exhorta a mantener la cooperación, comunicación y coordinación con la guardia nacional y las corporaciones de seguridad pública nacional, estatal y municipal, a fin de hacer frente a las redes delictivas que lucran con las necesidades de las personas migrantes en condición de vulnerabilidad, como lo son los menores de edad, mujeres, indígenas, adolescentes y adultos mayores.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Nacional de Migración, a mantener la coordinación con la Guardia Nacional y las corporaciones de seguridad pública nacional, estatal y municipal, para salvaguardar la seguridad e integridad de las personas migrantes y connacionales que transitan por el territorio nacional.

Segundo.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de Migración para que, junto con el Instituto Nacional de las Mujeres, refuercen las acciones dirigidas a la protección de los derechos humanos de niñas, adolescentes y mujeres migrantes.

Dado en la sala de reuniones de la Primera Comisión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, 23 de enero de 2023.

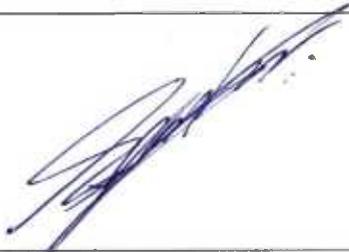


H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

**Comisión Permanente
LXV Legislatura**
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, A MANTENER LA COORDINACIÓN CON LA GUARDIA NACIONAL Y LAS CORPORACIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, PARA SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS MIGRANTES Y CONNACIONALES QUE TRANSITAN POR EL TERRITORIO NACIONAL.

	Dip. Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros (Presidente)
--	--

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, A MANTENER LA COORDINACIÓN CON LA GUARDIA NACIONAL Y LAS CORPORACIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, PARA SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS MIGRANTES Y CONNACIONALES QUE TRANSITAN POR EL TERRITORIO NACIONAL.

	<p>Dip. Jaqueline Hinojosa Madrigal</p> <p>(Secretaria)</p>
--	--

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		

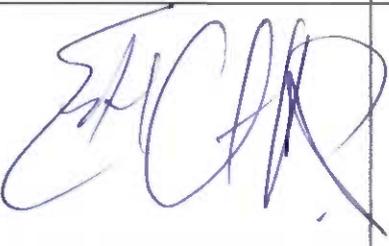


H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISION PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, A MANTENER LA COORDINACIÓN CON LA GUARDIA NACIONAL Y LAS CORPORACIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, PARA SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS MIGRANTES Y CONNACIONALES QUE TRANSITAN POR EL TERRITORIO NACIONAL.

	<p>Dip. Erika Vanessa Del Castillo Ibarra (Integrante)</p>
--	--

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, A MANTENER LA COORDINACIÓN CON LA GUARDIA NACIONAL Y LAS CORPORACIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, PARA SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS MIGRANTES Y CONNACIONALES QUE TRANSITAN POR EL TERRITORIO NACIONAL.

	<p>Dip. Graciela Sánchez Ortiz (Integrante)</p>
--	--

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, A MANTENER LA COORDINACIÓN CON LA GUARDIA NACIONAL Y LAS CORPORACIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, PARA SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS MIGRANTES Y CONNACIONALES QUE TRANSITAN POR EL TERRITORIO NACIONAL.

	<p>Dip. Manuel Alejandro Robles Gómez (Integrante)</p>
--	--

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, A MANTENER LA COORDINACIÓN CON LA GUARDIA NACIONAL Y LAS CORPORACIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, PARA SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS MIGRANTES Y CONNACIONALES QUE TRANSITAN POR EL TERRITORIO NACIONAL.

	<p>Sen. Sergio Pérez Flores</p> <p>(Integrante)</p>
--	---

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, A MANTENER LA COORDINACIÓN CON LA GUARDIA NACIONAL Y LAS CORPORACIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, PARA SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS MIGRANTES Y CONNACIONALES QUE TRANSITAN POR EL TERRITORIO NACIONAL.

	<p>Dip. María Josefina Gamboa Torales (Integrante)</p>
--	---

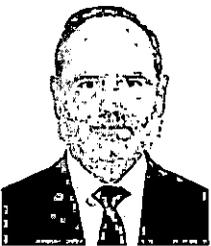
A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, A MANTENER LA COORDINACIÓN CON LA GUARDIA NACIONAL Y LAS CORPORACIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, PARA SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS MIGRANTES Y CONNACIONALES QUE TRANSITAN POR EL TERRITORIO NACIONAL.

	<p>Sen. Gustavo Enrique Madero Muñoz (Integrante)</p>
--	---

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, A MANTENER LA COORDINACIÓN CON LA GUARDIA NACIONAL Y LAS CORPORACIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, PARA SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS MIGRANTES Y CONNACIONALES QUE TRANSITAN POR EL TERRITORIO NACIONAL.

	<p>Sen. Nuvia Magdalena Mayorga Delgado</p> <p>(Integrante)</p>
--	---

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, A MANTENER LA COORDINACIÓN CON LA GUARDIA NACIONAL Y LAS CORPORACIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, PARA SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS MIGRANTES Y CONNACIONALES QUE TRANSITAN POR EL TERRITORIO NACIONAL.

	<p>Dip. Juan González Lima (Integrante)</p>
--	---

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		

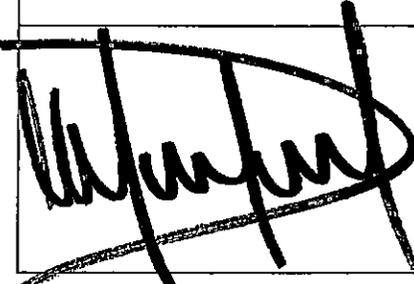


H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

**Comisión Permanente
LXV Legislatura**
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, A MANTENER LA COORDINACIÓN CON LA GUARDIA NACIONAL Y LAS CORPORACIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, PARA SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS MIGRANTES Y CONNACIONALES QUE TRANSITAN POR EL TERRITORIO NACIONAL.

	Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa (Integrante)
--	---

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, A MANTENER LA COORDINACIÓN CON LA GUARDIA NACIONAL Y LAS CORPORACIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, PARA SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS MIGRANTES Y CONNACIONALES QUE TRANSITAN POR EL TERRITORIO NACIONAL.

	<p>Sen. Alejandro González Yáñez (Integrante)</p>
--	---

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, A MANTENER LA COORDINACIÓN CON LA GUARDIA NACIONAL Y LAS CORPORACIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, PARA SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS MIGRANTES Y CONNACIONALES QUE TRANSITAN POR EL TERRITORIO NACIONAL.

	<p>Sen. Dora Patricia Mercado Castro</p> <p>(Integrante)</p>
--	--

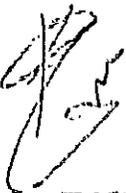
A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, A MANTENER LA COORDINACIÓN CON LA GUARDIA NACIONAL Y LAS CORPORACIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, PARA SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS MIGRANTES Y CONNACIONALES QUE TRANSITAN POR EL TERRITORIO NACIONAL.

	Sen. Katya Elizabeth Ávila Vázquez (Integrante)
--	--

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		

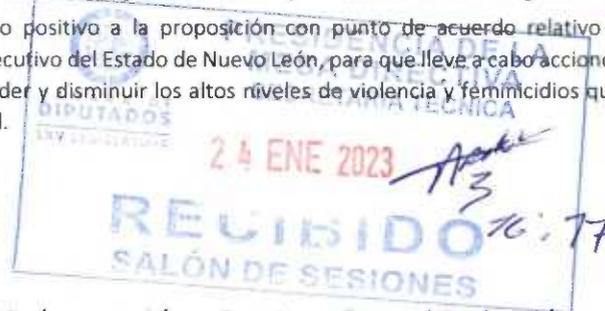


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar al Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, para que lleve a cabo acciones encaminadas a atender y disminuir los altos niveles de violencia y femicidios que existen en la Entidad.



HONORABLE ASAMBLEA:

A la Primera Comisión de Trabajo: Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXV Legislatura, fue turnada la proposición con punto de acuerdo relativa a exhortar al gobernador del estado de Nuevo León, a instrumentar Políticas Públicas eficaces para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres en dicha entidad federativa; así también, la propuesta de punto de acuerdo por el que se exhorta al gobernador del Estado de Nuevo León, a crear mecanismos de coordinación interinstitucional entre las autoridades estatales y municipales, a fin de ejecutar las medidas de seguridad que permita, afrontar y mitigar los altos índices de violencia registrados en la entidad; ambas propuestas suscritas por la diputada Aleida Alavez Ruíz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Esta Comisión, con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y los relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, habiendo analizado el contenido de la proposición de Punto de Acuerdo somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, conforme a los siguientes:

Antecedentes

1. En sesión del 5 de enero de 2023, la diputada Aleida Alavez Ruiz del Grupo Parlamentario de MORENA, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al gobernador del Estado de Nuevo León para instrumentar



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar al Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, para que lleve a cabo acciones encaminadas a atender y disminuir los altos niveles de violencia y feminicidios que existen en la Entidad.

Políticas Públicas eficaces para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres en dicha entidad federativa.

La Mesa Directiva de la Comisión Permanente dio cuenta de la recepción de dicha proposición, turnándose para su estudio y dictamen a esta Primera Comisión de Trabajo, el 11 de enero de 2023, iniciándose un proceso de análisis a efecto de elaborar el presente dictamen.

2. En sesión del 5 de enero de 2023, la diputada Aleida Alavez Ruíz del Grupo Parlamentario de Morena, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo para crear mecanismos de coordinación interinstitucional entre las autoridades estatales y municipales, a fin de ejecutar las medidas de seguridad que permita, afrontar y mitigar los altos índices de violencia registrados en la entidad.

La Mesa Directiva de la Comisión Permanente dio cuenta de la recepción de dicha proposición, turnándose para su estudio y dictamen a esta Primera Comisión de Trabajo, el 11 de enero de 2023, iniciándose un proceso de análisis a efecto de elaborar el presente dictamen.

Contenido de las Proposiciones con punto de acuerdo

Señala la legisladora federal en su primer propuesta de punto de acuerdo presentada, que la violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres es una pandemia que continúa, ya que no considera estatus social o región específica. Menciona que de acuerdo con las cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), debido a las políticas públicas emprendidas por el Gobierno Federal, en 2022 se tuvo una notable disminución de los casos de feminicidio a nivel nacional, pasando de 899 feminicidios cometidos de enero a noviembre de 2021 a 858 en el mismo periodo de 2022.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar al Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, para que lleve a cabo acciones encaminadas a atender y disminuir los altos niveles de violencia y feminicidios que existen en la Entidad.

Destaca que, si bien Nuevo León es uno de los estados más desarrollados del país, el alto índice de feminicidios y de violencia contra las mujeres y niñas ha sido un aspecto constante, generando que en el 2022 la entidad ocupara el segundo lugar en la comisión de estos delitos, con una tasa de 85 feminicidios de enero a noviembre de 2022, superando el máximo histórico alcanzado en la entidad en 2018 (79 feminicidios).

Asimismo, señala los siguientes datos:

- Nuevo León tiene la tasa más alta en feminicidios: 2.80 casos por cada 100 mil mujeres, siendo mayor que la media nacional de 1.29 feminicidios por cada 100 mil mujeres. Casos como el de Debanhi Escobar, Yolanda Martínez, Jhoana Liges Jáuregui y María Fernanda Contreras, visibilizan la grave crisis de violencia en Nuevo León, a causa de la falta de políticas públicas eficaces y de la creciente impunidad a nivel estatal.
- Los municipios de Juárez, Guadalupe y General Escobedo se encuentran entre los primeros 10 municipios a nivel nacional con mayor incidencia del delito de feminicidio y 5 municipios se encuentran dentro de los 100 municipios con el mismo delito, es decir, 8 municipios de la entidad se encuentran entre los 100 con mayor incidencia de feminicidios a nivel nacional.
- De enero a noviembre de 2022, Nuevo León fue catalogada como la tercera entidad federativa con mayores delitos de violencia familiar, con 21 mil 21 casos registrados.
- La incidencia delictiva casi duplica la media nacional que es de 193 denuncias de violencia familiar por cada cien mil habitantes, con un total de 364.9. Asimismo, en cuanto a los delitos de violación señala que la entidad ocupa el tercer lugar a nivel nacional con mil 531 casos, solo por debajo del Estado de México con 3 mil 231 denuncias por violación simple y equiparada.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar al Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, para que lleve a cabo acciones encaminadas a atender y disminuir los altos niveles de violencia y feminicidios que existen en la Entidad.

- La Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León, registró 255 feminicidios en grado de tentativa en el 2022, es decir, al menos en 300 ocasiones se intentó privar de la vida a una mujer, en mayo y junio se registraron las cifras más altas con 35 y 34 delitos, respectivamente.

La proponente reporta que el 18 de noviembre de 2016, la Secretaría de Gobernación, a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM), declaró la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) en los municipios de Apodaca, Cadereyta Jimenez, Guadalupe, Juárez y Monterrey, así como un plan de seguridad, prevención y justicia para garantizar a las mujeres y niñas el derecho a vivir una vida libre de violencia en Nuevo León.

Finalmente, argumenta que la falta de políticas públicas eficaces que permitan prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en Nuevo León sigue siendo un aspecto constante.

Por lo que propone el siguiente resolutivo:

PRIMERO. *La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobernador del estado de Nuevo León, Samuel García Sepúlveda para que, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, instrumente políticas públicas eficaces para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres en dicha entidad federativa.*

En lo que corresponde a la otra proposición con punto de acuerdo que presenta la diputada Aleida Alavez Ruiz del Grupo Parlamentario de Morena, menciona que la estrategia de seguridad fallida del gobierno del Estado de Nuevo León ha provocado una ola de violencia e inseguridad

Señala que de acuerdo con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) de enero a noviembre de 2022, la tasa de homicidios dolosos perpetrados en el estado de Nuevo León por cada 100 mil habitantes fue de 21.35, mayor a la tasa a nivel nacional por cada cien mil



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar al Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, para que lleve a cabo acciones encaminadas a atender y disminuir los altos niveles de violencia y feminicidios que existen en la Entidad.

habitantes que es de 19.12. Asimismo, señala que durante el periodo referido se registraron mil 235 homicidios dolosos en la entidad.

De igual forma, menciona que de acuerdo con cifras proporcionadas por la Fiscalía General de Justicia del estado de Nuevo León, las estadísticas de homicidios señalan que durante 2022 se han registrado mil 320 homicidios dolosos, un incremento de 251 casos comparando con 2021 y 2022.

Añade que los casos de feminicidio perpetrados en la Entidad se han intensificado siendo 85 los casos registrados por el SESNSP del 1 de enero al 30 de noviembre de 2022.

Asimismo, los datos del SESNSP en cuanto a feminicidios revelan que los municipios con mayor incidencia delictiva se encuentran en Nuevo León y en el Estado de México. Destacan los casos como Jhoana Liges Jáuregui, María Fernanda Contreras, Yolanda Martínez Cadena o Debanhi Escobar Bazaldúa.

Cabe señalar que la ciudad de Monterrey es considerada como uno de los 50 municipios prioritarios por la Estrategia Nacional de Seguridad ya que se han registrado 219 casos de homicidio doloso de enero a noviembre de 2022, lo que representa un aumento de 4.8 por ciento en comparación con el mismo periodo de 2021. Esto contrasta con la tendencia a la baja en los homicidios cometidos en los 50 municipios prioritarios y que han mostrado una disminución promedio de 11.9 por ciento de enero a noviembre de 2021 y 2022.

De igual forma, señala la comisión de otros ilícitos como el robo de vehículos que, de acuerdo con el SESNSP, el número de casos relacionados es de 3 mil 233 durante el periodo enero a noviembre de 2022.

Adicionalmente, expone que el robo a casa habitación ha registrado una incidencia de 4 mil 43 casos durante el mismo periodo y se han registrado 22 casos de secuestro en su modalidad extorsiva en la entidad.

De acuerdo con Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre la Seguridad Pública 2022 (ENVIPE) la cual mide la percepción de los habitantes del país sobre la seguridad en el lugar donde habitan y llevan a cabo sus



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar al Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, para que lleve a cabo acciones encaminadas a atender y disminuir los altos niveles de violencia y feminicidios que existen en la Entidad.

actividades cotidianas, muestra que la incidencia delictiva medida por la tasa de delitos cometidos por cada cien mil habitantes para la población de 18 años y más en 2021 fue de 34 mil 99, cifra superior a la tasa nacional que se ubica en 30 mil 786 en tanto que la tasa de víctimas por cada cien mil habitantes fue de 23 mil 106.

Señala que a partir de la ENVIPE 2022, se estima que 26.9 por ciento de los hogares en el estado tuvieron al menos una víctima del delito durante 2021, asimismo, se estima que, en 2021, solamente se denunciaron 6.9 por ciento de los delitos, de los cuales el Ministerio Público o Fiscalía Estatal inició una Carpeta de Investigación en 78.4 por ciento de los casos, lo que significa que, del total de delitos, se inició una carpeta de investigación en 5.4% de los casos.

La diputada señala que los habitantes del estado de Nuevo León saben que la seguridad pública se ha deteriorado en la entidad durante los últimos años, por lo que, ante la exigencia social resulta un tema prioritario tener un gobierno local capaz de afrontar con entereza las causas de la inseguridad y que genere condiciones para vivir en un estado en paz seguro y sujeto al imperio de la ley

Por lo que propone los siguientes resolutivos:

PRIMERO. *La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al gobernador del estado de Nuevo León, Samuel García Sepúlveda, para que de manera inmediata diseñe y ejecute acciones estratégicas, eficaces y contundentes que permitan prevenir, investigar y sancionar la comisión de delitos de alto impacto en la entidad*

SEGUNDO. *La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al gobernador del estado de Nuevo León, Samuel García Sepúlveda, a garantizar la seguridad de las y los neoleoneses ante la ola de violencia que atraviesa la entidad.*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar al Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, para que lleve a cabo acciones encaminadas a atender y disminuir los altos niveles de violencia y feminicidios que existen en la Entidad.

TERCERO. *La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al gobernador del estado de Nuevo León, Samuel García Sepúlveda, en el ámbito de sus competencias a crear mecanismos de coordinación interinstitucional entre las autoridades estatales y municipales, a fin de ejecutar las medidas de seguridad que permitan afrontar y mitigar los altos índices de violencia registrada en la entidad.*

Consideraciones

Primera. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Segunda. La Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer, analizar y dictaminar la Proposición de mérito, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, y demás correlativos.

Tercera. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 21 señala que la seguridad pública es una función del Estado a cargo de la federación, las entidades federativas y los municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social.

Asimismo, la Carta Magna señala que la seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas; y que la actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

Cuarto. La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia establece la coordinación entre la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar al Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, para que lleve a cabo acciones encaminadas a atender y disminuir los altos niveles de violencia y feminicidios que existen en la Entidad.

violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación y para garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable que fortalezca la soberanía y el régimen democrático.

De igual forma, señala que la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios expedirán las normas legales y tomarán las medidas presupuestales y administrativas, para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, de conformidad con los Tratados Internacionales en Materia de Derechos Humanos de las Mujeres, ratificados por el Estado mexicano.

Quinta. La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia establece que los principios rectores para el acceso de todas las mujeres a una vida libre de violencia que deberán ser observados en la elaboración y ejecución de las políticas públicas federales y locales son: la igualdad jurídica entre la mujer y el hombre; el respeto a la dignidad humana de las mujeres; la no discriminación, y la libertad de las mujeres.

Sexta. Que la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia establece que los Derechos Humanos de las Mujeres son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales contenidos en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención sobre los Derechos de la Niñez, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem Do Pará) y demás instrumentos internacionales en la materia.

Séptima. Que la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) es el mecanismo establecido en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para buscar la seguridad de mujeres y niñas a partir del cese de la violencia en su contra y eliminar las desigualdades que vulneren sus derechos.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar al Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, para que lleve a cabo acciones encaminadas a atender y disminuir los altos niveles de violencia y feminicidios que existen en la Entidad.

Octava. De acuerdo con los resultados de la AVGM en Nuevo León, a pesar de que la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) dictaminó el cumplimiento óptimo en la entidad, emitió la recomendación de difundir los impactos de la violencia de género y la ejecución de las órdenes de protección, aún hace falta trabajar en diseñar y ejecutar estrategias para la recuperación de espacios públicos; en el crecimiento y fortalecimiento de las agrupaciones estatales, municipales o mixtas especializadas en seguridad pública; establecer programas de capacitación, sensibilización y formación en materia de derechos humanos de las mujeres; diseñar estrategias específicas de localización e identificación de restos humanos, entre otras.

Novena. La Fiscalía General de Justicia de Nuevo León confirmó que el año 2022 ha sido el más violento de la entidad en los últimos seis años: se registraron mil 309 homicidios dolosos mientras que en enero de 2016 se registraron 644 homicidios dolosos; en 2017 se contabilizaron 656 víctimas y en 2018 se reportaron 825 asesinatos. Para el 2019, la Fiscalía registró un total de 956 asesinatos violentos, lo cual muestra que este delito continúa aumentando. En 2021, la Fiscalía informó que los homicidios dolosos se incrementaron a mil 69.

En los meses de febrero, abril, mayo, junio, julio y agosto de 2022, se registraron cifras de tres dígitos en los índices de homicidios dolosos, se rebasaron los 100 asesinatos, además de reportarse incrementos en secuestros y robos a casa habitación.

Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de la Primera Comisión de Trabajo: Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, someten a la consideración del Pleno, el siguiente:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar al Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, para que lleve a cabo acciones encaminadas a atender y disminuir los altos niveles de violencia y feminicidios que existen en la Entidad.

Punto de Acuerdo

Primero. - La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobernador constitucional del Estado de Nuevo León, C. Samuel Alejandro García Sepúlveda, para que en el ámbito de sus atribuciones:

- a) Incentive y fortalezca, las medidas y acciones pertinentes con apego irrestricto a los derechos humanos, para garantizar las condiciones de gobernabilidad y mantener la seguridad, tranquilidad e integridad, de las y los ciudadanos de la Entidad.
- b) Refuerce las medidas derivadas de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, emitida en noviembre de 2016, a fin de prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres en dicha Entidad.
- c) Crear e instaurar mecanismos de coordinación interinstitucional eficaces entre las autoridades estatales y municipales, a fin de ejecutar las medidas de seguridad que permitan afrontar y mitigar los altos índices de violencia registrada en la Entidad.

Segundo. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León a que investigue y sancione la comisión de delitos de alto impacto en la Entidad.

**Dado en la sala de reuniones de la Primera Comisión
de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, 23 de enero de 2023.**

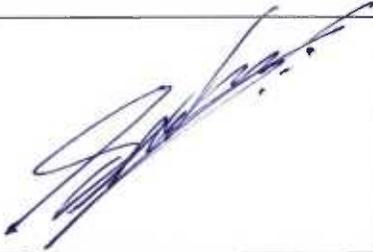


H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE FORTALEZCA LAS ACCIONES QUE GARANTICEN LA GOBERNABILIDAD, SEGURIDAD, TRANQUILIDAD E INTEGRIDAD DE LAS Y LOS HABITANTES DE LA ENTIDAD; ASÍ COMO PARA QUE REFUERCE LAS MEDIDAS DERIVADAS DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES, EMITIDA EN NOVIEMBRE DE 2016.

	<p>Dip. Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros</p> <p>(Presidente)</p>
--	--

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE FORTALEZCA LAS ACCIONES QUE GARANTICEN LA GOBERNABILIDAD, SEGURIDAD, TRANQUILIDAD E INTEGRIDAD DE LAS Y LOS HABITANTES DE LA ENTIDAD; ASÍ COMO PARA QUE REFUERCE LAS MEDIDAS DERIVADAS DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES, EMITIDA EN NOVIEMBRE DE 2016.

	<p>Dip. Jaqueline Hinojosa Madrigal (Secretaria)</p>
--	---

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE FORTALEZCA LAS ACCIONES QUE GARANTICEN LA GOBERNABILIDAD, SEGURIDAD, TRANQUILIDAD E INTEGRIDAD DE LAS Y LOS HABITANTES DE LA ENTIDAD; ASÍ COMO PARA QUE REFUERCE LAS MEDIDAS DERIVADAS DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES, EMITIDA EN NOVIEMBRE DE 2016.

	<p>Dip. Erika Vanessa Del Castillo Ibarra (Integrante)</p>
--	--

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE FORTALEZCA LAS ACCIONES QUE GARANTICEN LA GOBERNABILIDAD, SEGURIDAD, TRANQUILIDAD E INTEGRIDAD DE LAS Y LOS HABITANTES DE LA ENTIDAD; ASÍ COMO PARA QUE REFUERCE LAS MEDIDAS DERIVADAS DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES, EMITIDA EN NOVIEMBRE DE 2016.

	<p>Dip. Graciela Sánchez Ortiz (Integrante)</p>
--	---

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE FORTALEZCA LAS ACCIONES QUE GARANTICEN LA GOBERNABILIDAD, SEGURIDAD, TRANQUILIDAD E INTEGRIDAD DE LAS Y LOS HABITANTES DE LA ENTIDAD; ASÍ COMO PARA QUE REFUERCE LAS MEDIDAS DERIVADAS DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES, EMITIDA EN NOVIEMBRE DE 2016.

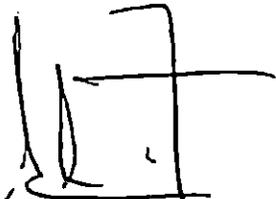
	<p>Dip. Manuel Alejandro Robles Gómez (Integrante)</p>
--	--

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE FORTALEZCA LAS ACCIONES QUE GARANTICEN LA GOBERNABILIDAD, SEGURIDAD, TRANQUILIDAD E INTEGRIDAD DE LAS Y LOS HABITANTES DE LA ENTIDAD; ASÍ COMO PARA QUE REFUERCE LAS MEDIDAS DERIVADAS DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES, EMITIDA EN NOVIEMBRE DE 2016.

	<p style="text-align: center;">Sen. Sergio Pérez Flores (Integrante)</p>
--	---

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE FORTALEZCA LAS ACCIONES QUE GARANTICEN LA GOBERNABILIDAD, SEGURIDAD, TRANQUILIDAD E INTEGRIDAD DE LAS Y LOS HABITANTES DE LA ENTIDAD; ASÍ COMO PARA QUE REFUERCE LAS MEDIDAS DERIVADAS DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES, EMITIDA EN NOVIEMBRE DE 2016.

	<p>Dip. María Josefina Gamboa Torales (Integrante)</p>
--	---

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE FORTALEZCA LAS ACCIONES QUE GARANTICEN LA GOBERNABILIDAD, SEGURIDAD, TRANQUILIDAD E INTEGRIDAD DE LAS Y LOS HABITANTES DE LA ENTIDAD; ASÍ COMO PARA QUE REFUERCE LAS MEDIDAS DERIVADAS DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES, EMITIDA EN NOVIEMBRE DE 2016.

	<p>Sen. Gustavo Enrique Madero Muñoz (Integrante)</p>
--	--

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE FORTALEZCA LAS ACCIONES QUE GARANTICEN LA GOBERNABILIDAD, SEGURIDAD, TRANQUILIDAD E INTEGRIDAD DE LAS Y LOS HABITANTES DE LA ENTIDAD; ASÍ COMO PARA QUE REFUERCE LAS MEDIDAS DERIVADAS DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES, EMITIDA EN NOVIEMBRE DE 2016.

	<p>Sen. Nuvia Magdalena Mayorga Delgado</p> <p>(Integrante)</p>
--	---

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE FORTALEZCA LAS ACCIONES QUE GARANTICEN LA GOBERNABILIDAD, SEGURIDAD, TRANQUILIDAD E INTEGRIDAD DE LAS Y LOS HABITANTES DE LA ENTIDAD; ASÍ COMO PARA QUE REFUERCE LAS MEDIDAS DERIVADAS DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES, EMITIDA EN NOVIEMBRE DE 2016.

	<p>Dip. Juan González Lima</p> <p>(Integrante)</p>
--	--

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		

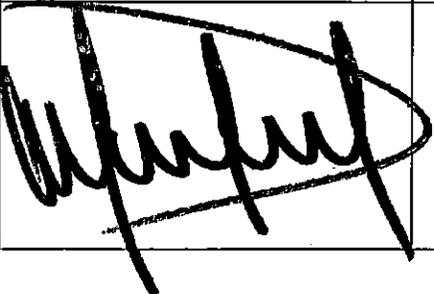


H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

**Comisión Permanente
LXV Legislatura**
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE FORTALEZCA LAS ACCIONES QUE GARANTICEN LA GOBERNABILIDAD, SEGURIDAD, TRANQUILIDAD E INTEGRIDAD DE LAS Y LOS HABITANTES DE LA ENTIDAD; ASÍ COMO PARA QUE REFUERCE LAS MEDIDAS DERIVADAS DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES, EMITIDA EN NOVIEMBRE DE 2016.

	<p>Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa (Integrante)</p>
--	--

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

**Comisión Permanente
LXV Legislatura**
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE FORTALEZCA LAS ACCIONES QUE GARANTICEN LA GOBERNABILIDAD, SEGURIDAD, TRANQUILIDAD E INTEGRIDAD DE LAS Y LOS HABITANTES DE LA ENTIDAD; ASÍ COMO PARA QUE REFUERCE LAS MEDIDAS DERIVADAS DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES, EMITIDA EN NOVIEMBRE DE 2016.

	<p>Sen. Alejandro González Yáñez (Integrante)</p>
--	---

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



DIETAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE FORTALEZCA LAS ACCIONES QUE GARANTICEN LA GOBERNABILIDAD, SEGURIDAD, TRANQUILIDAD E INTEGRIDAD DE LAS Y LOS HABITANTES DE LA ENTIDAD; ASÍ COMO PARA QUE REFUERCE LAS MEDIDAS DERIVADAS DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES, EMITIDA EN NOVIEMBRE DE 2016.

	<p>Sen. Katya Elizabeth Avila Vázquez (Integrante)</p>
--	---

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar al gobierno constitucional del Estado de Guanajuato para que, en coordinación con las autoridades locales construya una estrategia eficiente, que contenga las acciones y medidas necesarias para garantizar la seguridad pública en la Entidad.



Honorable asamblea:

A la Primera Comisión de Trabajo: Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXV Legislatura, fueron turnadas la proposición con punto de acuerdo relativa a exhortar respetuosamente al gobernador constitucional del Estado de Guanajuato, para que refuerce e implemente líneas de acción preventivas para la erradicación de la violencia de género en esa entidad federativa; así también la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobernador constitucional del Estado de Guanajuato para que atienda la creciente ola de violencia e inseguridad que persiste en la entidad federativa; ambos asuntos suscritos por diputadas y diputados del Grupo Parlamentario de Morena.

Antecedentes

1. En sesión celebrada con fecha 11 de enero de 2023, Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, presentaron Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al gobernador constitucional del Estado de Guanajuato, para que refuerce e implemente líneas de acción preventivas para la erradicación de la violencia de género en esa entidad federativa.

En esa misma fecha, la presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dio cuenta de la recepción de dicha proposición para su estudio y dictamen a esta Primera Comisión de Trabajo, iniciándose un proceso de análisis a efecto de elaborar el presente dictamen.

2. En Sesión celebrada con fecha 11 de enero de 2023, Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, presentaron Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al gobernador constitucional del estado de Guanajuato, C. Diego Sinhue Rodríguez Vallejo,



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar al gobierno constitucional del Estado de Guanajuato para que, en coordinación con las autoridades locales construya una estrategia eficiente, que contenga las acciones y medidas necesarias para garantizar la seguridad pública en la Entidad.

para que atienda la creciente ola de violencia e inseguridad que persiste en la entidad federativa.

En esa misma fecha, la presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dio cuenta de la recepción de dicha proposición para su estudio y dictamen a esta Primera Comisión de Trabajo, iniciándose un proceso de análisis a efecto de elaborar el presente dictamen.

Contenido de la proposición

a) Diputadas y los diputados del Grupo Parlamentario Morena.

Las y los legisladores proponentes señalan que el pasado 25 de noviembre diversos colectivos y organizaciones civiles de defensa de los derechos humanos expusieron la importancia de contar con la declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) en el estado de Guanajuato.

Refieren que en marzo de 2022 la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) presentó la solicitud de alerta de violencia de género contra las mujeres por violencia feminicida para dicha entidad federativa y ese mismo mes fue admitida por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM).

De acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Guanajuato es el sexto estado con mayor población en el país, con un total de 6 millones 166 mil 934 habitantes de los cuales, el 51.41% son mujeres, lo que refuerza la necesidad de enfocar políticas públicas hacia este sector de la población.

La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares reveló diversos datos de mujeres mayores de 15 años, entre ellos que el 68.1% de las encuestadas ha sufrido a lo largo de su vida violencia psicológica, física, sexual, económica o patrimonial, mientras que el 44% la empezó a sufrir durante el año 2021.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar al gobierno constitucional del Estado de Guanajuato para que, en coordinación con las autoridades locales construya una estrategia eficiente, que contenga las acciones y medidas necesarias para garantizar la seguridad pública en la Entidad.

Los legisladores relatan que estos datos se reflejan en diversas manifestaciones feminicidas en el estado de Guanajuato. De acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en noviembre de 2022, Guanajuato se encuentra ubicado en el lugar 14 de 32 a nivel nacional, con 20 casos de presuntos feminicidios.

En cuanto a las presuntas víctimas mujeres de homicidio doloso, Guanajuato se ubica en el primer lugar a nivel nacional, concentrando 382 casos en proceso.

De igual forma en la clasificación de presunto homicidio culposo, se ubica al estado en el primer lugar a nivel nacional, presentando 485 casos, es decir 14.95 mujeres por cada 100 mil.

Las y los legisladores consideran que, la situación en Guanajuato es grave, por lo que el gobierno estatal debe reforzar sus protocolos de atención, prevención y erradicación de la violencia de género y sus diversas manifestaciones.

Consideran las y los promoventes que por tal motivo es fundamental continuar con el seguimiento a la petición de activación de la AVGM que presentó la CNDH en la entidad.

Por lo anterior, las y los legisladores federales someten a la consideración de la Asamblea, el siguiente Punto de Acuerdo:

ÚNICO. - La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al gobernador constitucional del estado de Guanajuato, C. Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, para que refuerce los protocolos y establezca líneas de acción preventivas homologadas con los tres órdenes de gobierno, a fin de garantizar a las mujeres guanajuatenses el pleno acceso a una vida libre de violencia.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar al gobierno constitucional del Estado de Guanajuato para que, en coordinación con las autoridades locales construya una estrategia eficiente, que contenga las acciones y medidas necesarias para garantizar la seguridad pública en la Entidad.

b) Las diputadas y diputados del Grupo Parlamentario de Morena.

Señalan las y los proponentes que la violencia es una de las principales causas de lesiones, discapacidades, problemas de salud y la muerte, de acuerdo a la OMS y por esta razón todas las naciones enfocan sus esfuerzos para erradicar la violencia, identificanod sus causas, fomentando la prevención y sancionando a quienes incurrn en ella.

Relatan que desde la llegada de las administraciones panistas, México ha sufrido una ola de violencia, derivada de políticas públicas que beneficiaron a unos cuantos grupos delictivos, mientras las instituciones de justicia del país eran corrompidas.

Señalan las y los legisladores federales desde su llegada al poder la Cuarta Transformación ha logrado avanzar en una estrategia de seguridad, en coordinación con los gobiernos de los estados y funcionarios federales comprometidos a defender al pueblo.

Las y los legisladores coinciden en que el estado de Guanajuato ha vivido un incremento sustancial en violencia e inseguridad, bajo la administración panista del C. Diego Sinhue Rodríguez.

De acuerdo al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública con información publicada al 20 de diciembre de 2022, la incidencia delictiva del fuero común en Guanajuato presentó un total de 129 mil 743 delitos, destacando 3mil 203 homicidios, 12 mil 501 lesiones y 47 mil 271 delitos contra el patrimonio.

Por último las y los proponentes consideran que Guanajuato es un claro ejemplo de estrategias gubernamentales equivocadas, por lo que someten a la consideración de la Asamblea, el siguiente Punto de Acuerdo:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar al gobierno constitucional del Estado de Guanajuato para que, en coordinación con las autoridades locales construya una estrategia eficiente, que contenga las acciones y medidas necesarias para garantizar la seguridad pública en la Entidad.

PRIMERO. - La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al gobernador constitucional del estado de Guanajuato, C. Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, a implementar una estrategia que garantice la seguridad de los habitantes de todos los municipios de esa entidad federativa.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al fiscal general del estado de Guanajuato, C. Carlos Zamarripa Aguirre, a hacer efectiva la procuración de justicia en dicha entidad federativa ante la creciente ola de violencia en la que viven sus habitantes.

Consideraciones

Primera. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Segunda. La Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y dictaminar la Proposición de mérito, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, y demás correlativos.

Tercera. De acuerdo con la Organización Panamericana de la Salud (OPS) la violencia es el “uso intencional de la fuerza física o el poder real o como amenaza contra uno mismo, una persona, grupo o comunidad que tiene como resultado la probabilidad de daño psicológico, lesiones, la muerte, privación o mal desarrollo¹.

¹ <https://www.paho.org/es/temas/prevencion-violencia>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar al gobierno constitucional del Estado de Guanajuato para que, en coordinación con las autoridades locales construya una estrategia eficiente, que contenga las acciones y medidas necesarias para garantizar la seguridad pública en la Entidad.

La propia OPS señala que la violencia se puede prevenir. Un enfoque de Salud Pública de cuatro pasos ofrece un marco que puede ser de utilidad para prevenir la violencia, incluye:

1. Definir el problema.
2. Identificar causas y factores de riesgo.
3. Diseñar y evaluar las intervenciones.
4. Incrementar en escala las intervenciones que resultan efectivas.

Un gobierno que no atienda el problema de la violencia no puede asegurar la salud y bienestar para su población. En tal entendido, prevenir y responder a la violencia es fundamental para alcanzar los objetivos del Desarrollo Sostenible y alcanzar una vida digna para todos los ciudadanos.

De forma específica, en nuestro país, una de las manifestaciones de violencia que más preocupa es la feminicida, en tanto afecta de forma directa a un sector mayoritario de la población.

La Ley General de Acceso de las mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) tiene el objetivo de garantizar la prevención, atención, sanción y erradicación de todos los tipos de violencia contra las mujeres durante su ciclo de vida y promover su desarrollo integral y plena participación en todos los ámbitos de la vida. La LGAMVLV define violencia contra las mujeres como: "Cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público".

Cuarta. El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) dio a conocer en el Comunicado de Prensa 376/22 de fecha 26 de julio de 2022, que durante 2021 en Guanajuato se cometieron 4333 homicidios, lo que equivale a una tasa de 70 por cada 100 mil habitantes en la entidad federativa².

² <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2022/DH/DH2021.pdf>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar al gobierno constitucional del Estado de Guanajuato para que, en coordinación con las autoridades locales construya una estrategia eficiente, que contenga las acciones y medidas necesarias para garantizar la seguridad pública en la Entidad.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública da cuenta en el documento de Incidencia Delictiva del Fuero Común 2022, con corte informativo al 31 de diciembre de 2022, que en Guanajuato el total de delitos contra la vida y la integridad corporal ascendió a 18,071 durante el pasado año, incluyendo homicidios, lesiones y feminicidios entre otros³.

QUINTA. En el Registro Nacional de Datos de Personas Desaparecidas o No Localizadas, en el estado de Guanajuato, en el período del 2000 al 2022 fueron registradas como desaparecidas, no localizadas y localizadas un total de 2 mil 646 personas, de las cuales las mujeres representan el 73.1%⁴.

En el período de 2018 a 2020, por lo menos el 93% de las mujeres reportadas como desaparecidas no han regresado a sus hogares.

A través de su Policía de Género, la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la ciudad de Guanajuato, detuvo a 355 hombres durante todo 2022 por incurrir en conductas que atentan contra el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia⁵.

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en su artículo 22 señala que la Alerta de Violencia de Género contra las mujeres: Es el conjunto de acciones gubernamentales coordinadas, integrales, de emergencia y temporales realizadas entre las autoridades de los tres órdenes y niveles de gobierno, para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado; así como para eliminar el agravio comparado, resultado de las desigualdades producidas por ordenamientos jurídicos o políticas públicas que impiden el reconocimiento o ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, las adolescentes y las niñas, a fin de garantizar su pleno acceso al derecho a una vida libre de violencias.

³ <https://drive.google.com/file/d/1u5iGbbLoarMbmiZW0ka6uliESbkm7KJd/view>

⁴ https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/714202/1._Solicitud_Declaratoria_AVGM_Guanajuato_17.03.22_optimize.pdf

⁵ <https://www.guanajuatocapital.gob.mx/noticias/detiene-policia-de-genero-a-355-hombres-en-2022-por-casos-de-violencia/>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar al gobierno constitucional del Estado de Guanajuato para que, en coordinación con las autoridades locales construya una estrategia eficiente, que contenga las acciones y medidas necesarias para garantizar la seguridad pública en la Entidad.

El procedimiento para la emisión de la Alerta de Violencia de Género contra las mujeres deberá ser pronto y expedito, atendiendo a la situación de urgencia de los hechos documentados que motiva su solicitud y al territorio especificado en la misma, así como al principio de debida diligencia; sin embargo, en el estado aún no se aprueba la Alerta de Violencia de Género.

Por si el panorama no resultara lo suficientemente hostil para las niñas, adolescentes y mujeres del estado, la emergencia sanitaria por la pandemia de Covid-19, complicó gravemente el escenario, de acuerdo con el Observatorio de Género y Covid-19 en México, las solicitudes de auxilio al 911 durante los meses de confinamiento aumentaron en un 80%⁶.

Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de la Primera Comisión de Trabajo: Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, sometemos a la consideración del Pleno, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobernador constitucional del Estado de Guanajuato, C. Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, para que, en atención a sus facultades legales y en coordinación con las autoridades locales construya una estrategia eficiente, que contenga las acciones y medidas necesarias para garantizar la seguridad pública en la Entidad Federativa.

**Dado en la sala de reuniones de la Primera Comisión
de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, 23 de enero de 2023.**

⁶https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/714202/1._Solicitud_Declaratoria_AVGM_Guanajuato_17.03.22_optimize.pdf



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES LOCALES, CONSTRUYA UNA ESTRATEGIA QUE CONTENGA ACCIONES Y MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD PÚBLICA EN LA ENTIDAD.

	<p>Dip. Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros (Presidente)</p>
--	---

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

**Comisión Permanente
LXV Legislatura**
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES LOCALES, CONSTRUYA UNA ESTRATEGIA QUE CONTENGA ACCIONES Y MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD PÚBLICA EN LA ENTIDAD.

	<p>Dip. Jaqueline Hinojosa Madrigal (Secretaria)</p>
--	--

A FAVOR	EN CONTRA	• ABSTENCIÓN
		

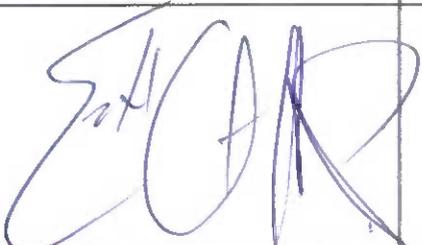


H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES LOCALES, CONSTRUYA UNA ESTRATEGIA QUE CONTENGA ACCIONES Y MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD PÚBLICA EN LA ENTIDAD.

	<p>Dip. Erika Vanessa Del Castillo Ibarra (Integrante)</p>
--	--

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		

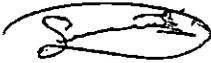


H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES LOCALES, CONSTRUYA UNA ESTRATEGIA QUE CONTENGA ACCIONES Y MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD PÚBLICA EN LA ENTIDAD.

	<p>Dip. Graciela Sánchez Ortiz (Integrante)</p>
--	--

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

**Comisión Permanente
LXV Legislatura**
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES LOCALES, CONSTRUYA UNA ESTRATEGIA QUE CONTENGA ACCIONES Y MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD PÚBLICA EN LA ENTIDAD.

	<p>Dip. Manuel Alejandro Robles Gómez (Integrante)</p>
--	--

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		

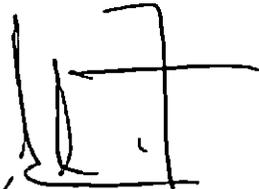


H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES LOCALES, CONSTRUYA UNA ESTRATEGIA QUE CONTENGA ACCIONES Y MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD PÚBLICA EN LA ENTIDAD.

	<p>Sen. Sergio Pérez Flores (Integrante)</p>
--	--

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES LOCALES, CONSTRUYA UNA ESTRATEGIA QUE CONTENGA ACCIONES Y MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD PÚBLICA EN LA ENTIDAD.

	<p>Dip. María Josefina Gamboa Torales (Integrante)</p>
--	--

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES LOCALES, CONSTRUYA UNA ESTRATEGIA QUE CONTENGA ACCIONES Y MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD PÚBLICA EN LA ENTIDAD.

	<p>Sen. Gustavo Enrique Madero Muñoz (Integrante)</p>
--	--

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES LOCALES, CONSTRUYA UNA ESTRATEGIA QUE CONTENGA ACCIONES Y MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD PÚBLICA EN LA ENTIDAD.

	<p>Sen. Nuvia Magdalena Mayorga Delgado (Integrante)</p>
--	---

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES LOCALES, CONSTRUYA UNA ESTRATEGIA QUE CONTENGA ACCIONES Y MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD PÚBLICA EN LA ENTIDAD.

	<p>Dip. Juan González Lima (Integrante)</p>
--	---

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		

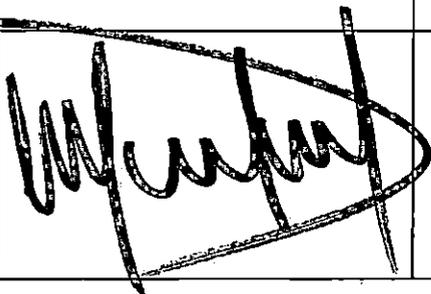


H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES LOCALES, CONSTRUYA UNA ESTRATEGIA QUE CONTENGA ACCIONES Y MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD PÚBLICA EN LA ENTIDAD.

	<p>Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa</p> <p>(Integrante)</p>
--	---

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES LOCALES, CONSTRUYA UNA ESTRATEGIA QUE CONTENGA ACCIONES Y MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD PÚBLICA EN LA ENTIDAD.

	<p>Sen. Alejandro González Yáñez</p> <p>(Integrante)</p>
--	--

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES LOCALES, CONSTRUYA UNA ESTRATEGIA QUE CONTENGA ACCIONES Y MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD PÚBLICA EN LA ENTIDAD.

	<p>Sen. Dora Patricia Mercado Castro (Integrante)</p>
--	---

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



II. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES LOCALES, CONSTRUYA UNA ESTRATEGIA QUE CONTENGA ACCIONES Y MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD PÚBLICA EN LA ENTIDAD.

	<p>Sen. Katya Elizabeth Ávila Vázquez (Integrante)</p>
--	---

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar al gobierno constitucional del Estado de Jalisco, a realizar todas las acciones necesarias que permitan mitigar la severa crisis de derechos humanos ocasionada por los casos de desaparición y no localización de personas en la entidad.

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Trabajo: Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXV Legislatura, fue turnada la proposición con punto de acuerdo relativa a exhortar al Gobierno de Jalisco, a poner fin a las persecuciones políticas y resolver la crisis de derechos humanos producto de las desapariciones forzadas que se viven en la entidad, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Esta Comisión, con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y los relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, habiendo analizado el contenido de la proposición de Punto de Acuerdo somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, conforme a los siguientes:

Antecedentes

1. En sesión de fecha 11 de enero de 2023, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión turnó a esta Primera Comisión de Trabajo la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Jalisco, a poner fin a las persecuciones políticas y resolver la crisis de derechos humanos producto de las desapariciones forzadas que se viven en la entidad, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.
2. En sesión de fecha 11 de enero de 2023, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión turnó a esta Primera Comisión de Trabajo la proposición con Punto de Acuerdo relativo a la crisis de personas desaparecidas en Jalisco, a cargo de la Dip. Laura Imelda Pérez Segura, del Grupo Parlamentario de Morena.





PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar exhorta al gobierno constitucional del Estado de Jalisco, a realizar todas las acciones necesarias que permitan mitigar la severa crisis de derechos humanos ocasionada por los casos de desaparición y no localización de personas en la Entidad.

Con esa misma fecha la Mesa Directiva de la Comisión Permanente dio cuenta de la recepción de dichas proposiciones, turnándose para su estudio y dictamen a esta Primera Comisión de Trabajo, iniciándose un proceso de análisis a efecto de elaborar el presente dictamen.

Contenido de las Proposiciones

a) Diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Los legisladores federales señalan que en el estado de Jalisco prevalece una severa crisis de derechos humanos, producto de la desaparición forzada y la persecución política por parte de las autoridades gubernamentales locales.

Señalan que de acuerdo con cifras de la Comisión Nacional de Búsqueda, el estado de Jalisco es la entidad federativa que encabeza la lista en materia de desapariciones forzadas y fosas clandestinas, a la par de que registra el mayor número de denuncias de personas desaparecidas.

Indican que conforme a datos de la Comisión Nacional de Búsqueda arrojan que, del 1 de diciembre de 2018 al 31 de diciembre de 2020, 3 mil 724 personas fueron reportadas como desaparecidas y no localizadas en el estado de Jalisco, lo que representa 22.62% del total nacional de desapariciones en ese periodo. Asimismo, de acuerdo con el Comité Universitario de Análisis en Materia de Personas Desaparecidas, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, durante la administración de Enrique Alfaro Ramírez, gobernador de Jalisco, ha habido un registro de 6 mil 491 personas desaparecidas, de un total de 13 mil 600 personas reportadas desde 1964.

Es decir, casi la mitad del total de las desapariciones forzadas en la entidad se han presentado durante los cuatro años de administración del gobernador en comento.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar exhorta al gobierno constitucional del Estado de Jalisco, a realizar todas las acciones necesarias que permitan mitigar la severa crisis de derechos humanos ocasionada por los casos de desaparición y no localización de personas en la Entidad.

Señalan que el gobernador actual del Estado de Jalisco se ha caracterizado por la violación sistemática de los derechos humanos y por intentar coartar la libertad de expresión de las y los jaliscienses. Así lo refrenda la Recomendación 82/2021 “Sobre el caso de las violaciones a los derechos humanos a la seguridad jurídica y legalidad, libertad personal, integridad y seguridad personal, a la reunión, asociación y libertad de expresión de personas que los días 4, 5 y 6 de junio de 2020, se manifestaron por la muerte de P1 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco” emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

De igual manera, indican que el gobernador del estado de Jalisco, C. Enrique Alfaro Ramírez, ha decidido minimizar la grave situación que vive la entidad en materia de respeto y garantía de los derechos humanos, al decir que las personas desaparecen por voluntad propia. Lo anterior lo expresó durante su Cuarto Informe de Gobierno, en el cual también declaró que, de todas las personas desaparecidas (en Jalisco), solo el 10 por ciento desapareció a causa de la comisión de un delito.

Indican que el actuar del gobernador del Estado de Jalisco, C. Enrique Alfaro Ramírez, se ha caracterizado por perseguir y denostar a quien no coincide con su forma de gobernar. Situación que se demuestra con las amenazas que realizó en contra de la rectora del plantel CU-Valles de la Universidad de Guadalajara, C. Ma. Luisa García Bátiz; misma que, en su momento, intentó dialogar con el mandatario estatal.

Las y los legisladores señalan que las ilegales persecuciones realizadas por el actual del gobernador del estado de Jalisco, C. Enrique Alfaro Ramírez, han ocasionado que la comunidad estudiantil lo declare como “persona non grata”.

Con fecha 27 de diciembre de 2022, activistas que se oponen a la privatización de los espacios públicos, se han manifestado en contra del “uso excesivo y discrecional del poder por parte del gobierno del estado de Jalisco”.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar exhorta al gobierno constitucional del Estado de Jalisco, a realizar todas las acciones necesarias que permitan mitigar la severa crisis de derechos humanos ocasionada por los casos de desaparición y no localización de personas en la Entidad.

De igual manera, indican que el mandatario local del estado de Jalisco ha sido acusado por emprender una persecución política en contra de activistas como Javier Armenta, el cual defendió la no destrucción del Parque Resistencia Huentitán, ubicado en el municipio de Guadalajara.

Señalan que resulta urgente que en el estado de Jalisco cesen las acciones represoras por parte del actual gobierno y se ponga especial atención al terrible problema que se ocasiona en la entidad por la desaparición forzada de personas.

Ahora bien, dentro de la proposición de Punto de Acuerdo antes descrita, las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena promoventes someten a consideración el siguiente resolutivo:

“ÚNICO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobernador constitucional del estado de Jalisco, Enrique Alfaro Ramírez, a poner fin a las persecuciones políticas que caracterizan a su gobierno y resolver la crisis de derechos humanos producto de las desapariciones forzadas que se viven en la entidad.”

b) Diputada Laura Imelda Pérez Segura del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada federal señala que actualmente el Estado de Jalisco vive una grave crisis de personas desaparecidas, ya que, de acuerdo con datos oficiales de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas del Estado de Jalisco, existen 13 mil 786 personas sin ser localizadas desde que se tiene registro en la entidad federativa, de los cuáles 11 mil 905 son hombres (86.35%) y 1 mil 881 son mujeres (13.64%). Cifra que posiciona a Jalisco como la entidad con la mayor incidencia en la materia a nivel nacional.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar exhorta al gobierno constitucional del Estado de Jalisco, a realizar todas las acciones necesarias que permitan mitigar la severa crisis de derechos humanos ocasionada por los casos de desaparición y no localización de personas en la Entidad.

Así también indica que de acuerdo al crecimiento alarmante de este suceso se ha marcado desde el inicio de la actual administración estatal donde se ha presentado un incremento del 112.94% del total de personas desaparecidas, puesto que, hasta antes de 2019, únicamente había 6 mil 474 denuncias frente a las casi 14 mil existentes hoy en día, es decir, que, durante el periodo de 2019 al 30 de noviembre de 2022, el incremento de personas desaparecidas en términos nominales fue de 7 mil 312 casos.

Indica la legisladora que, en términos generales, 5 de cada 10 personas desaparecidas en el estado de Jalisco se han presentado durante la administración del actual gobernador, C. Enrique Alfaro Ramírez.

Señala que el órgano encargado de proporcionar cifras respecto a la desaparición de personas en el estado de Jalisco es el Sistema de Información sobre Víctimas de Desaparición (SISOVID). Sin embargo, desde su creación, este sistema ha sido severamente cuestionado por parte de las organizaciones civiles y diversos investigadores, en virtud de que existen graves deficiencias en el registro de personas desaparecidas en la entidad. Catalogándose entonces el SISOVID como un sistema poco confiable.

De acuerdo con el Comité Universitario de Análisis sobre Desaparición de Personas Desaparecidas de la Universidad de Guadalajara, el SISOVID no se actualiza de manera adecuada y es poco transparente, así como que incumple con las características que deben tener este tipo de sistemas de acuerdo con la legislación vigente en el estado de Jalisco.

De conformidad con el Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo A.C. (CEPAD), en el SISOVID siempre han existido tendencias a la baja en ciertos meses con respecto al número de personas desaparecidas en el estado de Jalisco, a pesar del incremento de cifras de desaparición de personas en el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas, así como del aumento de noticias sobre nuevos casos de desaparición en medios de comunicación.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar exhorta al gobierno constitucional del Estado de Jalisco, a realizar todas las acciones necesarias que permitan mitigar la severa crisis de derechos humanos ocasionada por los casos de desaparición y no localización de personas en la Entidad.

Familiares de víctimas de desaparición forzada han señalado la amplia diferencia que existe entre las cifras registradas en el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas de la Secretaría de Gobernación (RNPDO) y el SISOVID. Diferencia que incluso ha sido admitida por el actual gobernador del estado de Jalisco, C. Enrique Alfaro Ramírez, mismo que se comprometió a corregir las cifras conforme a los datos registrados por las instancias federales.

La proponente indica que durante el Cuarto Informe de Gobierno del C. Enrique Alfaro Ramírez, este manipulo los datos de personas desaparecidas al utilizar las cifras otorgadas por la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Jalisco y no las de la Comisión Nacional de Búsqueda.

Indica la diputada federal que de acuerdo con el investigador, C. Jorge Ramírez Plascencia, integrante del Comité Universitario de Análisis sobre Desaparición de Personas, el Gobierno del estado de Jalisco eliminó mil 715 registros de personas de personas desaparecidas, a causa de que, hasta el 31 de octubre de 2022, el SISOVID indicaba que en Jalisco había 13 mil 771 personas no localizadas, cifra que para el 30 de noviembre del mismo año (última cifra disponible hasta la fecha), se redujo a 12 mil 056, un decremento del 12.45% a la estadística publicada del mes inmediato anterior.

Señala que el SISOVID aún presenta inconsistencias respecto de los datos que reporta, ya que durante el mes de noviembre de 2022 se registraron 13 mil 786 personas desaparecidas, es decir, 15 más que las presentadas en el mes previo (13 mil 771). Al respecto, el investigador Víctor Manuel González Romero indicó que la información resultaba poco creíble, puesto que tan solo en la última semana de noviembre de 2022 se presentaron 23 reportes de personas desaparecidas ante la Comisión de Búsqueda de Personas local, lo que significaba que en tan solo una semana hubo más desaparecidos en Jalisco que los datos por mes que presento el SISOVID.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar exhorta al gobierno constitucional del Estado de Jalisco, a realizar todas las acciones necesarias que permitan mitigar la severa crisis de derechos humanos ocasionada por los casos de desaparición y no localización de personas en la Entidad.

En este punto indica la proponente que resulta pertinente que el Gobierno del estado de Jalisco asuma la responsabilidad de crear un sistema homologado y actualizado en tiempo real de las personas desaparecidas en la entidad, el cual debe de manejarse con transparencia y con el objetivo de ser una herramienta que permita coadyuvar a la creación de mecanismos y políticas que permitan la disminución de desapariciones en la entidad.

Respecto a todo lo anterior expuesto, la proponente anexa al cuerpo de la proposición en comento captura de pantalla del SISOVID y del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas, a efecto de acreditar sus afirmaciones y evidenciar las diferencias existentes entre los datos registrados por cada plataforma.

Bajo ese orden de ideas, dentro de la proposición de Punto de Acuerdo antes descrita, la diputada la diputada promovente somete a consideración los siguientes resolutivos:

“Primero. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Jalisco, para que dentro del ámbito de sus atribuciones haga público un informe detallado que determine la causa de la disminución realizada en el sistema de Información Sobre Víctimas de Desaparición de Jalisco, derivado de la actualización mensual dentro de la plataforma antes citada correspondiente del mes de noviembre de 2022, y que posteriormente fue corregida.

Segundo. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Jalisco a implementar las medidas necesarias que permitan la consolidación de un sistema de registro de personas desaparecidas homologado con las instancias federales y se encuentre actualizado en tiempo real, así como la creación de una base de datos abierta y accesible que permita la máxima publicidad de información sobre víctimas



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar exhorta al gobierno constitucional del Estado de Jalisco, a realizar todas las acciones necesarias que permitan mitigar la severa crisis de derechos humanos ocasionada por los casos de desaparición y no localización de personas en la Entidad.

desaparecidas homologado con las instancias federales y se encuentre actualizado en tiempo real, así como la creación de una base de datos abierta y accesible que permita la máxima publicidad de información sobre víctimas desaparecidas en la entidad y que coadyuve a la creación de políticas públicas que logren reducir la alta incidencia de personas desaparecidas en la Entidad.”

Consideraciones

Primera. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Segunda. La Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer, analizar y dictaminar la Proposición de mérito, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, y demás correlativos.

Tercera. Las y los integrantes de esta Primera Comisión de Trabajo consideran que las proposiciones descritas en el cuerpo del presente Dictamen abordan una problemática en común, que se suscita en el Estado de Jalisco. No obstante, estima viable que, para una correcta dictaminación de las propuestas de Punto de Acuerdo, es viable el realizar un análisis separado de las finalidades de cada una de las propuestas.

Cuarta. Que a la par de los razonamientos vertidos por las y los proponentes, es cierto que el Estado de Jalisco cruza por una severa crisis humanitaria y de seguridad ocasionada, entre otras cuestiones, por la desaparición y no localización de personas. Lo anterior se evidencia tanto con la información presente en diversos medios de comunicación locales y nacionales, así como con la información presente en el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas, de lo cual también se puede constatar que el



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

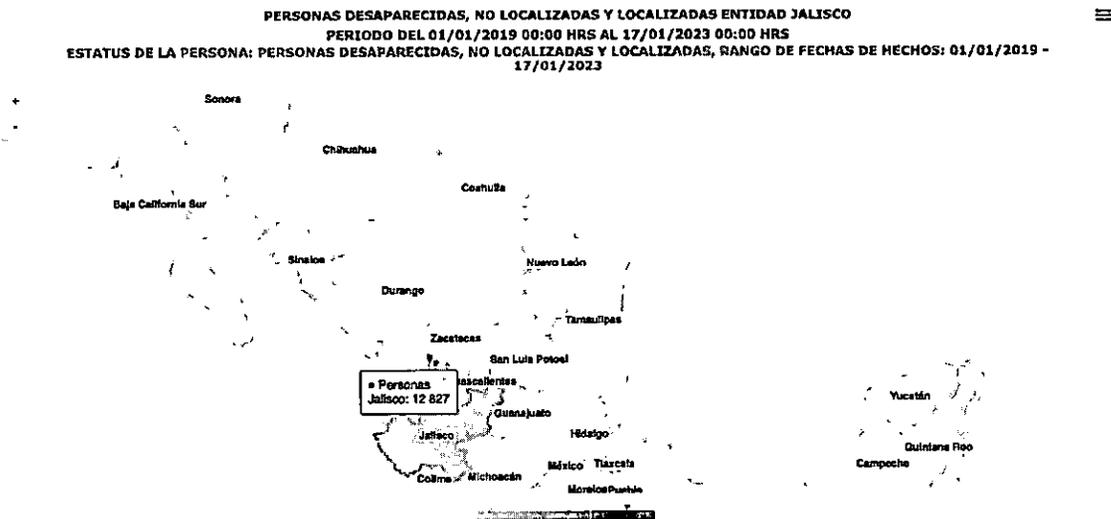
PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar exhorta al gobierno constitucional del Estado de Jalisco, a realizar todas las acciones necesarias que permitan mitigar la severa crisis de derechos humanos ocasionada por los casos de desaparición y no localización de personas en la Entidad.

estado de Jalisco es la entidad federativa que cuenta con el mayor número de casos registrados en materia de personas desaparecidas y no localizadas.

En uso de sus facultades dictaminadoras, está Primera Comisión de Trabajo realizó una consulta al Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas, de la cual pudo encontrar que dentro del periodo comprendido entre el 15 de marzo de 1964 y el 17 de enero de 2023, el estado de Jalisco tiene contabilizados 15 mil 043 casos de personas desaparecidas y no localizadas. Ahora bien, haciendo uso de dicha herramienta, se hizo una consulta entre el periodo comprendido del 1 de enero de 2019 al 17 de enero de 2023, la cual arrojó que en el estado de Jalisco se registraron 12 mil 827 casos de personas desaparecidas y no localizadas:



De dicha situación, la misma plataforma indica la siguiente división de los casos:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar exhorta al gobierno constitucional del Estado de Jalisco, a realizar todas las acciones necesarias que permitan mitigar la severa crisis de derechos humanos ocasionada por los casos de desaparición y no localización de personas en la Entidad.

Categoría	Total de personas	Porcentaje
Hombre	9,392	73.22%
Mujer	3,433	26.76%
Indeterminado	02	0.02%
Total	12,827	100.00%

Bajo ese orden de ideas, está Primera Comisión de Trabajo estima oportuno el indicar con precisión que la desaparición forzada de personas en México es una de las problemáticas sociales con mayor repercusión en el tejido social, al mismo tiempo que representa una de las conductas delictivas que mayor daño ocasionan a la batería de libertades fundamentales de las que son acreedoras y acreedores las y los mexicanos.

Es también de tenerse en cuenta que el delito de desaparición forzada de personas no solo atenta contra la integridad física y mental de la o las víctimas, sino que también se extiende a los familiares de ésta, ocasionándoles afectaciones y aflicciones significativas que obstaculizan su pleno desarrollo y convivencia.

Tan cierto es lo antes manifestado que el Estado mexicano ha realizado esfuerzos por consolidar un marco jurídico basto que permita mitigar la problemática en comento, de los cuáles se ha logrado consolidar la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas. Ley que, entre otros objetivos, tiene como finalidad el establecer la distribución de competencias y la forma de coordinación entre las autoridades de los distintos órdenes de gobierno, para buscar a las personas desaparecidas y no Localizadas; así como esclarecer los hechos; así como para prevenir, investigar, sancionar y erradicar los delitos en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar exhorta al gobierno constitucional del Estado de Jalisco, a realizar todas las acciones necesarias que permitan mitigar la severa crisis de derechos humanos ocasionada por los casos de desaparición y no localización de personas en la Entidad.

Ahora bien, tomando en consideración lo antes mencionado y consultando las fuentes citadas en las proposiciones con Punto de Acuerdo, es que está Primera Comisión de Trabajo da por ciertas las afirmaciones vertidas por las y los proponentes, principalmente las referentes a la grave situación que empapa al territorio jalisciense en materia de personas desaparecidas, misma que pone en riesgo el desarrollo regional y estatal, así como la sana convivencia entre las y los habitantes del estado de Jalisco.

Consecuentemente, es que las y los integrantes de esta Primera Comisión de Trabajo consideramos viable la propuesta referente a exigirle al gobierno estatal de Jalisco la atención de la crisis de derechos humanos ocasionada por la desaparición forzada de personas que azota a la entidad, sin embargo, se alerta la modificación de la redacción del resolutivo propuesto, sin que esto implique atentar contra el espíritu de este.

Quinta. De una puntual lectura a la proposición en comento y de lo expuesto en la Consideración CUARTA del presente Dictamen, está Primera Comisión de Trabajo da por cierta la afirmación realizada por la legisladora federal referente a que el Estado de Jalisco se encuentra empapado de casos de personas desaparecidas y no localizadas.

Asimismo, sin la intención de realizar más extenso el presente Dictamen, está Primera Comisión de Trabajo puede notar que en efecto existen ciertas inconsistencias entre los datos registrados entre el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas y el Sistema de Información sobre Víctimas de Desaparición (SISOVID). Está situación es inquietante para las y los integrantes de esta Primera Comisión de Trabajo, puesto que, considerando los principios que rigen las políticas públicas en materia de Gobierno Abierto, así como los principios constitucionales en materia de transparencia y rendición de cuentas, es de suma relevancia que toda plataforma pública de información se encuentre debidamente integrada, no solo respecto de las



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar exhorta al gobierno constitucional del Estado de Jalisco, a realizar todas las acciones necesarias que permitan mitigar la severa crisis de derechos humanos ocasionada por los casos de desaparición y no localización de personas en la Entidad.

cifras que registra sino también de los criterios, mecanismos y procedimientos bajo los cuáles recaba dicha información.

Por lo anterior, es que está Primera Comisión de Trabajo estima procedente la propuesta por la legisladora federal en lo referente a que el estado de Jalisco cuente con una plataforma pública de información que presente datos y cifras veraces, mismas que vayan homologadas con las registradas por las autoridades federales. Asimismo, en lo referente a la importancia que tiene que la plataforma pública de información en comento se encuentre debidamente integrada y actualizada, de tal manera que no solo informe a la población jalisciense respecto del registro de casos de personas desaparecidas y no localizadas, sino que también coadyuve en la reducción de la incidencia delictiva en materia de desapariciones forzadas.

Distanciándose un poco de lo anterior, está Primera Comisión de Trabajo no considera necesario el darle paso a la propuesta de la legisladora federal referente a solicitar un informe detallado en donde se señalen las causas de discrepancia entre el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas y el Sistema de Información sobre Víctimas de Desaparición (SISOVID), en el entendido de que, al considerarse viable el solicitar la consolidación de una plataforma de información local y pública en la materia, ya no hace falta el preocuparse por una discrepancia ocurrida en el pasado, sino que es más oportuno y eficaz el requerir que las autoridades del estado de Jalisco cumplan con sus responsabilidades en materia de registro de los casos de desaparición y no localización de personas.

Por consiguiente, es que las y los integrantes de esta Primera Comisión de Trabajo consideramos parcialmente viable la propuesta de la diputada federal, sin embargo, se alerta la modificación de la redacción de los resolutivos propuestos.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar exhorta al gobierno constitucional del Estado de Jalisco, a realizar todas las acciones necesarias que permitan mitigar la severa crisis de derechos humanos ocasionada por los casos de desaparición y no localización de personas en la Entidad.

Sexta. Que de lo referente a las persecuciones políticas, está Primera Comisión de Trabajo reconoce que, como bien lo exponen las y los legisladores promoventes, que han existido acusaciones en contra del Gobierno del estado de Jalisco por la realización de actos de intimidación y persecución política.

No obstante, tomando en consideración que: **(i)** el tema citado en el párrafo inmediato anterior no es abordado con amplitud en la proposición con Punto de Acuerdo registrada por esta Primera Comisión de Trabajo con el expediente 502; y **(ii)** la problemática esencial que comparten las proposiciones descritas en el apartado de **ANTECEDENTES** del presente Dictamen es la referente a los casos de desaparición y no localización de personas en el estado de Jalisco, es que está Primera Comisión de Trabajo considera que el exhortar a las autoridades jaliscienses a dejar de realizar persecuciones políticas debe ser abordado en un Dictamen diverso que se enfoque principalmente en dicha situación.

Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de la Primera Comisión de Trabajo: Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, someten a consideración del Pleno el siguiente:

Punto de acuerdo

Único. - La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobernador constitucional del Estado de Jalisco, C. Enrique Alfaro Ramírez, a:

- b*
- a) Realizar todas las acciones necesarias que permitan atender los casos de desaparición y no localización de personas en la Entidad;



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar exhorta al gobierno constitucional del Estado de Jalisco, a realizar todas las acciones necesarias que permitan mitigar la severa crisis de derechos humanos ocasionada por los casos de desaparición y no localización de personas en la Entidad.

- b) Que en el ámbito de sus atribuciones adopte e implemente todas aquellas medidas que sean necesarias para permitir la consolidación de un sistema de registro local de personas desaparecidas y no localizadas, que sea público, actualizado y homologado con las cifras registradas por las autoridades federales, y coadyuve en la creación y ejecución de políticas públicas en la entidad que reduzcan la incidencia delictiva en materia de personas desaparecidas.

**Dado en la sala de reuniones de la Primera Comisión
de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, 23 de enero de 2023.**

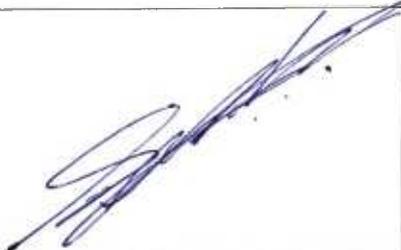


H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO, A REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA ATENDER LOS CASOS DE DESAPARICIÓN Y NO LOCALIZACIÓN DE PERSONAS EN LA ENTIDAD.

	<p>Dip. Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros (Presidente)</p>
--	---

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO, A REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA ATENDER LOS CASOS DE DESAPARICIÓN Y NO LOCALIZACIÓN DE PERSONAS EN LA ENTIDAD.

	<p>Dip. Jaqueline Hinojosa Madrigal (Secretaria)</p>
--	--

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

**Comisión Permanente
LXV Legislatura**
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO, A REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA ATENDER LOS CASOS DE DESAPARICIÓN Y NO LOCALIZACIÓN DE PERSONAS EN LA ENTIDAD.

	<p>Dip. Erika Vanessa Del Castillo Ibarra (Integrante)</p>
--	--

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		

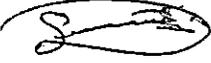


H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO, A REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA ATENDER LOS CASOS DE DESAPARICIÓN Y NO LOCALIZACIÓN DE PERSONAS EN LA ENTIDAD.

	<p>Dip. Graciela Sánchez Ortiz (Integrante)</p>
--	---

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO, A REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA ATENDER LOS CASOS DE DESAPARICIÓN Y NO LOCALIZACIÓN DE PERSONAS EN LA ENTIDAD.

	<p>Dip. Manuel Alejandro Robles Gómez (Integrante)</p>
--	--

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO, A REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA ATENDER LOS CASOS DE DESAPARICIÓN Y NO LOCALIZACIÓN DE PERSONAS EN LA ENTIDAD.

	<p>Sen. Sergio Pérez Flores (Integrante)</p>
--	--

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO, A REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA ATENDER LOS CASOS DE DESAPARICIÓN Y NO LOCALIZACIÓN DE PERSONAS EN LA ENTIDAD.

	<p>Dip. María Josefina Gamboa Torales</p> <p>(Integrante)</p>
--	---

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO, A REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA ATENDER LOS CASOS DE DESAPARICIÓN Y NO LOCALIZACIÓN DE PERSONAS EN LA ENTIDAD.

	<p>Sen. Gustavo Enrique Madero Muñoz (Integrante)</p>
--	--

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO, A REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA ATENDER LOS CASOS DE DESAPARICIÓN Y NO LOCALIZACIÓN DE PERSONAS EN LA ENTIDAD.

	<p>Sen. Nuvia Magdalena Mayorga Delgado (Integrante)</p>
--	--

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		

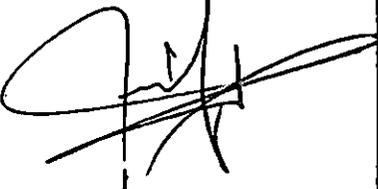


H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO, A REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA ATENDER LOS CASOS DE DESAPARICIÓN Y NO LOCALIZACIÓN DE PERSONAS EN LA ENTIDAD.

	<p>Dip. Juan González Lima (Integrante)</p>
--	---

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		

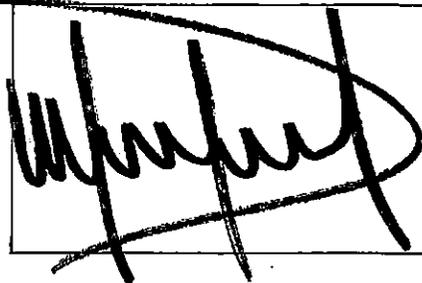


H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO, A REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA ATENDER LOS CASOS DE DESAPARICIÓN Y NO LOCALIZACIÓN DE PERSONAS EN LA ENTIDAD.

	<p>Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa (Integrante)</p>
--	---

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO, A REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA ATENDER LOS CASOS DE DESAPARICIÓN Y NO LOCALIZACIÓN DE PERSONAS EN LA ENTIDAD.

	<p>Sen. Alejandro González Yáñez</p> <p>(Integrante)</p>
--	--

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO, A REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA ATENDER LOS CASOS DE DESAPARICIÓN Y NO LOCALIZACIÓN DE PERSONAS EN LA ENTIDAD.

	<p>Sen. Dora Patricia Mercado Castro (Integrante)</p>
--	---

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



II. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL II. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO, A REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA ATENDER LOS CASOS DE DESAPARICIÓN Y NO LOCALIZACIÓN DE PERSONAS EN LA ENTIDAD.

	<p>Sen. Katya Elizabeth Ávila Vázquez (Integrante)</p>
--	---

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		

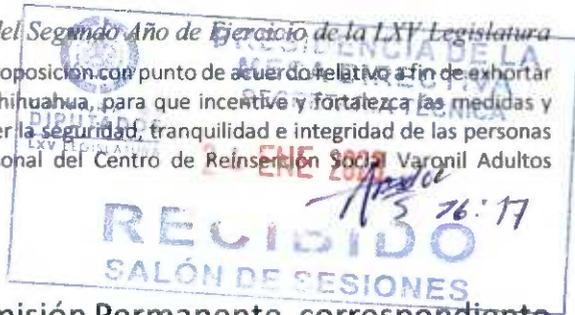


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a fin de exhortar al Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, para que incentive y fortalezca las medidas y acciones pertinentes para mantener la seguridad, tranquilidad e integridad de las personas privadas de la libertad y del personal del Centro de Reinserción Social Varonil Adultos Número 3.



HONORABLE ASAMBLEA:

A la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fueron turnados para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, diversas proposiciones con punto de acuerdo que busquen incentivar y fortalecer las acciones en materia de seguridad, tranquilidad e integridad de las personas privadas de la libertad y del personal del Centro de Reinserción Social Varonil Adultos Número 3, suscritas por diversas legisladoras y legisladores de los grupos parlamentarios de Morena y PT.

Esta Comisión, con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y los relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, habiendo analizado el contenido de la proposición de Punto de Acuerdo somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, conforme a los siguientes:

Antecedentes

1. En sesión del 05 de enero de 2023, la diputada Lilia Aguilar Gil del Grupo Parlamentario del PT, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al estado de Chihuahua a lograr la recaptura de los reos fugados el 1 de enero de 2023, garantizar el gobierno y seguridad del Cereso número 3 de Ciudad Juárez, y a destinar los recursos de la Torre Centinela para garantizar la seguridad de las familias del Estado. De esta forma, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente dio cuenta de la recepción de dicha proposición, turnándose para su estudio y dictamen a esta Primera Comisión de Trabajo, el 11 de enero de 2023, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, iniciándose un proceso de análisis a efecto de elaborar el presente dictamen.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Díctamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a fin de exhortar al Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, para que incentive y fortalezca las medidas y acciones pertinentes para mantener la seguridad, tranquilidad e integridad de las personas privadas de la libertad y del personal del Centro de Reinserción Social Varonil Adultos Número 3.

2. En sesión del 05 de enero de 2023, diversos diputados del Grupo Parlamentario de Morena, presentaron la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al gobierno de Chihuahua a informar a esta soberanía las acciones concretas para combatir la inseguridad en la entidad. Posteriormente, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente dio cuenta de la recepción de dicha proposición, turnándose para su estudio y dictamen a esta Primera Comisión de Trabajo, el 11 de enero de 2023, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, iniciándose un proceso de análisis a efecto de elaborar el presente dictamen.

3. En sesión del 05 de enero de 2023, el diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros del Grupo Parlamentario de Morena, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al gobierno de Chihuahua a informar a esta soberanía respecto de las acciones implementadas para contener la violencia dentro del Cereso número 3, y a notificar sobre el saldo real del motín al interior de la prisión y el paradero de los presos fugitivos. Más adelante, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente dio cuenta de la recepción de dicha proposición, turnándose para su estudio y dictamen a esta Primera Comisión de Trabajo, el 05 de enero de 2023, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, iniciándose un proceso de análisis a efecto de elaborar el presente dictamen.

4. En sesión del 11 de enero de 2023, la senadora Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre del Grupo Parlamentario de PT, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Fiscalía General de Chihuahua a dar celeridad a las investigaciones e identificar a los responsables de incitar y realizar el motín en el Centro de Readaptación Social número 3. La Mesa Directiva de la Comisión Permanente dio cuenta de la recepción de dicha proposición, turnándose para su estudio y dictamen a esta Primera Comisión de Trabajo, el 11 de enero de 2023, la Mesa Directiva de la Comisión



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a fin de exhortar al Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, para que incentive y fortalezca las medidas y acciones pertinentes para mantener la seguridad, tranquilidad e integridad de las personas privadas de la libertad y del personal del Centro de Reinserción Social Varonil Adultos Número 3.

Permanente, iniciándose un proceso de análisis a efecto de elaborar el presente dictamen.

5. En sesión del 11 de enero de 2023, el Diputado Jesús Roberto Briano Borunda del Grupo Parlamentario de Morena, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Fiscalía General de Chihuahua a fortalecer las medidas y acciones pertinentes para mantener la seguridad, tranquilidad e integridad en los centros penitenciarios de la entidad. Consecutivamente, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente dio cuenta de la recepción de dicha proposición, turnándose para su estudio y dictamen a esta Primera Comisión de Trabajo, el 11 de enero de 2023, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, iniciándose un proceso de análisis a efecto de elaborar el presente dictamen.

Contenido de las Proposiciones con Punto de Acuerdo

a) Diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del PT.

La legisladora federal considera que la seguridad es uno de los pilares de la sociedad, que permite a las personas vivir libres de amenazas como lo son la violencia o el delito. Para su consecución, el Estado asume las capacidades para proteger la integridad y los derechos humanos de las y los ciudadanos. Además, señala que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos realizó una evaluación de los 11 centros penitenciarios en Chihuahua mediante el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2021, en el CERESO número 3 fue el peor evaluado por lo que señala las siguientes problemáticas:

a) Hacinamiento y sobrepoblación (tiene capacidad para albergar a 3 mil 125 personas y, en 2021 tenía 3 mil 500 internos;



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Díctamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a fin de exhortar al Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, para que incentive y fortalezca las medidas y acciones pertinentes para mantener la seguridad, tranquilidad e integridad de las personas privadas de la libertad y del personal del Centro de Reinserción Social Varonil Adultos Número 3.

- b) Insuficiencia de vías para remisión de quejas de probables violaciones a derechos humanos;
- c) Condiciones deficientes para garantizar una estancia digna;
- d) Autogobierno derivado de la insuficiencia de personal de seguridad y custodia;
- e) Actividades ilícitas;
- f) Deficiente separación entre procesados y sentenciados;
- g) Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y capacitación;
- h) Insuficiencia de programas de prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria, entre otros.

Además, la promovente en lista distintos momentos de problemáticas sucedidos en el centro penitenciario número 3 ubicado en Ciudad Juárez:

- En julio de 2011 murieron 17 internos durante una riña dentro del Cereso No. 3, encabezada por grupos delictivos rivales, los Mexicles y los Aztecas;
- El 5 de noviembre de 2019, tuvo lugar un operativo de cateo que derivó en cuatro días de violencia, 26 asesinatos y 37 vehículos calcinados, entre ellos de transporte público;
- El “jueves negro” de Ciudad Juárez, ocurrido el 11 de agosto de 2022, inició con un motín en el Cereso número 3 que desbordó la violencia dentro del penal hacia las calles de la ciudad, ese día 11 personas fueron asesinadas; y,
- El 1 de enero de 2023 hombres armados llegaron al penal en autos blindados con la intención de apoyar en la fuga de reos. Tras horas de



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a fin de exhortar al Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, para que incentive y fortalezca las medidas y acciones pertinentes para mantener la seguridad, tranquilidad e integridad de las personas privadas de la libertad y del personal del Centro de Reinserción Social Varonil Adultos Número 3.

violencia, el resultado del motín fue de 17 personas asesinadas, 7 internos y 10 oficiales, 13 personas heridas y 27 reos fugados.

Así también la diputada federal destacó que Ciudad Juárez sigue siendo muestra de esa violencia que caracteriza a nuestro estado, y pone de manifiesto la inexistencia de una estrategia o un plan de seguridad que ha sido sustituido por un edificio de concreto, fierro y ladrillo, la Torre Centinela, la cual, no resolverá nada. Y, añade que el costo de esta obra, de acuerdo con el secretario de Hacienda de Chihuahua, José Jesús Granillo, será de 4 mil 200 millones de pesos,¹ lo que, dadas las condiciones de violencia que vive el estado, sería conveniente destinarlo a tareas de seguridad para garantizar la seguridad de las familias, no a una obra que poco o nada incidirá en la protección de las familias.

Por lo que propone los siguientes resolutivos:

PRIMERO. *La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la gobernadora del estado de Chihuahua, María Eugenia Campos Galván, y al fiscal general del estado de Chihuahua, Roberto Javier Fierro Duarte, a imponer las medidas necesarias y actuar sin dilaciones para lograr la captura de los 27 reos fugados del Centro de Readaptación Social (Cereso) número 3; a garantizar la seguridad al interior del centro penitenciario, con apego irrestricto a los derechos humanos, y realizar las acciones necesarias para garantizar la seguridad de las familias que viven en colonias aledañas al Cereso número 3, así como de la población en general.*

SEGUNDO. *La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la gobernadora del estado de Chihuahua, María Eugenia Campos Galván, y al fiscal general del estado de Chihuahua, Roberto Javier Fierro Duarte, para que, de manera coordinada, se investigue y se impongan sanciones ejemplares a los*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a fin de exhortar al Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, para que incentive y fortalezca las medidas y acciones pertinentes para mantener la seguridad, tranquilidad e integridad de las personas privadas de la libertad y del personal del Centro de Reinserción Social Varonil Adultos Número 3.

funcionarios y servidores públicos que hayan colaborado con los grupos delictivos para violentar las normas que rigen la vida de las personas privadas de la libertad; así como a quienes hayan participado en la fuga, motín y hechos violentos suscitados el 11 de agosto de 2022 y el 1 de enero de 2023 dentro y fuera del Cereso número 3.

TERCERO. *La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Fiscalía General del Estado de Chihuahua a garantizar las condiciones de gobernabilidad en el Cereso número 3 de Ciudad Juárez, y a aplicar de manera estricta los protocolos para la atención y control de incidentes violentos y motines.*

CUARTO. *La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la gobernadora de Chihuahua, María Eugenia Campos Galván, a valorar la suspensión de la obra de la Torre Centinela para que, en su caso, los 4 mil 200 millones de pesos que costará su construcción se destinen a acciones que garanticen la seguridad de las familias del estado de Chihuahua.*

b) Diversos diputados y diputadas del Grupo Parlamentario de Morena

Los legisladores diputados y diputadas del grupo parlamentario de Morena, señalan que el Estado de Chihuahua tiene 67 municipios, con gran cantidad de actividades turísticas, ganaderas, industriales y de servicios, teniendo el 3.6 por ciento de PIB nacional, ubicándolo en el noveno lugar a nivel nacional de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

De la misma forma, las y los legisladores proponentes mencionan que el panorama de prosperidad se ve opacado por la inseguridad y señalan que la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2022 (Envipe 2022) muestra que el 26.8 por ciento de los hogares en el estado de Chihuahua tuvieron al menos una víctima de delito durante 2021; esto



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a fin de exhortar al Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, para que incentive y fortalezca las medidas y acciones pertinentes para mantener la seguridad, tranquilidad e integridad de las personas privadas de la libertad y del personal del Centro de Reinserción Social Varonil Adultos Número 3.

representa que 312,673 hogares fueron víctimas de un total de 1 millón 164 mil 594 hogares, representando un costo de 8 mil 555.1 millones de pesos. Y añaden que el 57.2 por ciento de la población de 18 años y más, considera la inseguridad como el problema más importante que aqueja a Chihuahua, según la Envepe 2022.

Por otro lado, las y los proponentes señalan que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública registró en Chihuahua una tasa de homicidios dolosos de 41.26 homicidios por cada 100 mil habitantes, lo que lo coloca en el deshonroso lugar número 6 a nivel nacional. Y, añaden que en el segundo trimestre de 2022 Chihuahua fue la séptima entidad federativa con mayor riesgo en un nivel crítico de acuerdo con el Índice de Riesgo por Crimen Organizado (IRCO).

Finalmente, las y los legisladores integrantes del grupo parlamentario de Morena, consideran que el Gobierno de la Cuarta Transformación hace su parte y apoya a los ciudadanos de Chihuahua. Un ejemplo es el siguiente: para julio de 2021, el estado de fuerzas federales asignadas a Chihuahua ascendió a 5,982 personas. Y, la Secretaría de la Defensa Nacional tiene presencia en Chihuahua, con la sede de dos Zonas Militares, así como la sede de la Región Aérea del Noroeste con 3,440 efectivos militares.

Por lo que proponen el siguiente resolutivo:

ÚNICO. *La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Gobernadora del estado de Chihuahua, ciudadana María Eugenia Campos Galván, a informar a esta soberanía cada una de las acciones implementadas, así como sus resultados, para combatir la inseguridad en esa entidad federativa.*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a fin de exhortar al Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, para que incentive y fortalezca las medidas y acciones pertinentes para mantener la seguridad, tranquilidad e integridad de las personas privadas de la libertad y del personal del Centro de Reinserción Social Varonil Adultos Número 3.

c) Diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros del Grupo Parlamentario de Morena.

En la Proposición con punto de acuerdo las y los Diputados del Grupo Parlamentario de Morena señalan en su exposición de motivos que, el pasado 1 de diciembre, alrededor de las 6:00 am, se suscitaron dos enfrentamientos entre el cuerpo de seguridad y civiles armados, uno en la carretera Panamericana y otro en el centro de Ciudad Juárez, Chihuahua.

Las y los proponentes, mencionan que la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, declaró que ambos hechos fueron utilizados como distractores previos para concentrar a las unidades del cuerpo de seguridad en las zonas afectadas y poder debilitar la seguridad y atención para llevar a cabo con éxito la fuga de los reos.

Las y los legisladores señalan que durante el altercado del centro penitenciario al menos cien parientes de presos que se encontraban dentro de las instalaciones se quedaron atrapados en el fuego cruzado,1 dejando un saldo estimado de 17 decesos, entre ellos se encuentran celadores, reclusos, oficiales de seguridad y custodios, además de 4 personas privadas de su libertad, 13 personas heridas 2 y 27 reos libres, dentro de los cuales se encontraba "El Neto", líder del grupo criminal Los Mexicles, brazo armado del Cártel de Sinaloa. Así mismo, añaden que el Ejército, la Guardia Nacional y agentes estatales de Investigación proporcionaron la ayuda necesaria para sofocar el motín que duró 13 horas, así como para hacer el recuento de la situación y brindar los servicios periciales necesarios.

Finalmente, las y los diputados proponentes consideran que la situación resulta alarmante, ya que deja en evidencia la incapacidad de las autoridades locales para combatir a los grupos criminales y la violencia en dicha entidad.

Por lo que proponen el siguiente resolutivo:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a fin de exhortar al Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, para que incentive y fortalezca las medidas y acciones pertinentes para mantener la seguridad, tranquilidad e integridad de las personas privadas de la libertad y del personal del Centro de Reinserción Social Varonil Adultos Número 3.

ÚNICO. *La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la gobernadora constitucional del estado de Chihuahua, ciudadana María Eugenia Campos Galván, a que informe a esta soberanía respecto de las acciones implementadas para contener la violencia dentro del Centro de Reinserción Social Número 3, y a notificar sobre el saldo real del motín al interior de la prisión y el paradero de los presos fugitivos.*

d) Senadora Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre del Grupo Parlamentario de PT.

La senadora argumenta que el Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, adscrito a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Instrumenta la política penitenciaria a nivel nacional para prevenir la comisión del delito, readaptar a los sentenciados y dar tratamiento a los menores infractores, mediante sistemas idóneos que permitan su readaptación a la sociedad, con la participación de los diversos sectores sociales y los tres órdenes de gobierno.

Asimismo, señala que supervisa que el lugar, así como las instalaciones, se encuentren en buenas condiciones para que sean funcionales, es decir, que tengan los servicios básicos, como luz y agua, así como todo lo necesario para que puedan vivir dignamente.

La legisladora proponente hace mención que el 01 de enero se reportó un violento enfrentamiento en el Centro de Reinserción Social (Cereso) Número 3 de Ciudad Juárez. De acuerdo con la Fiscalía del estado, sujetos armados arribaron al centro penitenciario a bordo de vehículos blindados, donde dispararon contra oficiales de seguridad. Y, destaca la sobrepoblación que tenía el Cereso Número 3, toda vez que tenía 4 mil presos, lo que superaba en un 23 por ciento la capacidad de la cárcel. Ante ello, el presidente de la



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a fin de exhortar al Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, para que incentive y fortalezca las medidas y acciones pertinentes para mantener la seguridad, tranquilidad e integridad de las personas privadas de la libertad y del personal del Centro de Reinserción Social Varonil Adultos Número 3.

Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chihuahua reconoció que esta sobrepoblación se debe a que la impartición de justicia no está siendo ni tan pronta ni expedita.

Añade la proponente que el hecho de Chihuahua no fue un caso aislado, el 8 de octubre del año pasado se fugaron ocho internos del Centro Regional de Reinserción Social de Cieneguillas en el estado de Zacatecas, y otro suceso fue el 1 de diciembre de 2021, un comando armado ingresó al Centro de Readaptación Social (Cereso) de Tula de Allende, en Hidalgo, para liberar a nueve personas.

Por lo anterior la senadora considera que no podemos permitirnos ignorar lo que pasa, no podemos permitir más corrupción y mucho menos, ser indiferentes con lo que pasa en los Centros de Readaptación y Reinserción Social. Y, es momento de vigilar el respeto total a los derechos humanos, de contar con lugares aptos para que las personas privadas de su libertad encuentren una profesión, deporte o algo que les apasione, dejando de lado la vida delictiva y en específico, brindar una verdadera reinserción social.

Por lo que proponen el siguiente resolutivo:

PRIMERO. *La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, al titular de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua para que dé celeridad a las investigaciones e identifique a los responsables de incitar y realizar el motín, así como a aquellas personas que privaron de la vida a 17 personas, así como a 13 personas heridas durante los hechos ocurridos en el Centro de Readaptación Social Número 3 del estado de Chihuahua.*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a fin de exhortar al Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, para que incentive y fortalezca las medidas y acciones pertinentes para mantener la seguridad, tranquilidad e integridad de las personas privadas de la libertad y del personal del Centro de Reinserción Social Varonil Adultos Número 3.

SEGUNDO. *La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la persona titular de la Dirección General del Sistema Penitenciario, Prevención y Reinserción Social del estado de Chihuahua para que brinden a esta soberanía un informe pormenorizado de los hechos ocurridos el 01 de enero de 2023 así como se integre al informe con las acciones que se llevarán a cabo para evitar futuros hechos de violencia y violencia extrema, la fuga de reos y recuperar la gobernabilidad de los Centros de Readaptación Social en el Estado de Chihuahua.*

TERCERO. *La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social Federal, así como a sus homólogas en las 32 entidades federativas, a realizar un diagnóstico de la situación de los Centros de Readaptación Social tanto Federales como Estatales para que realmente sean lugares donde se respeten los derechos humanos y se cumpla con el objetivo central de ser espacios de rehabilitación y readaptación social.*

CUARTO. *La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, así como a sus homólogas en las 32 entidades federativas, a redoblar esfuerzos para vigilar las condiciones en las que se encuentran las personas privadas de su libertad dentro de los centros penitenciarios federales y estatales; y en su caso, realizar las recomendaciones necesarias para garantizar la protección y respeto de sus derechos humanos.*

e) Diputado Jesús Roberto Briano Borunda del Grupo Parlamentario de Morena.

El Diputado federal señala en su exposición de motivos que las disposiciones del noveno párrafo del artículo 21 y segundo párrafo del



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a fin de exhortar al Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, para que incentive y fortalezca las medidas y acciones pertinentes para mantener la seguridad, tranquilidad e integridad de las personas privadas de la libertad y del personal del Centro de Reinserción Social Varonil Adultos Número 3.

artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. De la misma manera expone lo dispuesto en la fracción primera del artículo 3 y el artículo 14 de la Ley Nacional de Ejecución Penal.

El legislador proponente señala disposiciones establecidas en la fracción III del artículo 16 y 142 de la Ley de Ejecución de Penas y Medidas Judiciales del Estado de Chihuahua.

Además, el proponente sustenta que de acuerdo con el Censo Nacional de Sistema Penitenciario Federal y Estatales de 2022, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) la infraestructura penitenciaria nacional se formó por un total de 319 centros: 15 centros penitenciarios federales, 251 centros penitenciarios estatales y 53 centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes, los cuales Chihuahua cuenta con 9 centros penitenciarios estatales y 2 centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes, y especifica que Chihuahua presenta una cantidad de camas útiles de 7 mil 691, con una tasa de ocupación de 116.8 por ciento; es decir, una sobreocupación de la población penitenciaria en los centros penitenciarios estatales. La entidad que concentró la tercera mayor cantidad 9 mil 243 de ingresos, por detrás de Baja California y Ciudad de México.

El proponente menciona que el 01 de enero de 2023, en el Centro de Readaptación Social Estatal 3, situado en Ciudad Juárez, en zona habitada, sin dar Ley de Ejecución de Penas y Medidas Judiciales, lamentablemente perdieron vida 10 custodios y se fugaran 27 reos, y que en labores de persecución e investigación perdieran la vida otros dos agentes investigadores, es clara la falta de coordinación, y la mala estrategia en materia de seguridad pública. Es aún más notorio ya que esto había sucedido con anterioridad el jueves 11 de agosto de 2022, en lo que se le denominó "jueves negro", donde dejó un saldo de 11 personas ejecutadas entre ellos un menor de edad, varios negocios comerciales y diferentes vehículos incendiados.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a fin de exhortar al Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, para que incentive y fortalezca las medidas y acciones pertinentes para mantener la seguridad, tranquilidad e integridad de las personas privadas de la libertad y del personal del Centro de Reinserción Social Varonil Adultos Número 3.

El legislador señala que de acuerdo con el anexo técnico 2022 del estado de Chihuahua sobre Fondo de Aportaciones Múltiples para la Seguridad Pública se otorgaron 13 millones 640 mil pesos recursos de la federación y no registró ninguna aportación de la Entidad para el subprograma Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional. Y, que todo el gasto otorgado por la federación, de 13 millones 640 mil pesos, se realizó en el centro de reinserción social varonil adultos número 1, situado en Aquiles Serdán; es decir, en un centro penitenciario de los nueve de Chihuahua. El gasto fue en la remodelación del centro de monitoreo, la construcción de una sala de juntas, la revisión de planta de emergencias y las canalizaciones subterráneas para cámaras de video vigilancia.

Por lo que propone el siguiente resolutivo:

PRIMERO. *La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Fiscalía General del Estado de Chihuahua a fortalecer en el ámbito de sus atribuciones las medidas y acciones pertinentes para mantener la seguridad, tranquilidad e integridad, de las personas privadas de la libertad y del personal de los centros penitenciarios de la entidad.*

SEGUNDO. *La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Fiscalía General del Estado de Chihuahua a coordinar en el ámbito de sus atribuciones acciones con el Programa de Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional.*

CONSIDERACIONES

Primera. La Comisión Permanente tiene la facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos.

Segunda. Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y dictaminar esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a fin de exhortar al Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, para que incentive y fortalezca las medidas y acciones pertinentes para mantener la seguridad, tranquilidad e integridad de las personas privadas de la libertad y del personal del Centro de Reinserción Social Varonil Adultos Número 3.

127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, y demás correlativos.

Tercera. El 14 de diciembre de 1990 la Asamblea General de la ONU adoptó la resolución 45/110, estableciendo las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas sobre las medidas no privativas de libertad “Reglas de Tokio”. Entre sus cinco objetivos fundamentales, sustenta que al aplicar la Reglas, los Estados Miembros se esforzará por alcanzar un equilibrio adecuado entre los derechos de los delincuentes, derechos de las víctimas y el interés de la sociedad en la seguridad pública y la prevención del delito¹.

Las Reglas de Tokio, consideran las siguientes acciones y medidas en la formulación de la política y elaboración de programas:

- Se planificarán y aplicarán sistemáticamente programas de medidas no privativas de la libertad como parte integrante del sistema de justicia penal en el marco del proceso nacional de desarrollo.
- Se efectuarán evaluaciones periódicas con miras a lograr una aplicación más eficaz de las medidas no privativas de la libertad.
- Se realizan estudios periódicos para evaluar los objetivos, el funcionamiento y la eficacia de las medidas no privativas de la libertad.

Cuarta. Esta Comisión dictaminadora conviene destacar las disposiciones establecidas en el artículo 18 constitucional:

Artículo 18.- Sólo por delito que merezca pena privada de la libertad habrá lugar a prisión preventiva. El sitio de ésta será distinto del que se destinará para la extinción de las penas y estarán completamente separados.

¹ ONU(1990) Reglas Mínimas de las Naciones Unidas sobre las medidas no privativas de libertad.
Recuperado de: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/OTROS%2020.pdf>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a fin de exhortar al Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, para que incentive y fortalezca las medidas y acciones pertinentes para mantener la seguridad, tranquilidad e integridad de las personas privadas de la libertad y del personal del Centro de Reinserción Social Varonil Adultos Número 3.

El sistema penitenciario se organizará sobre la base del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir, observando los beneficios que para él prevé la ley. (...)

De la misma forma, esta Comisión considera lo establecido en el noveno párrafo del artículo 21 constitucional:

Artículo 21.- La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.

Por lo anterior, es necesario señalar las disposiciones del artículo 2 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública:

Artículo 2.- La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y municipios, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende la prevención especial y general de los delitos, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del sentenciado, en términos de esta



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a fin de exhortar al Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, para que incentive y fortalezca las medidas y acciones pertinentes para mantener la seguridad, tranquilidad e integridad de las personas privadas de la libertad y del personal del Centro de Reinserción Social Varonil Adultos Número 3.

Ley, en las respectivas competencias establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Además, la Ley secundaria mencionada, establece en su artículo 30 que la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario se integrará por los titulares de los órganos de prevención y de reinserción social o sus equivalentes de la Federación y de las entidades federativas, y será presidida por quien designe el titular de la Secretaría. Y, el artículo 31 establece funciones de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciaria, destacando las siguientes:

- I. Impulsar la coordinación del Sistema Penitenciario Nacional;
- II. Promover la homologación de los mecanismos, sistemas y procedimientos de seguridad en los centros penitenciarios de reinserción social;
- III. Proponer al Consejo Nacional, políticas, programas y acciones en materia de reinserción social;
- IV. Proponer mecanismos para implementar la educación y el deporte como medios de reinserción social; V. Promover la adopción del trabajo comunitario como mecanismo de reinserción social en las legislaciones aplicables;
- VI. Plantear criterios para eficientar los convenios que se celebren entre la Federación y las entidades federativas, a efecto de que los sentenciados por delitos del ámbito de su competencia, extingan las penas en establecimientos penitenciarios dependientes de una jurisdicción diversa, con estricto apego a las disposiciones legales aplicables;
- VII. Promover el intercambio, registro, sistematización y consulta de la información de seguridad pública en el Sistema Nacional de Información;



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a fin de exhortar al Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, para que incentive y fortalezca las medidas y acciones pertinentes para mantener la seguridad, tranquilidad e integridad de las personas privadas de la libertad y del personal del Centro de Reinserción Social Varonil Adultos Número 3.

VIII. Formular los lineamientos para que la federación y las entidades federativas cumplan, en el ámbito de sus competencias, con la obligación de adquirir, instalar y mantener en operación equipos que permitan bloquear o anular de manera permanente las señales de telefonía celular, de radiocomunicación, o de transmisión de voz, datos o imagen en el perímetro de centros de readaptación social, establecimientos penitenciarios o centros de internamiento para menores, federales o de las entidades federativas, cualquiera que sea su denominación. Dichos equipos serán operados por autoridades distintas a las de los establecimientos penitenciarios en centros remotos, contarán con sistemas automáticos que envíen señales de alarma ante cualquier interrupción en su funcionalidad y serán monitoreados por el Sistema Nacional de Seguridad Pública, con la colaboración de los concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones. El bloqueo de señales a que se refiere este artículo se hará sobre todas las bandas de frecuencia que se utilicen para la recepción en los equipos terminales de comunicación móvil y en ningún caso excederá de veinte metros fuera de las instalaciones de los centros o establecimientos a fin de garantizar la continuidad y seguridad de los servicios a los usuarios externos.

IX. Las demás que establezcan las disposiciones legales aplicables y el Consejo Nacional

Quinta. Ante los fundamentos normativos señalados los integrantes de esta Comisión apuntan a la responsabilidad de la institución de seguridad pública o instancia responsable de su implementación a nivel estatal o municipal y el seguimiento a nivel federal del subprograma "Fortalecimiento al Sistema Penitenciario" el cual tiene el objetivo general de establecer una estrategia que permita fortalecer la seguridad de los centros penitenciarios en el país; y tiene como objetivos específicos fortalecer el sistema penitenciario nacional



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a fin de exhortar al Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, para que incentive y fortalezca las medidas y acciones pertinentes para mantener la seguridad, tranquilidad e integridad de las personas privadas de la libertad y del personal del Centro de Reinserción Social Varonil Adultos Número 3.

mediante el equipamiento de los centros penitenciarios estatales, mantener las condiciones prácticas que deberán existir en las instalaciones penitenciarias para lograr un óptimo nivel de operación y proveer un entorno seguro para el personal y las personas privadas de la libertad.

Cabe señalar que el subprograma en mención está alineado con las siguientes estrategias prioritarias del tercer objetivo prioritario del Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024:

Estrategia Prioritaria. 3.4.1 Promover, mediante acciones de gestión, el cumplimiento de los acuerdos generados en las Conferencias Nacionales del Sistema Penitenciario para generar políticas públicas de reinserción social, basada en el respeto a los derechos humanos, el trabajo, la capacitación laboral, la educación, las actividades deportivas y la salud.

Estrategia Prioritaria. 3.4.2 Promover políticas públicas que fortalezcan los sistemas penitenciarios estatales en materia de desarrollo penitenciario, seguridad y condiciones de internamiento.

Por otra parte, vale señalar que ejercicio del gastó presupuestal del 2022, se previó en el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP 2022) una inversión para que las Entidades Federativas continúen fortaleciendo la seguridad de los penitenciarios².

Sexta. – De acuerdo con el anexo técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2022³, que celebraron el Ejecutivo Federal y el Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua se aportaron 395,697,482.32 de

² SSPC (2022) Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional. Recuperado de: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/791916/13. Dignificacio n y fortalecimiento de los Centros Penitenciarios. .pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/791916/13_Dignificacio_n_y_fortalecimiento_de_los_Centros_Penitenciarios_.pdf)

³ SSPC (2022) ANEXO TÉCNICO FASP 2022 CHIHUAHUA. Recuperado de: [http://fiscalia.chihuahua.gob.mx/wp-content/docs/secretariado_ejecutivo/fasp_2022/Anexo Tecnico FASP 2022.pdf](http://fiscalia.chihuahua.gob.mx/wp-content/docs/secretariado_ejecutivo/fasp_2022/Anexo_Tecnico_FASP_2022.pdf)



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a fin de exhortar al Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, para que incentive y fortalezca las medidas y acciones pertinentes para mantener la seguridad, tranquilidad e integridad de las personas privadas de la libertad y del personal del Centro de Reinserción Social Varonil Adultos Número 3.

pesos, de los cuales 292,516,904.00 de pesos fueron aportaciones federales y 98,180,578.32 de pesos de aportaciones estatales para el programa denominado “ Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” y sus subprogramas , entre ellos, el “Fortalecimiento al Sistema Penitenciario”. En este programa fue único que no recibió aportaciones estatales como se muestra enseguida:

SUBPROGRAMA DEL PROGRAMA “IMPULSO AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA” Y	APORTACIÓN		TOTAL
	FEDERAL	ESTATAL	
Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.	17,037,820.00	13,879,260.76	30,908,080.76
Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	189,734,606.00	6,892,367.00	196,626,973.00
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	64,555,000.00	21,026,563.38	85,581,563.38
Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.	13,640,000.00	0.00	13,640,000.00
Sistema Nacional de Información	11,299,478.00	36,883,784.13	48,183,262.13
Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular.	0.00	13,383,105.03	13,383,105.03
Seguimiento y Evaluación de los Programas.	1,250,000.00	6,124,498.02	7,374,498.02
TOTAL	297,516,904.00	98,180,578.32	395,697,482.32

** Realizado con datos de la Secretariado Ejecutivo del Sistema de Seguridad Pública.

Así mismo, el subprograma comentado ejerció el gasto de 13,640,000 de pesos en el Mejoramiento del Centro de Reinserción Social Varonil Adultos numero 1.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a fin de exhortar al Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, para que incentive y fortalezca las medidas y acciones pertinentes para mantener la seguridad, tranquilidad e integridad de las personas privadas de la libertad y del personal del Centro de Reinserción Social Varonil Adultos Número 3.

Séptima. - Conforme los datos de noviembre de 2022 del Cuaderno mensual de información estadística penitenciaria nacional⁴, el Estado de Chihuahua cuenta con 9 centros penitenciarios estatales de los 270 existentes en las Entidades Federativas, con la disponibilidad de 7,386 espacios y tiene una población de 8,901, es decir existe sobrepoblación en los centros estatales de la Entidad, como se muestra enseguida:

Centro penitenciario estatal en Chihuahua	Espacios	Sobrepoblación	
		Absoluta	Relativa
CERESO Estatal Femenil 1	229	-40	-17.47 %
CSR. Estatal No. 1	1,894	798	42.13 %
CSR. Estatal No. 2	995	-208	-20.90 %
CSR. Estatal No. 3	2,852	1,209	38.89 %
CSR. Estatal No. 4	292	-12	-4.11 %
CSR. Estatal No. 5	168	-38	-22.62 %
CSR. Estatal No. 7	376	-6	-1.60 %
CSR. Estatal No.8	320	-109	-34.06 %
CSR. Estatal Femenil No. 2	260	21	8.08 %
Total	7,386	1,515	20.51 %

** Realizado con datos de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

⁴ SSPC(2022) Noviembre 2022 Cuaderno mensual de información estadística penitenciaria nacional.
Recuperado de: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/788162/CE_2022_11.pdf



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Díctamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a fin de exhortar al Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, para que incentive y fortalezca las medidas y acciones pertinentes para mantener la seguridad, tranquilidad e integridad de las personas privadas de la libertad y del personal del Centro de Reinserción Social Varonil Adultos Número 3.

De la misma forma, como se muestra son 3 de los 9 centros estatales de la Entidad que tiene sobre población, destacando el centro de reinserción social estatal No. 1 y el centro de reinserción social estatal no. 3.

Octava. Luego de los hechos de violencia del 01 de enero de 2023, registrados en el Centro de Readaptación Social (CERESO) Número 3, ubicado en Ciudad Juárez, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió medidas cautelares para salvaguardar la integridad de personas privadas de la libertad y personal penitenciario del CERESO número 3 de Ciudad Juárez, Chihuahua. El Organismo solicitó, como parte de las medidas cautelares y urgentes a implementar, garantizar las condiciones de gobernabilidad en dicho centro penitenciario y continuar con la aplicación estricta de los Protocolos correspondientes para la atención y control de incidentes violentos y de aquellos establecidos en la Ley Nacional de Ejecución Penal. De la misma forma la CNDH, a la Secretaría de la Defensa Nacional, de la Fiscalía General y de la Policía del estado se solicitó, en todo momento, garantizar que las acciones tendientes a restablecer el orden en dicho centro penitenciario se realizarán conforme al uso gradual de la fuerza y solo en los casos estrictamente necesarios, observando los principios de absoluta necesidad, legalidad, prevención, proporcionalidad, rendición de cuentas y vigilancia⁵.

Novena. - Esta comisión toma en consideración que el jueves 5 de enero, las fuerzas del Operativo Conjunto instaurado para recapturar a los evadidos del CERESO Número 3, sostuvieron un enfrentamiento a balazos con Ernesto Alfredo Piñón de La Cruz, alias El Neto, quien resultó herido⁶.

La captura de Ernesto Piñón se registró después de un intercambio de disparos en uno de los domicilios, donde fue herido de gravedad y falleció cuando era trasladado a las instalaciones de la Fiscalía de Distrito Zona Norte.

⁵ CNDH(2023) DGDDH/003/2023. Recuperado de:

https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2023-01/COM_2022_003.pdf

⁶ <http://fiscalia.chihuahua.gob.mx/en-operativo-de-recaptura-se-da-enfrentamiento-y-hieren-a-el-neto/>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Díctamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a fin de exhortar al Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, para que incentive y fortalezca las medidas y acciones pertinentes para mantener la seguridad, tranquilidad e integridad de las personas privadas de la libertad y del personal del Centro de Reinserción Social Varonil Adultos Número 3.

Décima. - Esta Comisión conviene en destacar que el 5 de enero, el fiscal general del estado, Roberto Javier Fierro Duarte, anunció la captura de Issac Jesús Rojas Ruiz, otra de las personas evadidas del CERESO No. 3 de Ciudad Juárez.⁷

Asimismo, el 8 de enero, autoridades de los tres órdenes de gobierno lograron ubicar y recapturar a dos personas más que se evadieron el del Centro de Reinserción Social de Ciudad Juárez, el domingo 1 de enero.⁸ La primera correspondió a Iván Daniel A. F., encontrado sin vida después de estar prófugo. La segunda correspondió a Ever Armando V. G. "El Chavelo" a bordo de un vehículo.

Por otra parte, el fiscal general del Estado, Roberto Fierro Duarte, informó que los operativos de búsqueda de los 26 reos evadidos del CERESO estatal número 3 en Ciudad Juárez, que continúan prófugos, se mantienen, así como las indagatorias dentro del penal.

Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de la Primera Comisión de Trabajo: Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, someten a la consideración del Pleno, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la gobernadora constitucional del Estado de Chihuahua, C. María Eugenia Campos Galván, para que en el ámbito de sus atribuciones:

⁷ <http://fiscalia.chihuahua.gob.mx/recaptura-fge-a-otro-evadido-del-cereso-no-3/>

⁸ <http://fiscalia.chihuahua.gob.mx/en-operativo-conjunto-recapturan-a-dos-evadidos-del-cereso-de-juarez/>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a fin de exhortar al Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, para que incentive y fortalezca las medidas y acciones pertinentes para mantener la seguridad, tranquilidad e integridad de las personas privadas de la libertad y del personal del Centro de Reinserción Social Varonil Adultos Número 3.

- a) Incentive y fortalezca las medidas y acciones pertinentes para garantizar la gobernabilidad, seguridad, tranquilidad e integridad de las personas privadas de la libertad y del personal del Centro de Reinserción Social Varonil Adultos No. 3, con apego irrestricto de los derechos humanos.
- b) Brinde a esta soberanía un informe de los hechos ocurridos el 01 de enero de 2023 en el Centro de Reinserción Social Varonil Adultos No. 3.

SEGUNDO. - La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Fiscalía General y a la Secretaría de Seguridad Pública, ambas del Estado de Chihuahua, a continuar con las acciones necesarias que permitan la recaptura de los reos fugados del Centro de Reinserción Social Varonil Adultos No. 3, y se investigue a las personas servidoras públicas y particulares que hayan participado en la fuga, motín y hechos violentos suscitados el 01 de enero de 2023, a fin de que se impongan las sanciones que correspondan.

Dado en la sala de reuniones de la Primera Comisión
de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, 23 de enero de 2023.

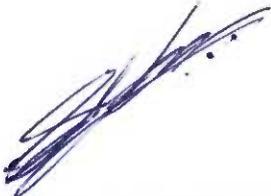


H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, A INCENTIVAR Y FORTALECER LAS MEDIDAS Y ACCIONES PARA GARANTIZAR LA GOBERNABILIDAD, SEGURIDAD, TRANQUILIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y DEL PERSONAL DEL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL VARONIL ADULTOS NO. 3, CON APEGO IRRESTRICTO A LOS DERECHOS HUMANOS.

	<p>Dip. Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros (Presidente)</p>
--	---

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, A INCENTIVAR Y FORTALECER LAS MEDIDAS Y ACCIONES PARA GARANTIZAR LA GOBERNABILIDAD, SEGURIDAD, TRANQUILIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y DEL PERSONAL DEL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL VARONIL ADULTOS NO. 3, CON APEGO IRRESTRICTO A LOS DERECHOS HUMANOS.

	<p>Dip. Jaqueline Hinojosa Madrigal (Secretaria)</p>
--	---

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		

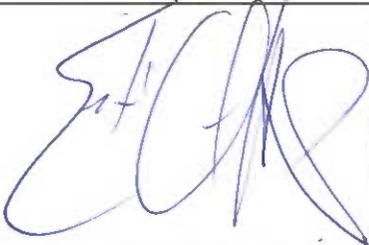


H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, A INCENTIVAR Y FORTALECER LAS MEDIDAS Y ACCIONES PARA GARANTIZAR LA GOBERNABILIDAD, SEGURIDAD, TRANQUILIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y DEL PERSONAL DEL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL VARONIL ADULTOS NO. 3, CON APEGO IRRESTRICTO A LOS DERECHOS HUMANOS.

	<p>Dip. Erika Vanessa Del Castillo Ibarra (Integrante)</p>
--	--

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, A INCENTIVAR Y FORTALECER LAS MEDIDAS Y ACCIONES PARA GARANTIZAR LA GOBERNABILIDAD, SEGURIDAD, TRANQUILIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y DEL PERSONAL DEL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL VARONIL ADULTOS NO. 3, CON APEGO IRRESTRICTO A LOS DERECHOS HUMANOS.

	<p>Dip. Graciela Sánchez Ortiz (Integrante)</p>
--	---

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, A INCENTIVAR Y FORTALECER LAS MEDIDAS Y ACCIONES PARA GARANTIZAR LA GOBERNABILIDAD, SEGURIDAD, TRANQUILIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y DEL PERSONAL DEL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL VARONIL ADULTOS NO. 3, CON APEGO IRRESTRICTO A LOS DERECHOS HUMANOS.

	<p>Dip. Manuel Alejandro Robles Gómez (Integrante)</p>
--	--

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN

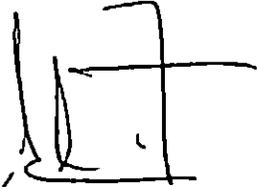


H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, A INCENTIVAR Y FORTALECER LAS MEDIDAS Y ACCIONES PARA GARANTIZAR LA GOBERNABILIDAD, SEGURIDAD, TRANQUILIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y DEL PERSONAL DEL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL VARONIL ADULTOS NO. 3, CON APEGO IRRESTRICTO A LOS DERECHOS HUMANOS.

	<p>Sen. Sergio Pérez Flores (Integrante)</p>
--	---

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, A INCENTIVAR Y FORTALECER LAS MEDIDAS Y ACCIONES PARA GARANTIZAR LA GOBERNABILIDAD, SEGURIDAD, TRANQUILIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y DEL PERSONAL DEL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL VARONIL ADULTOS NO. 3, CON APEGO IRRESTRICTO A LOS DERECHOS HUMANOS.

	<p>Dip. María Josefina Gamboa Torales</p> <p>(Integrante)</p>
--	---

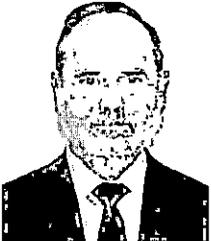
A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		

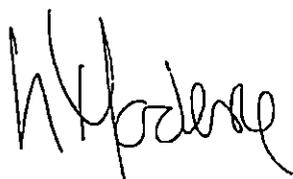


H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, A INCENTIVAR Y FORTALECER LAS MEDIDAS Y ACCIONES PARA GARANTIZAR LA GOBERNABILIDAD, SEGURIDAD, TRANQUILIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y DEL PERSONAL DEL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL VARONIL ADULTOS NO. 3, CON APEGO IRRESTRICTO A LOS DERECHOS HUMANOS.

	Sen. Gustavo Enrique Madero Muñoz (Integrante)
--	---

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, A INCENTIVAR Y FORTALECER LAS MEDIDAS Y ACCIONES PARA GARANTIZAR LA GOBERNABILIDAD, SEGURIDAD, TRANQUILIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y DEL PERSONAL DEL CENTRO DE REINSECCIÓN SOCIAL VARONIL ADULTOS NO. 3, CON APEGO IRRESTRICTO A LOS DERECHOS HUMANOS.

	<p>Sen. Nuvia Magdalena Mayorga Delgado (Integrante)</p>
--	--

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, A INCENTIVAR Y FORTALECER LAS MEDIDAS Y ACCIONES PARA GARANTIZAR LA GOBERNABILIDAD, SEGURIDAD, TRANQUILIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y DEL PERSONAL DEL CENTRO DE REINSECCIÓN SOCIAL VARONIL ADULTOS NO. 3, CON APEGO IRRESTRICTO A LOS DERECHOS HUMANOS.

	<p>Dip. Juan González Lima (Integrante)</p>
--	---

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		

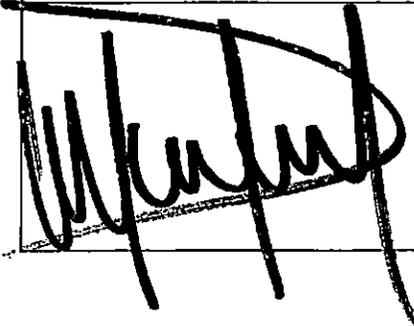


H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

**Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, A INCENTIVAR Y FORTALECER LAS MEDIDAS Y ACCIONES PARA GARANTIZAR LA GOBERNABILIDAD, SEGURIDAD, TRANQUILIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y DEL PERSONAL DEL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL VARONIL ADULTOS NO. 3, CON APEGO IRRESTRICTO A LOS DERECHOS HUMANOS.

	<p>Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa (Integrante)</p>
--	--

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

**Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, A INCENTIVAR Y FORTALECER LAS MEDIDAS Y ACCIONES PARA GARANTIZAR LA GOBERNABILIDAD, SEGURIDAD, TRANQUILIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y DEL PERSONAL DEL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL VARONIL ADULTOS NO. 3, CON APEGO IRRESTRICTO A LOS DERECHOS HUMANOS.

	<p>Sen. Alejandro González Yáñez</p> <p>(Integrante)</p>
--	--

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, A INCENTIVAR Y FORTALECER LAS MEDIDAS Y ACCIONES PARA GARANTIZAR LA GOBERNABILIDAD, SEGURIDAD, TRANQUILIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y DEL PERSONAL DEL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL VARONIL ADULTOS NO. 3, CON APEGO IRRESTRICTO A LOS DERECHOS HUMANOS.

	<p>Sen. Dora Patricia Mercado Castro (Integrante)</p>
--	---

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, A INCENTIVAR Y FORTALECER LAS MEDIDAS Y ACCIONES PARA GARANTIZAR LA GOBERNABILIDAD, SEGURIDAD, TRANQUILIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y DEL PERSONAL DEL CENTRO DE REINSECCIÓN SOCIAL VARONIL ADULTOS NO. 3, CON APEGO IRRESTRICTO A LOS DERECHOS HUMANOS.

	<p>Sen. Katya Elizabeth Ávila Vázquez (Integrante)</p>
--	---

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Moisés Ignacio Mier Velasco, presidente; Jorge Romero Herrera, PAN; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Jorge Álvarez Máynez, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Angel Xariel Espinosa Cházaro, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Santiago Creel Miranda, presidente; vicepresidentes, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Nohemí Berenice Luna Ayala, PAN; Marcela Guerra Castillo, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Saraí Núñez Cerón, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; María del Carmen Pinete Vargas, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz, MOVIMIENTO CIUDADANO; María Macarena Chávez Flores, PRD.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>